TOMO XCIV — Montevideo, Martes 5 de Febrero de 1929 — Núm. 6788

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se otorga jubilación a don Jacinto Abreu

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1929.—Número 6282|928.

Vista la gestión del señor Jacinto Abreu a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de guarda 3.o de la Receptoría de Cerro Largo, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Octubre de 1928 con 26 años y 6 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Jacinto Abreu con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 532.82.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación a don José Villemur

Ministerio de Hacienda.

Montevidoe, Enero 23 de 1929.—Número 1081|928.

Vista la gestión del señor José Villemur a efecto de que se le otorgue jubilación como peón de la Administración Nacional del Puerto, en virtud de tener más de 60 años de edad, contando hasta el mes de Mayo de 1928 con 20 años y 7 días de serivcios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Villemur con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 459.17.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga jubilación a don Cirilo Silveira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1929.—Número 578|928.

Vista la gestión del señor Cirilo Silveira a efecto de que se le otorgue jubilación como ex peón del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Marzo de 1928 por estar imposibilitado para el servicio, contando hasta esa fecha con 12 años, 10 meses y 3 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Cirilo Silveira con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 265.82.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga jubilación a don Antolín Verdaguer

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1929.—Número 2118|926.

Vista la gestión del señor Antolín Verdaguer a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Colonia "Bernardo Etchepare", en virtud de haber sido exonerado el día 31 de Mayo de 1927 por enfermedad, contando hasta esa fecha con 10 años, un mes y 5 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antolín Verdaguer con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 158.70.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Nieves Aníbal Vilche

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 23 de 1929.—Número 2198|928.

Vista la gestión del señor Nieves Aníbal Vilche a efecto de que se le otorgue jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Minas, en virtud de haber sido dado de baja en Febrero de 1905 por ebriedad, contando hasta esa fecha con 5 años de servicios policiales efectivos, más un año de bonificación de acuerdo con el artículo 6.º de la ley de 11 de Julio de 1906, forman un total de 6 años de servicios computables, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Resultando: Que según partida de bautismo acompañada el interesado tiene actualmente 62 años de edad;

Considerando: Que si bien por esa circunstancia se encuentra amparado por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en el presente caso no corresponde otorgar la jubilación solicitada en razón de no tener el mínimo de 10 años de servicios que para los empleados cesantes exige el artículo 19 de la misma ley;

Atento a lo informado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el señor Nieves Aníbal Vilches no tiene derecho a la jubilación que solicita.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese y devuélvase.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —DANIEL BLANCO ACEVEDO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública

6

Ley. Se crea la Facultad de Química y Farmacia (*)

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Créase con los elementos actuales de la Sección Farmacia y del Instituto de Química de la Facultad de Medicina y Ramas Anexas y de la parte docente del Instituto de Química Industrial la Facultad de Química y Farmacia.

Art. 2.º Esta Facultad otorgará los títulos profesionales "Químico Farmacéutico" y de "Químico Industrial" y el título científico de "Doctor en Química".

El Consejo Directivo de la Facultad propondrá oportunamente al Cuerpo Legislativo el plan correspondiente al Curso Preparatorio para la carrera de Químico Industrial.

Art. 3.º El título de "Doctor en Química" será de orden exclusivamente científico. Su posesión no conferirá ninguno de los derechos y privilegios atribuídos por las leyes y reglamentos vigentes a los grados profesionales universitarios.

Art. 4.º Para obtener el título de "Doctor en Química" se requerirá uno cualquiera de los dos títulos profesionales que se instituyen en el artículo 2.º y el cumplimiento de una escolaridad de un año, por lo menos, dedicada a la preparación de una tesis que versará sobre un trabajo original de investigación científica, todo de acuerdo con lo que el Consejo Directivo de la Facultad reglamente al respecto.

Art. 5.º El Consejo Directivo de la Facultad de Química y Farmacia estará compuesto de un Decano y de diez miembros, que serán elegidos: cinco por el personal docente, tres por los profesionales y dos por los estudiantes. Los delegados del personal docente serán profesores titulares, interinos o agregados, y deberán poseer título de la Facultad, de la Escuela de Farmacia o del Instituto de Química Industrial.

Los delegados de los profesionales serán profesionales o miembros del personal docente, con título de la Facultad, de la Escuela de Farmacia o del Instituto de Química Industrial.

Los delegados de los estudiantes podrán ser alumnos de los dos años últimos de estudios profesionales o agregados con título de la Facultad o de la Escuela de Farmacia o del Instituto de Química Industrial. Los miembros del Cuerpo Docente no podrán ser delegados de los estudiantes.

Art. 6.º Mientras no se formule el plan de estudios de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º, los estudios superiores tendrán la siguiente duración y extensión:

A) Para la carrera de "Químico Farmacéutico" durarán cuatro años y comprenderán las siguientes asignaturas: Química Inorgánica, Química Orgánica, Química Física, Física Farmacéutica, Historia Natural Farmacéutica y Micrografía, Análisis Químico General, Análisis Químico Aplicado, Farmacia Química, Materia Farmacéutica, Bacteriología e Higiene, Toxicología, Legislación Farmacéutica y Deontología, Farmacia Galénica, Bromatología y Análisis Biológicos, Práctica Farmacéutica.

B) Para la carrera de "Químico Industrial" durarán cinco años y comprenderán las siguientes asignaturas: Economía Política y Finanzas, Química General, Física Técnica, Matemáticas, Dibujo, Química Orgánica, Análisis Químico Cuantitativo, Mineralogía y Docimasia, Química Industrial Inorgánica y Orgánica, Análisis Químico Industrial, Electroquímica, Mecánica Aplicada, Química Física.

Art. 7.º El Consejo Directivo de la Facultad formulará, dentro del primer año de su funcionamiento, el plan de reforma a los planes de estudios actuales y de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 11 de la ley de 31 de Diciembre de 1908 establecerá y reglamentará las condiciones a llenarse para las equivalencias de los títulos que se instituyen por la presente ley.

Art. 8.º Inmediatamente de promulgada la presente ley, el Consejo Superior de la Universidad convocará en la forma reglamentaria para la constitución de las autoridades de la Facultad.

Art. 9.º El título de "Farmacéutico" otorgado hasta el momento de la promulgación de la presente ley equivaldrá al de "Químico Farmacéutico".

Art. 10. Los cambios de denominación no implican cesantía. Los funcionarios que ocupan los cargos sustituídos serán designados para los nuevos cargos creados.

Art. 11. Mientras no se provea a la ampliación de locales indispensables seguirán funcionando las clases de Química Biológica y las del Instituto de Química Industrial en los locales actuales.

Art. 12. La Facultad de Química y Farmacia se regirá en todo lo que le sea aplicable por las leyes generales universitarias. El Decano y las autoridades tendrán las atribuciones, duración en sus cargos y deberes de los demás Decanos y autoridades de Facultades universitarias.

La Facultad de Química y Farmacia se regirá por los reglamentos actualmente vigentes, hasta tanto no se dicte en forma legal su reglamento propio.

Art. 13. Deróganse todas las leyes y disposiciones vigentes que se opongan a la presente ley.

Art. 14. El Consejo Directivo de la Facultad de Química y Farmacia dispondrá de la suma de ($ 8.000.00) ocho mil pesos anuales, que deberá destinar a la organización de los trabajos de investigación o de seminario.

Art. 15. El Consejo Directivo dispondrá de la suma anual de ($ 4.000.00) cuatro mil pesos, que será destinada a la contratación de profesores y a obra de extensión universitaria y propaganda cultural.

Art. 16. El Consejo Nacional de Administración reglamentará la presente ley.

Art. 17. Incorpórase al Presupuesto General de Gastos, en el Ministerio de Instrucción Pública, la siguiente planilla:

Facultad de Química y Farmacia

Oficina Central —

1 Decano	$	3.000 —
1 Secretario (graduado de la Facultad. de la Escuela de Farmacia o del Instituto de Química Industrial)	"	2.400 —
1 Oficial 1.º	"	1.035 —
1 Auxiliar Dactilógrafo	"	960 —
1 Bedel Ecónomo	"	1.200 —

(*) Reinserto por errores.

1	Auxiliar de Bedelía	" 900 —
1	Jefe de Biblioteca (graduado de la Facultad, de la Escuela de Farmacia o del Instituto de Química Industrial)	" 1.800 —
1	Ordenanza de Secretaría y mensajero	" 720 —
1	Conserje	" 840 —
1	Portero	" 660 —
5	Peones a $ 600.00 cada uno	" 3.000 —
	Gastos de Secretaría	" 1.200 —
	Para fomento de la biblioteca (libros y revistas)	" 2.000 —

Instituto de Química

1	Director con clase	$ 4.800 —
1	Subdirector	" 3.360 —
1	Jefe de Sección	" 2.400 —
2	Asistentes a $ 1.800 cada uno	" 3.600 —
1	Secretario Administrador	" 1.200 —
1	Mozo de Laboratorio	" 840 —
1	Conserje	" 840 —
4	Peones a $ 600.00 cada uno	" 2.400 —
	Gastos	" 1.200 —

Personal docente y servicios generales

1	Profesor de Química Inorgánica	$ 1.140 —
1	Profesor de Química Orgánica	" 1.140 —
1	Profesor de Física Farmacéutica	" 1.140 —
1	Profesor de Bacteriología e Higiene	" 1.140 —
1	Profesor de Legislación Farmacéutica y Deontología	" 1.140 —
1	Profesor de Bromatología y Análisis Biológicos	" 1.140 —
1	Profesor de Práctica Farmacéutica	" 1.140 —
1	Profesor de Historia Natural Farmacéutica	" 1.140 —
1	Profesor de Farmacia Química	" 1.140 —
1	Profesor de Materia Farmacéutica	" 1.140 —
1	Profesor de Análisis Químico Aplicado	" 1.140 —
1	Profesor de Farmacia Galénica	" 1.140 —
1	Profesor de Toxicología	" 1.140 —
1	Profesor de Análisis Químico General	" 1.140 —
2	Jefes de Práctica Farmacéutica a $ 828 cada uno	" 1.656 —
1	Jefe de Trabajos Prácticos de Micrografía	" 828 —
1	Ayudante de Materia Farmacéutica	" 600 —
1	Ayudante de Historia Natural Farmacéutica	" 600 —
1	Ayudante de Física Farmacéutica	" 600 —
1	Ayudante de Química Orgánica	" 600 —
1	Ayudante de Química Inorgánica	" 600 —
1	Ayudante de Análisis Químico General	" 600 —
1	Ayudante de Análisis Químico Aplicado	" 600 —
1	Ayudante de Bacteriología e Higiene	" 600 —
1	Ayudante de Farmacia Química	" 600 —
1	Ayudante de Bromatología y Análisis Biológico	" 600 —
1	Ayudante de Farmacia Galénica	" 600 —
1	Ayudante de Toxicología	" 600 —
	Para pago de profesores agregados de farmacia	" 1.440 —
1	Profesor de Economía Política y Finanzas	" 1.140 —
1	Profesor de Química General	" 1.140 —
1	Profesor de Laboratorio de Química General	" 1.140 —
1	Ayudante	" 600 —
1	Profesor de Física Técnica	" 1.140 —
1	Ayudante	" 600 —
1	Profesor de Matemáticas	" 1.140 —
1	Profesor de Dibujo, encargado de los cursos	" 1.140 —
1	Profesor de Química Orgánica	" 1.140 —
1	Ayudante de Laboratorio de Química Orgánica	" 600 —
1	Profesor de Análisis Químico Cuantitativo	" 1.140 —
1	Ayudante	" 600 —
1	Profesor de Mineralogía y Docimasia	" 1.140 —
1	Profesor de Química Industrial, Orgánica e Inorgánica	" 1.140 —
1	Profesor de Análisis Químico Industrial	" 1.140 —
1	Ayudante	" 600 —
1	Profesor de Electroquímica	" 1.140 —
1	Profesor de Mecánica Aplicada	" 1.140 —
1	Profesor de Química Física	" 1.140 —
1	Ayudante para el Laboratorio de Química Física	" 600 —

Art. 18. Incorpórase al Presupuesto General de Gastos, en la planilla Servicios diversos de la Facultad de Medicina, los cargos siguientes:

1	Profesor de Química Biológica	$ 1.140 —
1	Jefe de Trabajos de Química Biológica	" 828 —
2	Ayudantes de Química Biológica a $ 600 cada uno	" 1.200 —
1	Peón	" 600 —

Art. 19. Suprímese la actual planilla del Instituto de Química, en el Presupuesto General de Gastos, Ministerio de Instrucción Pública, Facultad de Medicina.

Art. 20. Suprímase de la planilla del Presupuesto General de Gastos, en el Ministerio de Industrias, Instituto de Química Industrial, lo siguiente:

1	Profesor de Economía Política y Finanzas	$ 966 —
1	Profesor de Química General	" 966 —
1	Profesor de Laboratorio de Química General	" 966 —
1	Ayudante	" 600 —
1	Profesor de Física Técnica	" 966 —
1	Ayudante	" 600 —
1	Profesor de Matemáticas	" 966 —
1	Profesor de Dibujo, encargado de los cursos	" 1.104 —
1	Profesor de Química Orgánica	" 966 —
1	Ayudante de Laboratorio de Química Orgánica	" 600 —
1	Profesor de Análisis Químico Cuantitativo	" 966 —
1	Ayudante	" 600 —
1	Profesor de Mineralogía y Docimasia	" 966 —
1	Profesor de Química Industrial, inorgánica y Orgánica	" 966 —
1	Profesor de Análisis Químico Industrial	" 966 —
1	Ayudante	" 600 —
1	Profesor de Electroquímica	" 966 —
1	Profesor de Mecánica Aplicada	" 966 —
1	Profesor de Química Física	" 966 —
1	Ayudante para el Laboratorio de Química Física	" 966 —

Art. 21. Promulgada la presente ley, cesarán los actuales delegados de la Escuela de Farmacia en la Facultad de Medicina, que serán reemplazados por un delegado de los profesores y otro del alumnado; asimismo cesarán los delegados de los profesores y de los estudiantes al Consejo del Instituto de Química Industrial.

Art. 22. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a 10 de Enero de 1929.

D. TERRA, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 21 de 1929.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—Por el Consejo: **CAVIGLIA.** —E. RODRIGUEZ FABREGAT. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Sesión del 4 de Febrero

Bajo la Presidencia del doctor Luis C. Caviglia. se reunió el Consejo Nacional de Administración. con asistencia de los señores Consejeros doctores Lussich, Martínez, Herrera, Terra, señor Sosa, doctores Fleurquin, Morales y Sorín.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los

Asuntos entrados

El Concejo de Administración de Rocha solicita se disponga a la brevedad posible. la iniciacion de los estudios del Camino Nacional de Rocha al Chuy en la parte comprendida entre la Villa de Castillos y la frontera.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

El mismo Concejo solicita que una vez terminados los puentes definitivos del ferrocarril a esa ciudad en los arroyos Garzón y Sauce no sean retirados los puentes provisorios existentes en esos mismos arroyos, autorizándosele para utilizarlos para el tráfico por otros caminos de acceso.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Julián Caín Bottaro, Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas, reclama de los nombramientos de don Luis Banchero y don Rafael Maggio para los cargos de Auxiliares.

—Al Ministerio de Hacienda.

Alberto M. Trápani, Oficial de 1.a clase de la Vistuiría Exterior de Aduana, reclama del nombramiento de don Sebastián Roselló para el cargo de Verificador Adjunto.

—Al Ministerio de Hacienda.

Varios empleados del abasto de carne de Montevideo. solicitan se les tenga en cuenta por el Directorio del Frigorífico Nacional al nombrar su personal de empleados.

—Al Ministerio de Industrias.

Leopoldo Tajes, Jefe de División de 2.a categoría de la Dirección General de Aduanas, reclama del nombramiento de don Lorenzo Ripoll para el cargo de Verificador Adjunto.

—Al Ministerio de Hacienda.

La Corte Electoral comunica que han sido designados Presidente y Vicepresidente de la misma a los señores miembros doctor José Ramasso y don Daniel E. Gutiérrez, respectivamente.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Miguel Millán. reclama del nombramiento de don Luis Falcioni para el cargo de Cobrador de la Subinspección de Saneamiento de Mercedes.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

Ovidio Pedro Costa reclama de los nombramientos de don José y don Angel Adobatto para los cargos de Marcadores de carne de la Dirección de Policía Sanitaria de los Animales.

—Al Ministerio de Industrias.

Antonio Canessa, Auxiliar Marcador de la Dirección General de Aduanas, reclama de los nombramientos de don Gaston Fidelín, Rafael Maggio y don Oscar Bermúdez para los cargos de Auxiliares de la misma Dirección.

—Al Ministerio de Hacienda.

Laudelino Terra y Serapio L. Flores reclaman de los nombramientos de los señores José Monetti, Vicente Bañaran, Juan García Barbeito, José Bloise y Angel Adobatto para los cargos de Marcadores de Carne.

—Al Ministerio de Industrias.

Alfredo Vázquez Ledesma, Oficial 2.o de la Administración de Rentas de Canelones, reclama del nombramiento de don Horacio Viegas para el cargo de Cajero de la misma.

—Al Ministerio de Hacienda.

José Armando Ferrando, Oficial de 1.a clase de la Dirección General de Aduanas, reclama del nombramiento de don Sebastián Roselló para el cargo de Verificador Adjunto.

—Al Ministerio de Hacienda.

El Concejo de Administración de Cerro Largo comunica su constitución y designación de Mesa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

El Consejo Directivo de la Federación Rural hace saber que de acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de la ley de 6 de Setiembre de 1928 designó al señor Pedro Indart Denis para el cargo de miembro titular del Directorio del Frigorífico Nacional y que una vez integrada la lista con los dos suplentes respectivos lo hará saber de inmediato.

—Al Ministerio de Industrias.

Gregorio Vidal remite un telegrama anunciando que envía por correo una solicitud reclamando del nombramiento del Contador Saldaña para Receptor del Chuy.

—Al Ministerio de Hacienda.

La Honorable Cámara de Representantes comunica haber designado al señor Guillermo L. García para Presidente provisorio de la misma.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

Asuntos previos

Dijo el doctor Herrera que los empleados de las oficinas de Abasto se acababan de presentar solicitando que se les dé preferencia al llenar los puestos similares en el nuevo frigorífico. Cree que asisten razones de equidad a esos antiguos empleados y que se les debe tener en cuenta.

Manifestó el doctor Herrera que al hacerse la reglamentación de la ley de Farmacias no se dijo claramente, como corresponde, que también los agregados a las cátedras tenían derecho de votar y de ser votados, como rige para las demás Facultades. Pide que en el próximo acuerdo venga este asunto.

Expresó el doctor Herrera que, según informaciones concretas que no puntualiza, para no perjudicar, por el momento, a determinados Jueces de Paz, se suele cobrar exhorbitantemente por cumplir las funciones de Estado Civil. Los Reglamentos fijan la tarifa que debe aplicarse que, en el caso de los matrimonios, no pueden exceder de doce pesos, cuando se efectúan en la oficina.

Sin embargo, hay Jueces que cobran más del doble y que, cuando van a domicilio, cometen verdaderos abusos. Algo igualmente vituperable sucede con las inscripciones de nacimiento. Propone, y así se acordó, que se pase una circular a los Oficiales de Estado Civil recordándoles que deben cumplir estrictamente lo que mandan las disposiciones vigentes. El encarecimiento de las inscripciones, fuera de ser indebido, conspira contra el éxito de un importante servicio público, relacionado a la organización de la familia.

El señor Presidente manifestó que, en compañía del doctor Fleurquin, habrá realizado una gira por la zona Este del país, llegando hasta La Paloma. Dijo el doctor Caviglia que en el acuerdo de mañana, con asistencia del señor Ministro de Obras Públicas, pondrán en conocimiento del Consejo las impresiones recogidas y sus observaciones sobre los numerosos incendios de que se ha dado noticias en los últimos tiempos por hacendados de esos parajes.

Con el señor Ministro de Instrucción Pública

Se aprobaron los asuntos de la relación.

Ante observaciones del Consejero doctor Martínez, se modificó la resolución proyectada en la gestión sobre acumulación de sueldos iniciada por la señorita María Isolina Viana, en el sentido de que al sueldo que corresponde al cargo que desempeña. acumulará íntegramente la pensión mayor que disfruta y el 50 por ciento de la otra que percibe.

Ante observaciones formuladas por los señores Consejeros Morales, Sosa y otros, se desestimaron las siguientes resoluciones: Autorización al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal para abonar la suplencia de Bedel del Instituto Normal de Varones por los meses de Enero y Febrero, autorización al mismo Consejo para atender los servicios de un sustituto de portero que solicita durante el período de los exámenes de aspirantes a Maestros, y nombramiento del señor Albano Roussell para sustituir al Auxiliar 1.o de la Sección Estadística del referido Consejo. durante la licencia que disfruta el titular.

Después de una breve exposición en que el señor Consejero doctor Lussich comentó el informe de la Dirección del Registro Civil relativo al recurso interpuesto por la señorita Gregoria González Guerra contra la designación del señor José Pedro De León Arenillas, hizo constar el referido Consejero su opinión favorable al reclamo por conceptuar que tiene derecho al puesto la señorita González Guerra, que cuenta más de diez años de servicios no presupuestados, además porque, a su juicio, carecen de valor las razones invocadas por la Dirección del Registro del Estado Civil. Luego de oirse la opinión del señor Ministro se puso a votación el referido asunto y se desestimó el reclamo interpuesto, por los votos de los señores Consejeros Fleurquin, Sosa, Sorín, Terra y Caviglia.

Se pasó a considerar el asunto relacionado con la construcción del Parque Escolar. El doctor Terra dió cuenta del resultado de la gestión que le confió el Consejo. ante las autoridades docentes, expresando que había encontrado en ellas la mejor buena voluntad acerca de dicha iniciativa, si bien entienden que la ejecución del proyecto debería ajustarse a la cantidad votada de $ 700.000. Sostienen, además, que habría en el Departamento de Montevideo terrenos más apropiados, del punto de vista económico, para destinarlos a Parque Escolar, y que quizá fuera posible utilizar al efecto el Parque Durandeau, adquirido recientemente por el Municipio y que todavía no tiene ninguna aplicación. El doctor Terra terminó diciendo que el Director de Enseñanza, doctor Acevedo, le anunció que en el día de mañana enviará un informe sobre el particular a consideración de este Cuerpo. Se produjo un cambio de ideas acerca de la conveniencia de la ubicación a dárselo al Parque Escolar, acordándose, finalmente, postergar el asunto hasta la sesión del jueves próximo, a la espera del informe que enviará el Consejo de Enseñanza.

Considerada la cuestión relativa a la provisión momentánea de la Fiscalía de Corte, el señor Ministro manifestó que la decisión del Consejo confiando ese cargo

a uno de los Fiscales del Crimen, se halla de acuerdo con los antecedentes administrativos y disposiciones legales en vigencia. Agregó que el Adjunto, doctor Crispo Acosta, al presentarse reclamando contra aquella decisión, recordaba la vieja enemistad que lo separaba del Ministro, lo que desde luego era exacto, pero esa no ha sido una razón para que no se le tuviera en cuenta por el Ministerio actual en distintas oportunidades, como lo demuestra el hecho de habérsele designado para integrar cargos de Jurados. Sostuvo además el señor Rodríguez Fabregat que habría tenido verdadero agrado en firmar la resolución confiando la Fiscalía de Corte al doctor Crispo Acosta, si su candidatura hubiese contado con la aprobación del Consejo, y terminó expresando que en vista de las manifestaciones formuladas en su escrito por aquel funcionario, se excusaba de continuar interviniendo en el asunto. Los doctores Martínez, Lussich y Herrera aludieron a la parte legal que encierra la cuestión planteada, pronunciándose, luego, en términos muy favorables respecto a la actuación y condiciones evidenciadas por el doctor Crispo Acosta en el desempeño de sus funciones de Adjunto de la mencionada Fiscalía. Después de otras manifestaciones se aceptó la excusación del señor Ministro, pasándose todos los antecedentes a estudio del Interino de Hacienda.

Se procedió a designar Agentes Fiscales para los Departamentos del interior. El doctor Pascual Argón fué nombrado para Lavalleja, el doctor Aurelio Pereyra Núñez, para Rocha; el doctor Espalter, para Artigas, y el doctor Moratorio Palomeque, para Cerro Largo. Se convino, además, que si el Fiscal de Rivera, doctor Aranda Correa, acepta la Fiscalía de Tacuarembó, se le traslade a este Departamento y en su reemplazo se designe al doctor Ibarra. En caso de que el doctor Aranda Correa no acepte el cambio, la Fiscalía de Tacuarembó se confiará al doctor Ibarra.

Se aprobó, con algunas ligeras modificaciones, la memoria del Ministerio de Instrucción Pública a incluirse en el mensaje que se enviará al Parlamento con motivo de la apertura del período de sesiones ordinarias y se confió al mismo Secretario de Estado la tarea de redactar el proemio de dicho mensaje.

El citado Secretario de Estado sometió a consideración el escrito presentado por los propietarios de cafés y restaurants, solicitándose se prolonguen las fiestas de Verano y Carnaval hasta el final de la temporada de verano. Después de algunas observaciones formuladas por los señores Consejeros se desestimó el petitorio, dejando constancia de su voto contrario a esta decisión los señores Consejeros Sorín, Terra y Fleurquin.

Estudiados los antecedentes que se relacionan con la designación de Adjuntos para las Fiscalías de Gobierno de 1.er turno y del Crimen de 2.° turno, se decidió confirmar dichos nombramientos, desechándose, en consecuencia, la reclamación formulada por don Carlos Benvenuto, Auxiliar de la Fiscalía de Gobierno de 2.° turno.

De acuerdo con informes de la Comisión Nacional de Educación Física, se confirmó al señor García Lagos en el cargo de Auxiliar, acordándose tener en cuenta a la señorita Blanca Toriani para un próximo nombramiento en dicha oficina, donde realiza tareas de carácter eventual.

Se confirmó el nombramiento del señor Luis Martuscello para el cargo de Director de la Colonia Educacional de Varones de Suárez, desestimándose, por tanto, la reclamación formulada por don Pedro F. Lerena, Jefe de Sección del Ministerio de Instrucción Pública.

Considerado el escrito de don Eduardo Gómez Haedo considerando pronunciamiento definitivo en su propuesta de venta de un terreno destinado a la construcción del Liceo de Río Negro, se resolvió comunicarle que el Consejo no acepta la oferta en vista de que el Municipio local no ha hecho entrega de la contribución convenida para la realización de esa obra. El señor Consejero Sosa expresó que era urgente dotar al liceo de aquel Departamento de un edificio apropiado, pues funciona actualmente en un local muy deficiente.

Un asunto urgente

También hubo en el Consejo Nacional el siguiente debate:

El doctor Terra expresó que se propuso plantear una cuestión que consideraba urgente y que debe declararse así. Hace algún tiempo se presentó a la Cámara de Representantes por un grupo de Diputados y por iniciativa del doctor Baltasar Brum un proyecto de ley que determinaba la adquisición por parte del Estado de cincuenta mil toneladas de trigo al precio de $ 4.25 los 100 kilos y la protección por el sistema de primas de la industria molinera.

Sobre la primera parte de este proyecto sabe el Consejero que habla que hay mayoría en contra en el Consejo Nacional y no insistirá en que tendría sus ventajas como fomentador de la agricultura, en momento que el trigo se está vendiendo a un precio inferior a su costo de producción, lo que es desalentador para los que trabajan la tierra. Pero sobre la segunda parte cree que se hará mayoría en el Consejo Nacional para que el Ministro de Industrias se presente en la Cámara de Diputados en la primera sesión que celebre y manifieste la opinión favorable del Consejo. Se podrá disentir en cuanto al importe de la prima. Si debe alcanzar a $ 14.00 la tonelada de harina que se exporte, como lo propone el proyecto que está en la Cámara de Representantes o si será prima protectora suficiente la de $ 7.00 u $ 8.00 la tonelada, como considera que lo es el Consejero que habla, de acuerdo con las opiniones recogidas entre los mismos molineros; pero lo que no se concibe es que el Uruguay no proteja en forma conveniente a la industria que elabora el trigo cuando los derechos que paga la harina en el principal mercado, que es el Brasil, son doble de lo que paga el trigo como materia prima de los molineros brasileros. Tenemos el ejemplo de los Estados Unidos, que hicieron vigorosa su industria molinera, que nosotros tenemos abandonada a su propio esfuerzo, pagando durante muchos años una prima alrededor de cinco pesos la tonelada.

La industria molinera es interesante no sólo del punto de vista de que elabora el primero de nuestros productos agrícolas, sino también del capital empleado en edificios y en máquinas, que pasa de cinco millones, y de los obreros que emplea, que son más de mil quinientos. Si protegemos la exportación de nuestras harinas los ciento veinte molinos que existen en el país, en manos, en su casi totalidad, de uruguayos, con máquinas que pueden elaborar casi el doble de la harina *que hoy elaboran* podrán convertirse en verdaderos fomentadores de nuestra agricultura. Hay que pensar que este año se han roturado sesenta mil hectáreas más de tierra que el año 1927 y debemos hacer toda clase de esfuerzos para que el arado siga avanzando y no volver para atrás. Esos molinos deben ser liberados también de las patentes de giro que actualmente pagan.

En realidad, todavía no hemos tomado medidas de protección eficaz de nuestra agricultura, sobre todo, si se compara con lo que están haciendo otros países, entre otros Italia, que paga la mitad del interés del dinero qué se emplea por intermedio de sus Bancos agrícolas en construcciones rurales, galpones, etc.; que emplea el 40 o 45 o|o sacado del tesoro público en las obras de riego que hacen los habitantes de campaña; que contribuye con el 87 o|o del costo de la desecación de las tierras pantanosas, bañados, etc., que son las obras que ellos llaman de "bonifica"; que indemniza a los agricultores que compran máquinas, con el 20 o|o del valor de factura de las máquinas. En cambio, el Uruguay cree fomentar la edificación rural con no cobrar la contribución a los edificios de campaña, lo que es una insignificancia; el crédito a los agricultores en todas sus manifestaciones recién empieza a otorgarse en cantidades limitadísimas, como lo demuestran los balances del Banco de la República, y los molinos de trigo, lejos de tener protección de parte del Estado, pagan fuertes impuestos y marchan al exterior con sus productos en absoluto desamparo en lucha con rivales, nada menos que con los norteamericanos, que tienen en su favor el sistema de primas que, por mi parte—dijo el doctor Terra —reclamo como impostergable en su aplicación en favor de los molinos uruguayos. Hace moción para que en el próximo acuerdo del Ministerio de Industrias trate este asunto de la protección molinera, en primer término, para que el Ministro pueda concurrir a la primer sesión que celebre la Cámara de Representantes, perfectamente habilitado para dar sobre este asunto la opinión definitiva del Consejo.

Dijo el doctor Herrera que había que proceder con mucha mesura en la adopción de medidas sobre las cosechas. Lo que acaba de ocurrir en la materia con la cosecha del maíz es suficientemente ilustrativo. El Estado, como es notorio, se adelantó a afirmar que había superproducción de ese cereal.

Los datos eran vagos, también las estadísticas oficiales y, sin embargo, procediendo con toda precipitación y sin tener en la mano los datos positivos que, por lo menos, era del caso exigir, se decretó, en vísperas electorales, la adquisición, por el Gobierno, de 40.000 toneladas. Así el Estado empezaba por llevar la incertidumbre al seno de los negocios, cuando carecía de una información seria al respecto, como lo comprobaron sucesos inmediatos. Efectivamente, a pesar de todo el ruido hecho alrededor de la cuestión, resultó, en la práctica, que no alcanzaron a diez mil las toneladas ofertadas, a menos de cinco mil alcanzan las realmente vendidas. La elocuencia que se deriva de este reciente episodio no puede ser olvidada. Con tal precipitación se procedió, que al rato de pregonarse las catástrofes que originaría la superproducción anunciada se invirtió la propaganda, sosteniendo la pérdida total de la cosecha. Naturalmente que, para explicar esa contradicción y disculpar ese fracaso, se alegó, luego, que la protección había llegado tarde; pero ese argumento, de última hora, es de toda fragilidad. Lo cierto, lo que no admite réplica es que se incurrió en un evidente

error, saltando luego al otro extremo. Esta experiencia acredita que el Estado debe ser muy parco y cuidadoso en su ingerencia en el mercado de la producción. Su concurso debe acreditarse en forma indirecta, tales como sería la instalación de elevadores que todavía no tenemos; la adquisición de secadores, que son indispensables; el abaratamiento de los depósitos aduaneros, siendo una ironía que los fiscales cobren el doble de los particulares; la rebaja de los gastos de puerto, actualmente carísimos, en lo que al embarque de cereales se refiere; y la simplificación de los trámites, suprimiendo los cargos cuando pueden usarse las vías que empalman directamente con las barracas. Por lo demás, cree que debe estudiarse el caso del trigo y se apresura a reconocer el elevado propósito que mueve al señor Consejero Terra; aunque insiste en que debe procederse con prudencia y pleno conocimiento de los hechos, a fin de evitar equivocaciones como las que viene a señalar.

Finalmente se resolvió volver a considerar este asunto en el próximo acuerdo, con el Ministro de Industrias, en primer término.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Enero 29 de 1929

1—Escuela Militar de Aviación — Solicita la liberación de derechos de Aduana y autorización para proceder al despacho de materiales de aviación venidos por el vapor "Sud Argentino". — Diríjase la nota dispuesta al Ministerio de Hacienda y pase a la Escuela Militar de Aviación.

2—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite el informe titulado "Los Submarinos Modernos" que ha recibido de nuestro Cónsul en Turín. — Pase a la Dirección de la Armada.

4—Batallón de Infantería número 13 —Eleva las actuaciones derivadas de la cuestión caballeresca planteada ante el Tribunal de Honor por el Teniente Miguel H. Alvarez contra el 2.º Teniente Pablo J. Dutra. — Enterado, archívese.

5—Sanidad Militar — Comunica que fué hospitalizada en el Hospital Militar Central la señora Josefina Loubeffosse de Camacho. — Enterado, archívese.

6—Estado Mayor del Ejército — Eleva la relación de la fuerza efectiva del Ejército el 15 del corriente. — Enterado, archívese.

7—Regimiento de Caballería número 3 Relacionado con la concurrencia del Sargento Enrique Etchepare a prestar declaración en el Juzgado de Instrucción de 3.er turno. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

8—Alta Corte de Justicia — Nota de elogios al Estado Mayor del Ejército con motivo de su intervención en la ceremonia de honores militares rendidos al ex Presidente de esa corporación doctor Julio Bastos. — Enterado, archívese.

9—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de nuestra Legación en Lisboa enviando un decreto relativo a la Obra Tutelar y Social del Ejército y la Marina de esa. — Pase a la Biblioteca del Ministerio.

10—R. O. U. "Montevideo" — Solicita sea reparada la corredera de alza y una baqueta para los fusiles números 16 y 42. — Pase al Estado Mayor del Ejército y avísese.

11—Escuela Militar — Eleva las actas y resultados de los exámenes del Curso de Pasaje de Grado para Tenientes. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

12—Ministerio de Hacienda — Comunica que se ha concedido la liberación de derechos de Aduana para la importación de los materiales que indica. — Comuníquese.

13—Sanidad Militar—Solicitando que el Ministerio del Interior le gire los pesos 5.000.00 de los trimestres de Julio a Diciembre de 1928 de contribución presupuestada. — Pase al Ministerio del Interior.

14—Escuela Militar de Aviación—Comunicando que se presentó de la licencia el Ayudante Teniente Hugo Mongrell.— Enterado, devuélvase.

15—Dirección de la Armada — Eleva la solicitud de prórroga de dos meses de licencia por enfermedad formulada por el Guardiamarina Clemente Pradínez Brasil. — Concedida, devuélvase.

16—Batallón de Infantería número 9 —Eleva los antecedentes relativos a las reparaciones y modificaciones dispuestas en el local de la Jefatura de Policía de Florida, colindante con el Cuartel que ocupa. — Pase al Ministerio del Interior.

17—Batallón "Florida", de Infantería número 1 — Eleva las actuaciones relativas a la cuestión personal planteada al Capitán Raúl E. de León por el Alférez Alberto J. Busch. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

18—Alta Corte de Justicia — Nota de elogios al Jefe del Estado Mayor del Ejército relativa a la corrección con que actuaron las tropas en la ceremonia de honores al ex Presidente de esa Corporación doctor Julio Bastos. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

19—Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno—Propone al Capitán en "Disponibilidad" Adolfo Gómez para Auxiliar 1.º de ese Juzgado. — Vuelva al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

20—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite una cuenta de hospitalización en el Hospital Naval en Haslor del Alférez de Navío Carlos Travieso. — Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y avísese.

21-22—Notas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Dirección de la Armada ordenadas en la providencia anterior.

23—Féliz O. de Taranco — Solicitando autorización para construir un muelle en el paraje conocido por "Melilla". — Pase al Ministerio de Hacienda.

24—Regimiento de Artillería Montada número 2 — Dando cuenta que ha dispuesto se levante una información sumaria con motivo de la herida producida con una bayoneta por el soldado Hilario Rodríguez. — Enterado, espérese la remisión del sumario.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

TRAMITE

Enero 31 de 1929

Al Ministerio de Hacienda pasan las solicitudes números 282, 283, 284 y 285, del Frigorífico Anglo del Uruguay sobre franquicias de Aduana.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Nota de la Legación del Uruguay en España acompañando un ejemplar de la Estadística Minera de España correspondiente al año 1927.

—Al Instituto de Química Industrial —Vuelve una solicitud de licencia presentada por la empleada Laura Caballero Albistur.

—A la Contaduría General — Pasa para su liquidación una cuenta de la Empresa del Ferrocarril Central que le adeuda el Instituto Fitotécnico y Semillero "La Estanzuela" por el mes de Noviembre próximo pasado.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con el aumento del alquiler de la casa que ocupa la Administración de Rentas de Durazno.

—A la Contaduría General — Antecedentes relacionados con la garantía ofrecida por el Contrastador Pacífico Leal.

—Al Observatorio Nacional — Antecedentes relacionados con una gestión del señor Corbo Martínez, sobre cobro de haberes.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasa la solicitud número 67 del Frigorífico Artigas, sobre franquicias aduaneras.

—A la Inspección de Minas e Industrias — Pasa a informe una solicitud del señor Isidoro Elinger, pidiendo la fijación de derechos de importación que protejan la elaboración del pan "Acimó"

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota del Instituto de Pesca pidiendo que el Concejo Departamental de Administración de Treinta y Tres le abone una cuenta que le adeuda.

—Al Ministerio de Hacienda — Pasan las siguientes solicitudes sobre franquicias de Aduana: número 4, de Carlos Sapelli y Hermano; número 4, de Cristiani Hermanos; número 404, de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland; número 5, de la Imprenta Nacional Colorada; número 281, del Frigorífico Anglo del Uruguay y número 1, del señor Carlos Eislader.

—A la Inspección de Policía Sanitaria de los Animales — Vuelve despachada favorablemente la solicitud de licencia formulada por el empleado Segismundo Aguirre.

—Al Ministerio de Hacienda — Antecedentes relacionados con una solicitud del Frigorífico Artigas pidiendo admisión temporaria para la arpillera que destina a la confección de bolsas.

—Al Instituto de Química Industrial— Pasa la solicitud número 7 de la S. A. Cristalerías del Uruguay, sobre franquicias de Aduana.

Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio el expediente denominado: "Michelini", de A. Michelini (hijo), de Montevideo.

—Pasan a informe del Consejo Nacional de Higiene los expedientes denominados:

"Borostirol", de Otto Bchlatter, de Francia.

"Instituto Biológico de Montevideo", de Beisso y Compañía, de Montevideo.

"Instituto Biológico Nacional", de los mismos.

"Instituto Biológico Oriental", de los mismos.

—Se da vista por 10 días en los expedientes denominados:

"Opera", de la Compañía Souza Cruz, del Brasil.

"Dermatil", de la Química Industrial "Bayer y Wescott y Compañía, de Montevideo.

"Bater", de la misma.

"La Cosechera", de José R. Martínez, de Buenos Aires.

—Se da vista por 30 días en los expedientes caratulados:

"Kado", de los señores Iureta Goyena Etchegaray y Compañía, de Montevideo.

"Ecaen-Primo", de Motores Marelli S. A., de Montevideo.

"Ka-to", de Juan Agnese y Compañía, de Montevideo.

—Se da vista por 90 días en los expedientes denominados:

"Mouson", de los señores Isola y Compañía, de Montevideo.

"O. Cap", de Eugene Schueller, de Francia.

"El Cañón", de los señores Plate y Compañía S. A. C.o Comercial, de Buenos Aires.

"Jacobus Mercerisin", de la Chemische Fabriky Jacobus Sally, de Alemania.

"Emsco", de E. M., Smith y Compañía, de Estados Unidos de América.

—Pasa a informe de la Dirección de Agronomía el expediente denominado:

"Cosechadora convertible", de la Gleaner Combine Harverter Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes denominados:

"Nuevo procedimiento para separar el cuero de la carne del animal depilando la piel y aparato con el cual se efectúa dicho procedimiento", de Marcel Massin, de Francia.

"Mejoras en la confección de calzado", de Felipe Ehrlich, de Montevideo.

"Raspín para frentistas", de Félix Bruno, de Buenos Aires (República Argentina).

"Sistemas telefónicos y aparatos automáticos a batería común", de la Automatic Electric Inc., de Estados Unidos de América.

"Tanque Teil", de Brignoni Hermanos, de Montevideo.

"Nuevo molde para la coción de pan de Graham", de Alfonso Serafino, de Montevideo.

"Mejoras en sistemas de comunicación", de la Loveljoy Devolopment Corporation, de Estados Unidos de América.

"Junta para tubos", de la Eternit Pietra Artificiales S. A., de Italia.

"Cierre o tapa para botellas", de Benjamín Haynes, de Montevideo.

"Un nuevo procedimiento de la fabricación en relieve a fuego de madera", de Enrique Streicker, de Buenos Aires.

"Una prensa para pegar suelas sobre el calzado", de Felipe Ehrlich, de Montevideo.

"Un nuevo método para fabricar matambres arrollados", de Estévez y Compañía, de Montevideo.

—Para que cumplan los interesados con el requisito exigido por el artículo 9.o de la ley de Patentes de Invención fijándose un plazo de 10 días en los expedientes denominados:

"Un aparato para masajes", de Julien Freiss, de Suiza.

"Nuevo procedimiento de secamiento de caseina o substancias que exigen ser removidas o agitadas durante su secamiento", del señor Tomás C. Sepich, de Buenos Aires.

"Mejoras en filtros para pipas y boquillas", de Manuel Rodríguez, de Montevideo.

"Un aparato destinado a la prueba de humo de las cañerías sanitarias" denominado "B. A. T.", de los señores Bonomi, Ambrosoli y Tourreilles, de Montevideo.

"Mejoras en aparatos para la venta de substancias líquidas", de Gilber y Baljer Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

"Nuevo sistema y aparato para la combustión de petróleos y otros hidro-carburos y combustibles líquidos similares por medio de quemadores en los hogares de cocinas, hornos, calderas y similares", de Salvador Selma, de Buenos Aires.

"Mejoras en espejos manuables de bolsillos", de Camilo Camilloni, de Montevideo.

"Mejoras relativas a la conservación de alimentos", de Percy Charles Lavender Edward Sherman, de Inglaterra.

"Mejoras relativas a sistemas receptores de energía eléctrica", de la Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América.

Se da vista por 90 días en el expediente denominado "Roco", de Richfield Oil Company, de California.

Pasa a informe de la Inspección de Minas e Industrias el expediente denominado "Mejoras en composiciones plásticas o productos de condensación", de Edward Sidney Hole, de Inglaterra.

Marcas de Fábrica, de comercio y de agricultura cuyo registro se autoriza

"Botella (etiqueta), de la Societe Anonyme Colonilac Ernest Lambert y Cía., de Francia.

"Puro", de Gaggero, Deal Enith y Cía., de Montevideo.

"Castillo", de la firma Ernesto Quinke, de Montevideo.

"Cañón", de Trabucati y Compañía, de Montevideo.

"La Constancia", de Carlos Sapelli Hnos., de Montevideo.

"Eavilia", de Blas Giffoni, de Montevideo.

"Etiqueta", de la General Electric, S. A., de Buenos Aires (República Argentina) y Montevideo.

Transferencias de marcas autorizadas

"Particulares", de Marcos Morales, en favor de don Virginio F. Grego, tan sólo para la categoría VII, clase 59.a.

"Riv", de R. Lermann y Cía., en favor de S. A. Officine Di Villar Perosa, de Italia.

"Ideal", de Juan Pantano, en favor de la S. A. "Perfumerie Houbigant" de Francia.

"Decorpa", de Chemicka Ywarna Norgine doctor Víctor Stein Checo Eslovaquio, en favor de la Fharmaceutische Werke Norgine", A. G. y ésta a su vez al señor Francisco Greco, de Montevideo.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 31 de Enero de 1929

Trámite — Basilio Delagado, disenso. Sebastián Calcagno con el Concejo Departamental de Tacuarembó. Ercilio Pais con el Estado.

Interlocutoria — Raúl Clerg con Agustín Lago. — Lorenzo Marques. Secretario.

Día 1.o. — Trámite — Norberto Simonet con el Concejo Departamental de Florida. Marroig, Gandoy y Cía., Banco de la República con Manuel Taboada. Castagnino A. F. con H. O. Colombo Herosa. A. Botti con Eusebio Soler. Dos en causa criminal por homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 2. — Trámite — B. Piegas Mello con C. Tabárez de Lima By. E. Benavidez Alberdi con el Estado.

Administrativa — Mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. — Lorenzo Marques, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 1.o. — Trámite — Oblitas Guillermo contra Benjamina Miraz. Tróccoli Teresa contra Francisco Arosa. Fernández Ramón contra el propietario del inmueble número 81809. Jaureguy Raymundo Aurora Pereyra y otros, sucesiones. Blanco José contra Antonio Donazar. Cuñarro Benito contra Leonor Bron. Balparda Angel Noe. Larraiz Isac Demetrio y otros. Tosi Teresa contra Enrique Tosi. Sudriers Víctor contra la propiedad número 32478. García Antonio. Gómez Rosa contra Antonio Roldan. Mas Carlos contra la sucesión Juan Francisco Buz y otros. Exhorto número 3823 del Juzgado Letrado de Florida. Gil María Rosa contra José M. Docampo. Urta y Rocca contra Isidoro del Pino. Caussi Juan contra la sucesión María Antonia Reboledo de Brito Rivera. Lúgaro Luis Miguel, sucesión. Medina Luisa contra Paulino Larrosa. Leytes Longinea. Lecumberry Juan Bautista. Ramis Casilda. Rodríguez Esteban. García de Mateos Juan, sucesión. Pedrouzo José contra el propietario del inmueble número 2079. Sarnicola Rosa María Agustina contra Carlos González. Díaz de Ubal Sara contra Miguel Apesteguy. Ferreira Casilda contra Angel García. Reiner Teodoro contra Madelon Vromor. Figueira Carmen contra Luisa Silva. Martínez Leopoldo contra Eulogio Boces. Bo Elida contra Juan Galarregui. Muñiz Abelardo contra Concepción Marcos. Gómez Juana contra Pablo Machado. Negrón de Trujillo María y otro contra Hermenegildo Pedochi. Britos de Britos Estanislada. Exhorto número 5246 del Juzgado Letrado de Canelones. Del Guercio Miguel contra la sucesión Francisco Brancato. Padrón Francisco contra Manuel García. Barth y Compañía Eugenio contra Juan Rochietti. Salvato Roberto contra Amelia Duffau. Parodi Catalina contra Antonio Cappetta. Trigo Severino, sucesión. Sopeña Zulema contra Juan Veiga. Exhorto 2838 del Juzgado Letrado de Rocha. Baliño y Castro contra Alberto Moher. Rodríguez Rudecindo contra María Reyna. Marrero Ceferina contra Ubaldo Waltes. De Prado Alvarez Aquilino contra Juan Mari. Zuloaga Elcira contra Francisco Marin.

Interlocutorias — Banco Hipotecario del Uruguay contra Hugo Espinosa. Pombo Juan, sucesión. Pérez Homero contra Lia C. Noble. González Manuel contra A. Alfaya. Urbano Concepción contra Juan Carlos González Lerena. Sexto Matías. Balares Catalina.

Definitivas — González María contra Jesús Lamas y Santos. Tosi Leopoldo contra Lucas Bonora. Banco de Seguros del Estado contra Jorge Durán.

Audiencias — Dos.

Oficios — Catorce.

Exhortos recibidos para diligenciar — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el mes de Noviembre de 1928.

Artigas

1.ª Sección — Noviembre — Fernández Villanueva Modesto, Bizera Heraclides, Candinelli Miguel, Martínez Juana, Rodríguez Jorge, Guerisoli Luis Alberto, Nadal Adelaida, Vega Antonio Dolores, Piantieri Mateo, Melgarejo Inocencio, Montes Eduardo C., Ledesma Eva risto, Núñez Maraí Josefa, da Silva Flora, Mello Alaida, López Pablo, Di Fiori Juana, Cuello Rosalino, Carvallo Aquilino, Silva Eva Dolores, Cardozo Ida.

6.a sección — Díaz Ruiz María Julia, Silva María, Spuza Manuela, Pejo Eladio Ramón.

9.a sección — Alfonso Elida Clevia, Silva Bernarda, Nader José.

Canelones

García Carmelo, Russilla de Suárez América, González Juan Carlos, Piá María Ofelia, Rodríguez Víctor Victoriano, García Gabino, Muñoz Gilberto, Di Doménico Concepción, Lavagna Félix Bau-

tista, Alvarez de Estela Salustina, Ruiz María Teresa.

2.a sección — Díaz Juan Carlos, Perdigón de Villagrán María.

3.a sección — Castañares Adelaida, Baccino de Pedrazzi Angela, Gómez Alejandrina María, Torres Juana.

5.a sección — Céspedes Wilman.

7.a sección — Díaz Marcelino, Pegonaro Luis Alberto, Figueredo Jesús, Bentancor Valentín, Pargas Rudecindo. P, Facelli de Albertoni Victoria, Peña Exequiel, Irene Adela Gallo, Martínez de Pérez Micalea.

8.a sección — Morales Claudio, Díaz Fermín.

12. sección — Paullier Sara, Paullier Luis Alberto. Macedo, Pintado Eugenio.

14. sección — Alfaro Bolívar, Caballo de Cabrera Nicodema, Hernández José, Ubal. Felicia, Melián Elisa, Delgado Florencia, Delgado Ramona, Rojas Felipe Francisco, Recoba Dionisio, Fierro Petrona Justina, Tejera Carmen. Crosa de Bentancor María, González José María, Rodríguez Benicio, Tulia Nilda Cecilia.

15.a sección — Montelongo Antonio Crisanto, Barreto Martina Dolores del Carmen, Pérez Elida.

Cerro Largo

1.a Sección — Noviembre — Silva María, Mederos Altamira, Paysal de Apolo Juana, Cuello de los Angeles María Doralina, Perugorría Gaspar Baltasar, Regialdo Manuel, Techera Cipriana, Vázquez Elisa, García Emérita, Pintos Hortensia, Berni Eva, Sánchez Julia Marina, Lacoste Julio César, Cuello Juan, Silvera Blanca Edelma, Hernández Santos Norberto, García Tulio, García Francisco, Rosa Emira. Gutiérrez Juana Gladys, Arias Juan María, Jaimes (hijo) Juan Alejo, Alves Cuello Celestina, Torres Devincenzi Carlos Eduardo, Olivera María Angélica, Diez José Pedro, Rodríguez Diego, Añaña María Ignacia, Brun Miguel Angel, Melgarejo Félix, Vidart Domingo, Olivera José Luis, González María Edith, Berní Esther, Rodríguez de Pírez Filavia, López Agapita.

2.a Sección — Miranda de Antoria Marculina.

3.a Sección — Silveira Antonia Ana, Cuello Diamantino, Villamil Héctor, Ledesma Marcelino Floro, Sosa Freitas Antonio.

4.a Sección — De Silva Pereira Carolina, Cabeda Damián, Viera Cemi.

5.a Sección — Mujica Honorio.

8.a Sección — Herrera Filandro, Rodríguez Ana Liria.

10.a Sección — Rosas Ambrosia Atenaides, Rosas María Elena, Techera Caballero Rafael Manuel, Victoria Casiano, Rodríguez de Barboza Cornelia.

10.a Sección — Octubre — Rodríguez María José, Amaral María Isabel.

11.a Sección — Noviembre — Silva Hortensia, Suárez Erminia.

12.a Sección — Zipitría de Rodríguez Bibiana.

Colonia

1.a Sección — Noveimbre — Fernández Angel Raúl, Bertinat María Irene, Montero María, Carballo Donato, Corujo de López Josefa María, Fernández Catalina H., Arellano Julio Prudencio, Torres Carmelo R., Verde Francisco, Gutiérrez de Brasuna Francisca, Assandri Margarita Araus Eugenio María, Rey Pablo Nicolás.

3.a Sección — Rodríguez Rodríguez, Villegas Marcos, Díaz Domingo, De Arma Jorge, Lima Ismael Prineo, Albin Pedro, Torres Angel, Guisiano Pedro Lázaro, Cuello Eusebio, Fariña Blanca, Maya de Farina Nicolasa. Santos Ibáñez Gaspar Abella de Gamas Catalina, Oviedo Aidée, Quintana Delia, Galán Agustín, Fernández Martínez Manuel, Moyano Ernesto, Díaz Ovilia, Celentano Juan Pedro, Lec Aníbal Noel.

4.a Sección — Pérez Isabelino, Núñez Lelio Ramón, Uribe Basilio.

6.a Sección — Esquitin Elbio Enrique, Sancho Pedro, Maldonado Lilí Beatriz, Quiroga Serafín, Correa de Badano Lorenza, Torres de Recarte Ruinualda, Acosta de García Bonifacia, Gasparini María Luisa.

9.a Sección — Castro María Josefa.

10.a Sección — Ilhenfeld de Aman Guillermina, Cuello Isaac Almanzor, Morgan Mateo, Cabrera Silvina Leonor. Li Pedro.

14.a Sección — Corbellini de Tellechea Nicolasa.

Durazno

1.a Sección — Noviembre — Castro Jacinto, Arbelo Juan José, Galeano Gregorio, Ponce Camila Carolina, Pérez Wáshington Beltrán, Pérez de Falero Carmen, Curbelo Gloria Estela, De los Reyes de Morán Eulalia, Ifrán Ulpiana Merodia, Orejas Luis, Vargas de Faccini María, Molina de Bermúdez Luisa, Spinelli Antonio, Cortazzo Estela, Oliva Juana Giazul, Bravo de del Río María, Garrido Juan, Schiera de Ubalde Anastasia, Garin Rosa, Medina Emilio Ricardo, Albornoz Asunción, Castro Jacinto, Martínez Carlos, Garat Petrona, Colmán Regina, Pisciottano Isabelino, Guerrero Justino, Ibarburis de Ferreira Ursula, López Sergio René, Muñoz Sara, De Souza Tiburcio Matías, Silveira Cándido Maximiniano, Alvarez de Garro Marcelina.

6.a Sección — Chaves Isidora, Rojas Juan Ramón, Clemente Lorenzo.

7.a Sección — Peña Alfredo Valentín Souza Laurentino, Medina Manuela.

8.a Sección — Molina Eusebio, Canto Francisco.

9.a Sección — Rodríguez Ramón Máximo, Roja Ventura, Gasañol Silvano, González Gualberto, Berón Severa, Acosta Valentín.

Flores

1.a Sección — Noviembre — Ruidía Benita, Echegaray Carlos, Domínguez Juana, Babón Paula, Gutiérrez María Irene, Tasías María Magdalena, Robledo Santa Leonor Andrea, Quintana José María, Origüela Ramón, Islas Hugo René, Real Gloria Esther, Olivera de Paredes Damiana, Nievas Esteban Gilberto, Sáez Narciso, Silva Jacinto, Delgado Aurora, Sosa Blanca.

2.a Sección — Camacho Lorenzo Cristín, Oholeguy Pedro, Velázquez Sebastián Guillermo.

3.a Sección — Rodríguez Elida Rosa, Sandoval Mirta Olga.

4.a Sección — Fernando Espinola, Enrique Alleyne Gepp.

Florida

1.a Sección — Noviembre — Urioste de Costa Martina, García Manuel, Gervasini Elba Rogelia, Ibarra de Bengochea Agueda, Ibarra Hugo Adaberto. Barreiro Doris Norma, Maciel José Laureano, Schol Juana, Mercadal Nelly, Schiavoni Omar, Espino Norma, Mary, Osorio de Mendiverry Olivana, Hermida Héctor, Modernell Arquímedes, Silva Atilio Waldemar, Huerva Martínez Florencio, Olivera Juan Francisco, Alexandre Próspero, Irureta Juan, Zeballos de Angelero Irene, Marichal María Isabel, Antonio Pérez.

2.a Seción — Rubí Julio, Scaglia Pedro, Rocha Feliciana Leonor, Miranda Eugenio, Arrucine Florencio, Rodríguez Jacinto.

4.a Sección — Josefa Dornel, Froilán Gómez, Claro M. García, Manuel Larrosa, Amadises Aguirre.

7.a Sección — Silvera Martiniano Dámaso.

10.a Sección — Otonelo Amadeo, Bernardelli Pedro, Otero Irma Flora, Larraz Francisco Noiasco, Milicua Adela.

Lavalleja

1.a Sección — Noviembre — Gutiérrez Ruth Elder, Lezcano Isabelino, Siocca Veliz, Coronel Próspero Ataliva, De los Santos Ariel Gastón, Pauletti Félix Gregorio, Arellano María Luisa, Marticorena Santiago, Guerra María Erlinda. Capretti Agustín Romeo, Cifuentes Alberto Aníbal, Fernández Nicolás, Charquero Donato, Ros Josefina, Morosoli Claudio, Meloño María Lila, Benitos Angela, Bentos Carmen. Berrueta Carmelo, Bitancur Saturnuino, Inzaurralde José Jacinto, Vera Luis Alberto, Salsamendi Elbio Hugo, Oxley Oscar, Muniz Aguedo, Schmidt Elsa Carlota, Pereira Pedro, Martínez Juana, Márquez Sofía, Bordón Justa Rufina, Barreto Oscar, Berrondo Felicia, Rodríguez Sosa Aurora, Gallo Modesto María, González María del Pilar, Arias Raúl, Barrios Gladis, Escudero Antonio María, Ilarraz Pablo Lorenzo, Palacios Jacinta, Iturburu Leopoldina, González Zenona, Benítez Neli Dominga, Fernández Juan Gil, Rodríguez Milca, Ricci Alejandro. Correa Ana María.

3.a Sección — Ramos María Isolina, Fernández Evaristo Dionisio.

8.a Sección — Maidana Félix, Puig Pedro, Larrosa Eusebia, Maidana María Angélica, Cal Bernardina Filomena.

9.a Sección — Ferreira Juan Andrés, Pérez Eulogia.

11.a Sección — Píriz Juliana, Berfé Olegario Francisco, Ibarra Ramón, Fernández Virginio Dimas, Santos de los Palmira Catalina.

12.a Sección — Arispe Rubén Jerónimo, Mendía José Ignacio, Fernández Angel, Castellucci Nicolás.

Maldonado

2.a Sección — Noviembre — Pérez de León de Acosta María, Pintos Rodríguez de Correa Ursula, Méndez Medina Carde Correa, Ursula, Méndez Medina Carlos, Leitón Orrego Julia, Tejera Camejo Carlos J., Lucero Cecilio, Nieves Pereira Urbano Lasiter, Silva Pagola de González Micaela, Cabrera Padilla Joaquín, Díaz Herrera María Elena, Bermúdez Lorenzo Severiano T., Martínez de León Domingo, Gimeno Lucero, Waldemar Jesús Ciro, Techera Aniceto I.

4.a Sección — Núñez Perdomo Antolín Esteban, Núñez Perdomo Lizarda.

6.a Sección — Báez de Clavijo Petronila, Oyola Oyola Conrado.

8.a Sección — González Pedro, Reyes Juan, Rodríguez Cipriana, Martínez Valentín Mario, Bustamante de Bustamante Felipa Teodora, Iguini de Acuña Basilia.

9.a Sección — Cañete Quintín.

Montevideo

2.a sección — Martín Arias Marcelina Viviani dos Santos de Latorre Juana, Robatto Sosa Evaristo, Moreno Montes de Oca Sixto, Halich Calafatichi Pedro, Domínguez Martínez Juan Francisco, Gómez Rodríguez Robustiano, Pintos Brun Angel, Damico Filomeno, Arcaus José, Lazzarina Tardita Luis, Devera Abreu Víctor, Viana Olivera Julián, Senador Dumot Juan Dionisio, Acosta García Casia, Vignoli Amaro Balbino, Pérez Vignoles Irma, Etchela Arrida, Martín, Viera Melo Héctor. Astarita Morillo Gerardo Alvarez Alvarez Olegario, García de [illegible]ta Conrado, Fernández Pereyra Dolores, Alvariño Cayetana, Pittamiglio Gerónimo, Mariños Ríos Marcelino, Rigoli Carnelli Félix, Fernández Pérez Ricarda, Villagrán Puentes Angela Delicia, Becaba Saling Mileo, García Gertrudes Cañas de Rodríguez Juana Bello de Sicco Carmen. Rodríguez de Pérez Encarnación, Perge Mons de Horvath Isabel, Lista Anaya Enrique, Alanis Justo, Gherzi

Zurdo Julieta, Rodríguez Gutiérrez de Cabrera Flora, D'Andrea Bartolomeo, Betur de Abur Pepa, Banega María Emilia, Barthou Ginés Arturo Antonio, Mattos Ures Ramón, Kuchuris Saros Pandelis, Cafferatta Cafferatta Juan, Machado Alejo, Hernández Rodríguez Brígido, Caruncho Visoso José, Rojas Velázquez Francisco.

4.a sección — Alfredo Figueroa, Pedro Valdez García, Enrique Guzmán, María Astore de Picerno, María Esther Piñeiro, Amelia Elena Romanelli, Fortunato Puna.

5.a sección — Moure Pérez José, Rodríguez María del Carmen, Montero Hebe, Arellano Juan Carlos, Charquero Nela, Rey de Cancela Josefa, Brandín Joaquín, Strozzi de Figueira Juana, Zarranz Carlos.

8.a sección Juan Fitz Patrick, José Uslenghi, Sara Collazo, Odilia Basso de Mazzucco, Yamandú Crossa, Florencio Pedro Alvariza, Aurora Felipa Sánchez de Duarte, Gloria Magdalena Giordano, Arcilia Ortiz de Rotondo, Yolanda Rodríguez Pisciottano, Carmen Ferreira de De Andrea. María Segall, Sofía Segall, Luis Domingo da Silva, Juana Calvo.

10.a sección — Díaz Alicia, Cluzet Manuel, Ibáñez de Ibáñez Petrona, Corrales Nilsa, Tomassetti Domingo, Serrano Blanco Acevedo, González Petrona, Sotelo Blanca Hilda, Varela Exequiel Dupas Manuela, Aguilar Rosa, Rebocio Santiago, Fureate José, Ruibal Sara, González de Fariña Dominga, Nezzi de Tedeschi Rosa, Marsiglia María Teresa, Izaguirre José, Alvarez Julio, Jaschke Juan, Iturbide de García Carolina, Amodie Lucina, Reissig de Ros Dolores, Portela José, Becerro Domingo, Velázquez Manuel, Herrera de Sosa Dolores, Pereira Leonor, Barboza de Libertas Vicenta, Valverde Jaime, Bernet Juana, Collazo Enrique, Bagdanovich Jorge, Martínez Luis Alberto, Olivera Rogelio C., Fernández Osvaldo, Lima Flora, Albano Angela, Brobia Roque, Villarrubí Héctor, Brandao Sosa Arturo, Pérez Horacio Rubén, Uliano Vicente, Alvarez Walter, Marengo de Serrato Catalina, Silva Luis, Oribe Francisco, Rodríguez Alejandro, García María Inés, Farías Martín, Serena Juan, Curbelo Félix, Casanova de Scigliano Felipa, Velazco Concepción Dominga, Rodríguez Hilda, Vereciarte Ramón, Carreño Magdalena, Silva Mónico, Pepe Roberto, Quirico Jorge, Perdomo Rubén Alcides, Ricardo Amalio, Rojas Leoncio, Carbajal Isabelino Francisco Maciel Walter Manuel, Aldabalde José G N. Eugenia, Godoy Pablo, Ottonello José, González de Rey Eusebia, Sosa Rosa, Sosa Francisco, López María del Carmen, Albero de Bottari Teresa, Serrón Mario, González Rosa, Scarcela Gladys Violeta, Bolla María, Abrame Agustín, Herrero Lorenzo, Rivero Irma, Conde Martina, Artucio Balbino, Giusti Carlos, Aguerre José, Umpiérrez Urbano Norberto, Gómez Melo Pedro Celestino, Ruota Clayton, Castellón Arcelia, Viera Manuel, Quintela Roberto, Britos Francisco, Sosa de Bueno Enriqueta, Declark Eustaquio Alfredo. Nazari Juan José, Bonilla Ricardo, Rivero Marcelino, Pérez Díaz Alcira Felicia, San Martín Regina, Correa de Mosegui Carmen. Galbisotti Pedro, López Llonais, Samurio Paulina, Cueña Lorenzo, Garro Jasé Cruz, Castro Eugenio, Gómez Zenón, Moretti Antonio Salvador, Viña de Gómez Juana. Pereyra Zulema, Hernández Lorenza, Varela Blanca Estrella, Galli Wlater Antonio, Espiga de Pérez Vicenta, Aguilar Benito. Martí José, Menini José, Torre Samuel Alonso Juan José.

11.a Sección — Osvaldo de los Santos, Manuel Silva, José Piquer, Carmelo Praez, Baltasar Aguilar, Juan Cañette, Francisco Catalán, Francisco Rebaglatti, Vicente Umberto Delfino, María Angélica Ghigliazza, Héctor Alvarez, Juan José Mariano Delfino, Francisca René Corbesol, Delia Bulay, Luisa Catalina Teso de Nario, Bonifacio Alves Núñez, José Quaroni, Eloísa Carmen Casas, María René Payas, María Echegoyen de Haas, Juliana Correa, Manuel Ponte, Félix Lavaña, Manuela Gladys Rodríguez, Francisco Durán, Nelson Omar Martínez, Carmen Deleón de Enache, Umberto Arellano.

12.a Sección — Laurino María A., Pereyra Gladys, Fernández Manuel, Fignone Tomás, Pose de Rubianes Manuela, Ortega Francisco, Lattancio de Miroglia Rosa, Pombo Marcos, Alvaro Alfredo, Olimto Julia Amalia, Alzuri Zulma Eugenia, Barbieri de Inversini Teresa, Larghero de Viglenzone Clotilde, Varela María, Suárez Geralda, D'Andraia Roque, Amestoy Blanca Adoración, Lezcano Francisco, Rodríguez Leoncio, Rómboli de Onofre Palmira, Soca Antonia, González Pablo, Yambú María, Mestre María, Pardiñas Ramón, Chaves Isabel, Correa Rubén Félix, Etchart Yolanda, Fajardo Rosa, Montes José, Arrillaga José Miguel, Viera Lenin, Ibáñez María Teodolinda, Alia Aurora Elsa, López Domingo, Díaz Gualberto, Gondra Ramona Esther, Míguez Arelinda, Cruells Julia, Correa Francisco, Ferrari Federico, Filiberto Bartolomé, Pardo Blanca, Rodríguez José, Bruel Alfonso, Lasa Juan José, Baltrous María, García Julio Bernardino, Rodríguez Juan Francisco, Montier Dolores, Tojo Josefa, Varela Manuela, Marenales de Perugorria Silveira, Varela Manuel, Pereira Juan Francisco, Reynoso Busto Carlota, Martínez María Esther, Bosio Vázquez Antonia, Rodríguez de Torres Juana, González Juan Carlos, Pereira Amorín Josefa, Amatriom Héctor, Trevino de Pelufo Claudia Argentina, Macchi Anselmo, Torterolo Juana, Buchelli de González Nicanora, Morán y Navarro Dolores, Medeiros Elvira, Albornoz María del Carmen, Carrión Ema, Montenegro Angel Mario, Da Silva Ferrao Bienvenido, Pesce Mónico, Barbat Susana Esther, Casellas Jaime, Silveira Pablo, Goñi Iván, Isolde Erica, Ferreira Eusebia, Acosta Rumalda, Piccaluga José Angel, Tirolli Miguel, Bontor Carlos Alberto, De los Santos Omar, Riero Suárez María N., Rodríguez Elida Margot, Ginard de Alzuri Corina.

13.a Sección — Berrutti Josefina, Mariño Blanca Magdalena, González Margarita, Velázquez Antonio, Cuns de Roquetti Josefa, Rodríguez de Ortega Ana, Aramburú Pedro, Moreira María E., Roque Elvira, Vaz Israel, Romero Adelina Noemí, Silva Eustaquia, Maciel Ever Omar, Loza Carlos, Manzano Fausto, Rizzi Miguel, Sereda Simón, Pérez Roberto, Gómez de Otero María Andrea, González Micaela, Bruchon Celeste Libia, Parodi Zulma.

14.a Sección — Santiñaque de Garrone Isabel, Nebuloni Carlos, Santi Aída, Patrón Nieves, Lissone de Tukasin Gudita, Recoba Roberto, Volti David, Pitamiglio Blanca Irma, Canavesi Celia F., Flores Wáshington César, Rodríguez Gil de Puentes Carmen, Baccino Avelino, Alonso Alberto, Iglesias Luis, Brito del Pino Eduardo, Rey Francisco, Carvallido Francisco, Ferri Lucía, Calvo Frugoni Liria, Collazo Francisco, Gauna de López Jauregui Victoria.

15.a Sección — Bosso María Socorro, Vallari Luis A., Villa Amanda, Ultia S. Antonio, Donato Panaro Víctor, Encina de Ramos Estanislada, Olga Renée Pascale, Gladys F. Echeverría Ferrando, Santos Marina, Azambuya Delso, Igarabide José Mara, Alvarez de Mauro Virginia Manuela, Suárez Ramón, Mrak José Antonio, Abeijón Manuel, Desalvo Ernesto, Gubán de Herrera María, Ares Margarita, Cristina Antonio, Maciel Esther, Hospital Mariana, Cordero de Turenne Isidra, Soza Wáshington, Alvarez María M., Comes Margarita, Vidal Jacinto, Luz Elbio, Viglioni Raúl, Medina Luis Gregorio, Bunzli de Steglich Emilia, Spósito de Amati María G., Pérez Sixto, Parodi Ernesto, Pereira Homero, Rosa María, Cortada José, Sobrero Manuel José, Ribeiro de Castiñeira Peregrina, Cardozo Zulma, Cabrera Julio, Mender Antonio, Tejera María E., Pares de Tuneu Dolores, Zolezzi Juan, Zevera de Vives Dolores, Mariani María A., Pedreira Renée, Acosta Omar, Simonia Daniel, Segovia José G., Gramosa Crespo María A., Pérez Oscar, Lalendi Yolanda, Lociego Francisco, Dominicelli Antonio, Bonora de Macchi Carolina, Cabrera Pablo, Martínez Romero, Muscetille Pablo A., Anlepese Paulino, Simeone Juan B., Terra de Tebot Elena, Barros Andrés, Monagas Amelia, Meregalli Juan Carlos, Aibildi Pedro, Legartó José, Draumon de Giufra Aurora, Barreto Rafael, Pozzochero de Moscardi María, Suárez Alberto, Rodríguez Adolfo, Azarola Carolina L. Malvichini de Basso Teresa, Perero Angel, Martínez Margarita M., Vizcaino Telmo L., Ferrando Pompilio, Bentancour Lorenzo M., Barreiro Elola O., López Pedro, Dalle de Azzini Angela, Gastambide Juan, Alciaturi Julio C., Bravo Leonor, Presto de Rosa Angela, Garjeri Lida O., Valdovino Roberto, Palles de Massartie María, García Juana C., Pérez Cecilia, Saldivia Braulia, Scanavino Juan, Fernández José, Castro José M., Wallace D' Anetrof, Giloca Gloria, Calci Josefina, Todor Alberto, Lacaze de Perrot Teresa, Reboti José N., Loraut Héctor, López Martínez J., Santiago Gabriel, Cecia Cevero, Giménez Héctor, Aguilar Enrique, Varela José R., Camperi de Cortessi María L., Bernassa Saverio P., Miranda Josefina Z., Cevallos de Martínez Elina, Schactina Francisco, Chasquero Miguel, Cautisano Francisco A., Peláez Salvador, Barboza Omar, De Marco di Romano Antonio, Rodríguez María E., Deus Avelino, Alves Clotilde R., Fernández Juan F., Correa Pablo, Tornanovo Alberto, Palma de Basso Carmen, Comesaña de Sívori Emilia, Caparroso Raúl, Alzáibar Juan Carlos de Bonifacio de Badano Anacirima, Demarco de Pauza Josefa, Martínez Orlando, Pérez Conde José, Pérez Juan F., Panzariello Graciela, Demicheli Angel, Oecena Omar, Rojas Rubén, Crovetto Angel, Carlevaro Pablo P., Kermes Luis Vital Suárez Ramón, González María del Carmen, Ramos Ida M., Manero Renée, Viera Héctor R., Rodríguez Juan C., Olla Esther M.a, Frederick Aguerre, Alcaide Ramón, Lain María G., Echeverría Teresa, Paz Carlos, López Rosa, Walter Beaudi Romeo.

16.a Sección — Morillas Diego, Aguerre Juan, Méndez Eulogio, Rodríguez Ada Beatriz, Gallego Román Rubéns, Elisegui Juan Pedro, Larrosa Antonio.

18.a Sección — Olivera Juan, Pérez María, Rodau Isabel, Tiloe Emilio, Cozzo Esmeralda, Fernández Manuel, Péndola de Brandes Dolores, Dominici Vicente, Firpo de Gorio María, Suárez Manuel, Tapia Ramona, Durante Pedro, Vosniach Zita, Méndez de La Rocca Ema, Traverso Ricardo, Reinese de Urán María, Blarich María del Huerto, Veius Juan Antonio, Duarte Olandino, Perdomo de Trinidad Telésforo, Alvarez de López Adelaida, Giménez Concepción, Tort Luciano Manuel, Ribarroya Marcela, Olibella Eduardo Oscar, Conde Celestino Melchor, Saavedra de Graffigna Magdalena, Pérez Luis, Machín Juana Angélica, Zeballos de Urpio Carmen, Riera Belisario, Alzugarat de Oyhamburo Filomena, Acuña Carlos, Sueseun Ciriaco, Geralde Guillermo, Cándido de Piriz Ana, Alonso Soledad, Galli Luis

Alberto, Ubal Manuel Alberto, González de González Mercedes, Bozzana Sara, Méndez Rosa, Rodríguez Isabelino, Inchaustú Alcides, Trías de Huertas Ventura, García Arturo, Alvez José María, De León Juan, Espinaco María, Silvera de Cendoya Marcelina, Batista de Uboldi Angela, Marquetti Santiago, Silvera Félix, Freijoo Casas José, Zamuñdio Marcelino, Vila Benjamín, D'Anatro Fidel, Beraza Agustín, Oviedo María, López de De los Santos Josefa, Caimi Carlos José, Pedronso de Pallas Josefa, Cabral Antonia, Gutwcter Jack, Budes Claudina, Curbelo de De Vera Julia, Boloña Luis Domingo, Goiorons Brígido, Vidal José, Píriz Disnalda, Gómez Andrés, González Andrea, Pieri Albá Rosá, Quesada Rita Ramona, Bergara César Víctor, Baragráo Adémar, Moreira de Fernández Teresa, Silva de Risso Gumersindo, Martínez Leavegildo, Romero Leoncia, Tochera Julia, Cuevas de Zaballos Celestina, Lapetina Antonio, García de Zúñiga Rodolfo, Pérez Mirta, Pereira María Ercilia, Rodríguez Rufino, Aragonés Marcelino, Salvo Antonio Quintín, Nogués Juan Julio, Márquez Miguel Angel, Rodríguez María Luz, Padrón Martín, Pereira de Prestes Crisalda, Moreno Ana, Martínez Corina, Marichal de Martínez Martina, Díaz Zenona, Rodrguez Elsa, Pietrobono de Andriani María, Magiolo Dora, González Estefanía, Piñeirúa María Carlota, De Melo Santiago, Maciel Jorge, Couvell William John, Costa Jorge Mario, Martínez Florencio, Arruyer de Bascay María, Suárez Juan, Torres María Esther, González de Gerardo Juana, Rocha Norberto, García Pablo, Ferro Luis, Montero de Caroe Rosa, Amandos María Amalia, Guerra Tomás, Quintana María, Garrido Bernardina, Bruzoni Alejandro, Machin Carmelo, Guria de De-María Adela, Gómez Walter Héctor, Blanco Basilia, Silva de Silveira Ciriaca, López Leónidas Eufemio, Mastroleonardo Pascual, Rima Eufemia, Píriz Evaristo, Martínez Luis Pedro, Fariña María, Garrido de Busto Juan, Medina Jorge, Sanes Primitiva, Barrios Francisco, Sosa Simona, Russo Domingo, De Relis Bernardo, González Gregorio, López Juan; González Cambón Carmen, Reymundo de Rege Aída.

19.a Sección — Giussé de Victtorio Angela, Novelli Ana Parelina, Moreno Sixto, Urrutia de Maceiras Simona, Cantero Julio César, Cabrera de Costagnin Ci... Franzini Clara, Etchenique Juan, Mu... encio, Piquet de Giordano An... lma, Palermo Olga, Alonso Alicia Paz, Custodio Leonor, Lamboglia Reclus, Martínez Núñez Elena, Devoto de Baliño Colomba, Alonso Serafín, Pérez Norma Aída, Ferreiro Manuel, Alvarez Elvira, Barros Jorge, Acosta Boarrergel Lavalleja, Rouco Ana R., Gómez Toribio Horacio, Vanctti de Cippá Esperanza, Núñez Lisardo, Tireli Julio, Roel González Francisco, Fasce Angel Luis, Suárez Josefa, Varela Rodolfo Manuel, Buzzi de Odacio Elena, Castellazzi Ada, Estapé de Thiebaut Clotilde, Ramos Martín.

20.a Sección — Vila Manuel, Pintos José María, Poggi Pedro, Castelli Bartolomé, Suárez Angel, Peraza de González Carmen, Ferro Blanca, Blanco de Aguiar Eloísa, De Armas Justo Ventura, Pareto de Navoni Teresa, Rodríguez Albertina, Comas de Brunet María, Tornatore de Giovannone Leonor, Castro Antolín Mateo, Romanelli Miguel Angel, Olmedo Abdul, Cañadas de Soler Joaquina, De Avila Félix, Carros Rosalía, Cabrera de Medina M..., Vidal Gilberto Regino Hernández Jesús Omar, Delgado de Duarte Isabel.

21.a Sección—Carabajal Bruno, Blanc Victoria Valentina, Larrosa Aureliana, Pérez Gladis, Colombo Yolanda, Mooney de Elizalde Catalina, Rezano Angel, Borche Teófilo, Martínez Sofía Renée, Yáñez Selva Pilar, Villarruel María Grasilda, Conesa José, López Juan, Ringel Herberto, Torterolo Aurelio, Mallarino Francisco.

Paysandú

1.a Sección — Noviembre — Banchero de Cadenazo Celestina, Griffin Edmundo Arturo, Calmón Santiago, Villanueva Celia, Eril Catalina, Ferreira de Mianovich Felipa, Elduayen Juan José, Oldrini Emilia, Robkin Miguel, Caporale Carlos María, Fernández Feliciano, Villalba Juan Héctor, Plaisance Sofía Mafalda, Acuña Lindolfo, Silveira Raúl, Peloche de Fernández Carmen, Fischer Guillermo, Gutiérrez Juan, Murieda Zunilda Azucena, Gómez Claudina, Milano Félix, Graz María Esther, Giani Juana, Colacce Clara, Piñeira Esteban, Giménez Laudelino Eustaquio, Fleitas Estanislao Marcos, Portela Sabina, Chaves Alberto, Tolosa Gabino, Benítez Ramona, Arias Zoilo, Irigaray José, Romeo Antonio Luis, Bogliacini Catalina, Felippone de Antola María.

2.a Sección — González Pedro Aurelio, Chilinchabide de Pichuaga Catalina, Cúccaro Pedro, Oviedo de Pintos R. Mónica, Alegre Faustina Natalia, Oviedo Adolfo, Ruiz Julia Violeta.

4.a Sección — Nobada Olegaria, Valdez Etelvino.

5.a Sección — Zollio Blanca Orfilia, Rodríguez do Rosario Severino, Díaz de Blanco Hipólita, Mugerse de Berazza Antonia, Campello de Pereira María, Ayala Victoria, Rodríguez María.

6.a Sección — Agosto — Brun Teófila, Hidalgo Rosalino, Almeida Luis.

6.a Sección — Setiembre — Machado Luis Pacífico.

6.a Sección — Vilar Evaristo.

9.a Sección — García Lauro.

Rivera

1.a Sección — Noviembre — Falleli Efraín, Garreño Dolores, Viera Froilán, Techera Aurora, Agarrayúa Lino, Silveira Custodio, Velázquez Santa Natalia, De los Santos Marcelino, Guzmán Joaquín, Chaves Modesto, Furchi Telésforo, Torres Baldomera, Pereyra Moreira Homero, Márquez Margarita, Pintos Santuario, Sosa Juan Fernández, Helgues de Sequeira Erocilde, Acosta Gerónimo, Silva Pascasio, Santos Montegorfier, Alvarez Nair, Pozzi Fortunato, Escobar Generoso, Dos Santos Flora, Fernández Tomasa, Xavier Filleno, Mendiondo Gentil, Fernández Felipe, Miranda Julia, Leal Bonifacio, Santos Miguel, Sosa Laudelino, Mello Araminto.

5.a Sección — Coitinho Juan Bautista, Pereira Teresa, Gomes Gabina, González Isabel, Gardín Angristo, Viana José Luis, Mora Percilia, Sánder Nelsa Esperanza.

7.a Sección — Silva Alborita, Rodríguez Pereira Eugenia, Rodríguez Pimentel Manuel, Ferreira Sara.

9.a Sección — Guedes Eremita, Castro Esperanza, Fagúndez Rafael, Sierra Bautista Juan, Nogueira Orfelino.

Rocha

1.a Sección — Noviembre — Cal Lucila Sara, Rolela Ignacia Natividad, Isaac Raquel, Cioni Luis, Mercado Yolanda, Márquez Gladys, De León Rudecindo, Reyes de Méndez Beltrana, Pérez de Cabral Antonia, Araújo Isidro Bernardo, Vigliola Enrique, Tedrera Pedro, Mercado Florencio, Rotela Angel M., Correa Alberto, Borbón Olga, Aguiar Peluffo Marta Susana, Silva Gil María, Chodro Celestino, Muniz María Elena, Sosa Luis Alberto, Rodríguez Ildefonso, Castro Manuel O., Batista Evangelia, Velázquez Diego, Caetano Alberto, Amaral Atanasio, Sánchez Aída, Pérez Angel Adán, Boreño Casiano, Machado Ernesto, Pérez Tulio, Sánchez Cándida, Guerra Andrés Mateo, Martínez Pedro, De León Cirila E.

3.a Sección — Escudero Serafín, Moreno Tomás, Suárez Clara, Barboza Juana, Vergara Liberata.

4.a Sección — Lascano Glady, Pereyra Margarita, Más Antonio, Cardozo Clementina.

Salto

1.a Sección — Noviembre — Marcos Zelmira, Aranda Eustaquio, Giovanetti Casimiro Alejandro, Helguera Oseas, Costa y Flores Agustín, Albini de Lagomarsino Blanca Fortunata, Meneses Julio, Laurencena José, Da Costa Sara, Tantardini de Lema Tanca Teresa, Olivera Bernardo, Vargas José Angel, Rodríguez Juan José, Palmas Cesáreo, Gómez Julio, Vico José, Castro Vilsa Emma, Gordillo Alejandro Feliciano, López Nélida Luisa, Bordaberri Pedro, Rodríguez Eugenio, Martínez Vicente, Fariña María Esther, Goicochea Luis Alberto, Rodríguez Serafín, De Antoni Carlos, Parvelet María Olga, Núñez Belisario, Rodríguez Florentino, Corbo Luis Alberto, Saberón Urbana, Hernández Daniel, Carbonetti Alberto Anildo, Morales Enrique Victorio, Mecina Mirta Cledis, Márquez Hugo, Rodríguez María Encarnación, Acosta Nildo, Cabrera Juana, Wepo Angela, Curbelo María Teresa, Escobrar Desiderio Casimiro, Godoy Luis.

2.a Sección—Noviembre—Viera Irineo, Robaina M. Dolores, Aranda Juan Bautista, Cuello de Fernández Amelia, Magnasciutti Venancia Beatriz, Lescano Ramona Delcia, Milans Manuel, Domínguez Marcelino Italo, Carvallo Marta María, Javier Amelia Sara, Lusuriaga de Sapeyú María, Texeira Núñez Ignacio, Landi Juan, Rosa Elvira, Vargas Pedro, Airala Elvira, Irace José, Brizuela María Juana, Benítez Filomena M., Preliasco Luis.

3.a Sección — Rodríguez Petrona, Mendieta Pedro, Márquez Delio, Iparraguirre Clotilde, Pope Santiago, Carballo Alfredo Aquiles, Godoy Luisa, Buenos María.

4.a Sección — Sena Eduardo, Carrara Zoide Domingo.

5.a Sección — Cayetano José Batlle.

6.a Seccion — Gómez María Ema, Ustra Doralino, Severo María Antonia, Suárez Lapeyra Inocencia.

7.a Sección — De Moura Dinorah, Suárez Luisa, Domínguez Félix, Pacheco Marcos, Brandon María Esther.

San José

1.a Sección — Noviembre — Poey Juan, Molina Ramón René, Ramos María Celia, Canel Manuel, Rodríguez Reina Violeta, Paz Blanca Esmeralda, Ramela Daniel, Forte de Scirgalea Francisca, Estuar Miguel Angel, Rubio María Socorro, López Rosa Adamo, Baillo Violeta Alida, Tabares José Jorge, Berrutti José, Peña Wáshington Alberto, De León María Margarita, Silva de Salazar Juana, Ponce María Adela, Muiños Rodolfo, Morales de Mesa María, Quirós de Martínez Celia, Ithurralde Artigas Antonio, Rodríguez Pedro, Casás Guillermo, Deleón Marcos, Domínguez José María, Jorge Blanco Elira.

5.a Sección — Salaberry Saturnina.

6.a Sección — De Irigoyen Carrera Teresa Antonia, Fucaro Dolores M., Noya Juana, Tarila Roque, Torres Manuel.

Soriano

1.a sección — Cortella de Echegaray Clara, Villalba Eduardo, Gutiérrez de Reinoso Lola, Martínez Dominga, Ojeda de Cabral Margarita, Salgado Eufrasio Nereo, Castelli Alberto, Esnaola Beatriz Dominga, Sainz Román Justo Pastor, Listur Juan Bautista, Diperna Pedro Evaristo, Antúnez Angélica Francisca, Miranda María Guillermina, La Palma Tomás Cuenca Petrona de los Reyes, Seño Justino, Salgado Félix Jacinto, Terán

María Esther, Sanabria de Cabrera Quintina, Pinto Pola, Gotello José, Pinto Delia, Centurión Remigio, Martínez Elsa, Cata Dante, Souberbielle Amalia, Mendes Ramón, Rodríguez de Merroni Francisca.

13.a sección — Octubre — Gaitán María Teresa, Cerdeña Joaquín Roque, Laborde Victorino, Fuentes Fermín, Mac Entire Elvira.

Tacuarembó

1.a sección — Domínguez Rufino, Ferreira López Paulo, Icardi Castillo Aurora, Castro Benítez Antonio Rey, Alvarez Virginia, Moraes Perazza José, de Souza Plateiro María Cándida, Barboza María, Bigue Robustiano, Núñez Luis, de Vignoly Magdalena Cotelo, Martínez Gladys, Silva Olivo, Díaz Luisa Esther, Barboza Esmeri, Alvez Oribe, Machado Elena, Maciel Navarro Isaura, Borda Etchegoyen Antonio, País Alfonso Bethoven, de los Santos Francisca Evangelista, de Ayala Josefa Rodríguez, Rodríguez Melitón, Mello Ubaldino, Serpa Viera Loreta, Vilchs Manuel, de Fernández Filomena F., Pereira Acuña Enrique, Rodríguez Eudoxia, País Dora, Juan José Custodio, Gularte Precioso, Núñez María del Carmen, de Corsino Rosa Harden.

2.a sección — Betancourt Luis, Gularte Leonel Alcides.

5.a sección — Gómez Petrona, Cabeza Jacinto, Ferreira Marcelina, Reyes Manuel, Pereira Juvelina, Lima Florencia.

9.a sección — Mosqueira María, Petrone Senibaldo, Silvera Bernardina, Romero Baltasar, Manzor Edison Leopoldo, Melo Natalio, García José, Quijano José, Medero Isidro, Gastellú Juan, Valenzuela Tomasa, Medina Victoria, Amor Pedro Marciano.

Treinta y Tres

1.a Sección — Noviembre — Borrogorri José Armengol, Granda Bonifacia, Sosa Santa, Blanco Julián, Mosones Laura, Ortiz René, Castro de Eguren Carmen, Denis Amanda, Román Ramona Delia, Corbalán Elvira, Gadea Fidel, Lete Julián, Terra Francisco, Techera Gladys, Díaz Manuel, Caraballo Pedro María, Cáceres Jacinto, Rodríguez Concepción, Miraballes Narciso, Gomes Laurindo, Cabrera Juana, Abreu Adelaida, Ibarra de Goyeneche María F. Helal Manir, Aquino Juana, Cuba Irma, Lacuesta Guillermo.

2.a Sección — Falcón Gerónimo, Fernández Darío Rubén, Medina Francisco, Vergara Olegario Camilo, Falcón Ladislao Brígido, Eguren Luisa María, Elvira Lino Braulia, Acosta Limena.

5.a Sección — Domínguez Petrona, Busquiazo Julio María.

7.a Sección — Bauzá José María, Duarte de Macedo Ana.

Relación de los edictos matrimoniales remitidos por los Jueces de Paz de los Departamentos de la República de acuerdo con la ley de 5 de Mayo de 1916.

OCTUBRE 1928

Florida

10.a Sección

Miguel González, oriental, 30 años, soltero, con Filomena Ramona Nocoletti, oriental, 19 años, soltera.

Julio Tais Martínez, oriental, 30 años, soltero, con Escolástica Irene Cabrera, 21 años, soltera.

Carlos Doroteo Peregalli, oriental, 31 años, soltero, con Felicia Alzugaray, oriental, 23 años.

Federico María Hernández, oriental, con Aurelina Clotilde Hernández, oriental, 22 años, soltera.

Francisco Berrondo Pracco, oriental, 33 años, soltero, con Herminia Marcelina Giudici, oriental, 22 años, soltera.

Isabelino Visitación Alvarez, oriental, 25 años, soltero, con Pura Margarita Guzmán, oriental, 18 años, soltera.

Maldonado

1.a Sección

Juan Bernabé Muniz, oriental, 24 años, soltero, con María Emá Rodríguez, oriental, 22 años, soltera.

Ramón Martínez, español, 39 años, soltero, con Evarista Correa, oriental, 20 años, soltera.

3.a Sección

Fortunato Witt con Enriqueta González.

Juan Angel Paminzio con Julia Casanova.

9.a Sección

Gregorio Alberto Ayusto, oriental, 29 años, soltero, con Flora Pereira, oriental, 16 años, soltera.

Minas

7.a Sección

Ramón E. Fernández, oriental, 28 años, soltero, con Hermenegilda Fernández.

Ramón Juan Rodríguez, oriental, 36 años, viudo, con Hortensia B. Correa, oriental, 19 años, soltera.

Rivera

6.a Sección

Ignacio Gains, 25 años, oriental, soltero, con Francisca Machado, 22 años, soltera, oriental

Río Negro

1.a Sección

Juan Guillermo Rojas, 38 años, soltero, paraguayo, con María Elida Catalina Aires, 25 años, soltera.

Santiago Rizzi, 24 años, soltero, italiano, con Ana Altieri, 20 años, soltera.

Miguel Lunan, 26 años, soltero, con Juana María Cabo, 28 años, soltera.

Juan Dolci (hijo), 27 años, soltero, oriental, con Escolástica Guillermina Lopez, 30 años, soltera, oriental.

2.a Sección

Francisco V. Roceres, oriental, 25 años, soltero, con Leocadia Pauce, oriental, 29 años, soltera.

San José

1.a Sección

Ezequiel Valentín Nova, 22 años, soltero, con Dominga Esther Puga, 17 años, oriental, soltera.

Sandalio Concepción Porras, 22 años, oriental, soltero, con Eleuteria Durán, 19 años, oriental, soltera.

Francisco Octaviano Cuniette, 25 años, oriental, soltero, con Norberta Margarita Bugani, 21 años, oriental, soltera.

Antonio Silva, 39 años, oriental, viudo, con Antonia Amado, 38 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Sepergo, 29 años, oriental, soltero, con Pascuala Juana Gómez, 33 años, oriental, soltera.

Héctor Menéndez Díaz, 25 años, oriental, con María Eugenia Squlario, 24 años, oriental, soltera.

Eloy Robert, 23 años, oriental, soltero, con María Mercedes Capeletti, 23 años, oriental, soltera.

Juan Chabalgoity, 32 años, oriental, soltero, con María Esther Sosa, 27 años, oriental, soltera.

Américo Cardarello, 30 años, oriental, soltero, con Paulina Carolina Dirbarey, 27 años, oriental, soltera.

Patricio Curbelo, 30 años, oriental, soltero, con María Abedulia Páez, 23 años, oriental, soltera.

Juan Kattwinkel, 32 años, oriental, soltero, con Josefina Stunhauser, 20 años, oriental, soltera.

Gumersindo Jacinto Soria, 26 años, oriental, soltero, con María De Armas, 22 años, oriental, soltera.

Wenceslao Indalecio Galoso, 24 años, oriental, soltero, con María Elena Aimirón, 23 años, oriental, soltera.

Graciano Valenzuela, 18 años, soltero, oriental, con Secundina Gabina Gallinal, 24 años, oriental, soltera.

José Devera, 34 años, oriental, viudo, con Petrona Isidora Hernández, 35 años, oriental, soltera.

Loreto Joaquín Viera, 25 años, oriental, soltero, con Juana Pérez, 22 años, oriental, soltera.

Vicente Albérico Ubal, 24 años, oriental, soltero con Julia Ubal, 25 años, oriental, soltera.

Victoriano Vitora, 28 años, oriental, soltero, con Rudecinda Rivera, 21 años, oriental, soltera.

Carlos María Leganalde, 19 años, oriental, soltero, con Mercedes Carmen Barreto, 16 años, oriental, soltera.

Ismael Geribón, 23 años, oriental, soltero, con Olivia Marcelina Demaría, 21 años, oriental, soltera.

Santiago Rodríguez, 28 años, oriental, soltero, con Salustiana Peregrina Reyes, 21 años, soltera, oriental.

6.ª Sección

Juan Francisco Pistón con María Isabel Rodríguez.

Norberto Díaz con Asención Díaz.

José Pérez con Natividad Bentancor.

Rogelio Olivera con Antonina Díaz.

Tomás Luz con Irene Umpiérrez.

Juan José Moreno, con Ana Valentina Sacabane.

José Ancasoro con Telésfora Mariana Molina.

Salto

5.ª Sección

Hipólito Machado, oriental, 25 años, soltero, oriental, con Ambrosina Rivas Martínez, oriental, 28 años, soltera.

Cantalicio Cabrera, oriental, 30 años, soltero, con Inocencia Damacena, oriental, 16 años, soltera.

7.ª Sección

Emilio Franco Iraguas, oriental, 36 años, soltero, con María Elena Gómez, oriental, 23 años, soltera.

Tacuarembó

1.ª Sección

Gerardo Posada, 24 años, soltero, oriental, con Dolores Llagoslira, 22 años, soltera.

Miguel Guerrero, 36 años, soltero, español, con María Martina Barros, 25 años, soltera.

Cayetano Porile, 27 años, soltero, oriental, con María Angélica Rosado, 23 años, soltera, oriental.

Melitón Ojeda, 45 años, oriental con María Rodríguez, 38 años, soltera oriental.

Victorino Laruze, 27 años, oriental, soltero con Celia Clara Cossatti, 17 años, soltera, oriental.

Claro de los Santos, 35 años, soltero, oriental con Paula Fierro, 38 años, soltera, oriental.

Ramón Eduardo Basualdo, 23 años, soltero, oriental con Margarita Flora Val divives, 23 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

2.a sección

José Pereira, 26 años, soltero, oriental con Constancia Genara Silva, 13 años, soltera, oriental.

Marcos Viera, 30 años, oriental soltero con Gabriela Quinta, 24 años, soltera, oriental.

7.a sección

Remigio Silveira, oriental, 28 años, soltero con Delfina Claudina Medina, orien-

Artigas

NOVIEMBRE DE 1928

1.a Sección.

Pablo López, oriental, 82 años, viudo, con Laurinda Correa, brasileña, 70 años, soltera.

Saturnino Rivero, oriental, 36 años, soltero, con Alejandrina, oriental, 38 años, soltera.

Canelones

1.a Sección

Pedro Rosario Ravino, 25 años, soltero, con Braulia Talero, 24 años, soltera, oriental.

Fidel Francisco Francia, 46 años, soltero, con Gregoria Pérez, 28 años, soltera.

Martín Pérez, 28 años, soltero, oriental, con Juliana Dolores Palma, 25 años, soltera, oriental.

Alejandro Ifrán, 29 años, soltero, oriental, con María Elena Luzardo, 16 años, soltera, oriental.

Julio Guamerio, 26 años, soltero, con Justa Paula Cabrera, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección

Claude Víctor Boyd, inglés, 25 años, soltero, con Florence A. Aspilin Ayers, inglesa, 25 años, soltera.

Antonio Aguiar, oriental, 22 años, soltero, con Sabina Olivera, oriental, 18 años, soltera.

Vicente Perdomo, oriental, 25 años, con Elda Cabrera, oriental, 18 años, soltera.

Ernesto Servetti, oriental, 32 años, soltero, con Adela Saettone, oriental, soltera.

Colonia

2.a Sección

Emilio Sabio, 21 años, oriental, soltero con Silviana Cairús, 21 años, oriental, soltera.

5.a Sección

Manuel Hillman, 27 años, soltero, argentino, con Laura Burgues, 20 años, soltera, oriental.

Alvaro Orfilio Costa, 29 años, soltero, oriental, con Marta Natin, 27 años, soltera, oriental.

Juan de Dios Rodríguez, 43 años, soltero, oriental, con Juana Ramona García, 25 años, soltera, oriental.

Eleuterio Ramón Rodríguez, 30 años, soltero, oriental, con Ramona Donata Moyano, 25 años, soltera, oriental.

Esteban Pino, 30 años, soltero, oriental, con Valentina Prieto, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección

Luis Santi, oriental, 26 años, soltero, con María Luisa Barilari, oriental, 20 años, soltera.

Enrique Santiago Durand, oriental, 32 años, soltero, con Margarita Raggio, oriental, 28 años, soltera.

Gustávo Pagalday, oriental, 28 años, soltero, con Teresa Martínez, oriental, 18 años, soltera.

Víctor Gnosini, italiano, 27 años, soltero, con Carolina Adolfina Aguilar, 17 años, oriental, soltera.

7.a Sección

Segundo Castro, oriental, soltero, 29 años, con Lucía Maroti, oriental, soltera, 18 años.

Agustín Largher, oriental, soltero, con Marta Mochó, oriental, soltera, 27 años.

10.a Sección

Pedro Catetta, 33 años, soltero, oriental, con Angela Esperanza Moreno, 19 años, soltero, oriental.

Héctor Tomás Browood, 24 años, soltero, oriental, con Ana María Schmidt, 20 años, soltera, oriental.

Gregorio Celestino Bango, 32 años, soltero, oriental, con Inés Saldíaso, 18 años, soltera, oriental.

Juan José Cecilia, 28 años, soltero, oriental, con Amelia Rodríguez Zerpa, 26 años, soltera, oriental.

Servando Varela, 49 años, divorciado, oriental; con María Julia Browood, 36 años, soltera.

Teodoro Torres, 27 años, soltero, oriental, con Anita Pantel, 23 años, soltera.

14.a Sección

Gilberto Berois, oriental, 33 años, soltero, con Josefa Tomasa Maruissolle, oriental, 19 años, soltera.

Manuel Cuebas, oriental, 30 años, soltero, con María Magdalena Tramuja, 28 años, oriental, soltera.

Julio Montiel, oriental, 25 años, soltero, con María Josefa Gaucie, oriental, 28 años, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección

Aniceto Teodoro García, oriental, soltero, 40 años, con Juana Estela Pereira Cardozo, oriental, soltera.

Andrés Arosteguy Aguerre, oriental, 26 años, soltero, con María Tula Carbón Cheroni, oriental, 23 años, soltera.

7.a Sección

Florencio Sánchez, oriental, 40 años, soltero, con Rosa Tomás, oriental, 35 años, soltera.

Ignacio Jorge, oriental, 50 años, viudo, con Orfilia Ravechi, oriental, 23 años, soltera.

Durazno

1.a Sección

Julián Regel, 25 años, soltero, libanés, con Baills Salomón, 23 años, soltera, libanesa.

Cornelio Reynaldo Arrúa, 31 años, soltero, oriental, con Delia Justina Moreira, 25 años, soltera.

Antonio Manuel Cortazzo, 25 años, soltero, oriental, con Carolina Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Amandío Ortiz, 24 años, soltero, oriental, con Rafaela Acosta, 19 años, soltera, oriental.

Américo Guillermo Casas, 24 años, soltero, con María Celia Mauttoni, 18 años, soltera.

Juan Cedrés, 35 años, soltero, con Magdalena Luisa Ferrari, 23 años, soltera.

Antonio Baglivo (hijo), 33 años, soltero, oriental, con Julia de León González, 36 años, soltera.

6.a Sección

Saturnino Gómez, 22 años, soltero, oriental con Pascuala Gregoria Cavveri, 17 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección

Pedro Duque, oriental, 34 años, soltero, con Felicita Barreiro, oriental, 29 años, soltera.

Eleuterio Ramos, oriental, 21 años, soltero, con Filomena Albano, oriental, 17 años, soltera.

Roque Pérez, oriental, 28 años, soltero, con Juana Almando Gutiérrez, oriental, 25 años, soltera.

José Lázaro Pérez, oriental, 35 años, soltero, con Juana Aída Hernández, oriental, 35 años, soltera.

Juan Sixto Duarte Caseina, 30 años, soltero con Isabel Machún, oriental, 25 años, soltera

Juan Silvestre Musto, oriental, 33 años, soltero, con Gregoria Domínguez, oriental, 27 años, soltera.

9.a Sección

Silvino José Rodríguez, oriental, 29 años, soltero con María Esther Ortiz, oriental, 31 años, soltera.

10.a Sección

Carlos María Giachero, oriental, 21 años, soltero, con María Alcalá, Pastorino, oriental, 17 años soltera.

Fermín Aizcorbe, oriental, 23 años, soltero, con Elvira Ferrera Imbert, oriental, 20 años, soltera.

Juan Margarito Coobella, oriental, 29 años, soltero con Cirila Isabel Sobal, oriental, 33 años, soltera.

Gabriel Sehara (hijo) , oriental, 28 años, soltero con Dolores Aíra Adrien, oriental, 23 años soltera.

Maldonado

1.a Sección

Angel Delgado, oriental, 20 años, soltero con Rosa Carmen Medina, oriental, 20 años, soltera.

Inocencio Víctor Ferrara, oriental, 28 años, soltero, con Cristina Bernarda Rivera, 25 años, oriental, soltera.

Carlos Nilo Machado, oriental, 24 años, soltero, con Aurora Victoria Pereira, oriental, 19 años, soltera.

Clodomiro Francisco Cruz, oriental, 25 años, soltero, con María Soledad Bonilla, oriental, 16 años, soltera.

Angel María Brito, oriental, 21 años, soltero, con Dorila Eulogia Gutiérrez, 18 años, soltera.

Minas

8.a Sección

Hipólito Timoteo Urtiferie, oriental, 26 años, soltero con Basilia Ocampo, oriental, 31 años, soltera.

Rivera

2.a Sección

Gelván Méndez, 24 años, soltero, oriental con Martina Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Dirección de Cementerios

Día 2 de Febrero de 1929

José Marchese, oriental, 44 años, casado, Paraguay 1135.

Eusebio W. Peña, oriental, 6 meses, Hospital Pereira-Rossell.

María I. Reyes, oriental, 39 años, soltera, Inclusa 16b.

Encarnación Manrrubia, española, 24 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Etelvina Lamela, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Lidia Esther Celis de Rodríguez, oriental, 29 años, casada, Maternidad.

Luis Romero, oriental, 45 años, soltero, J. Mármol sin número.

Catalina Caballero de Pérez, oriental, 51 años, casada, Chaná 1892.

Cristobalina Mega de Pagano, italiana, 31 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.

Alejandro Emilio Sozzo, oriental, 62 años, casado, Llupes 294.

Nérida J. Carrera, oriental, 3 meses, General del Pino 133.

Juan Bassi, italiano, 81 años, casado, Millán 4335.

Juan Bautista Costal, español, 33 años, soltero, Hospital Maciel.

Honorina Garparin de Trabucatti, oriental, 78 años, viuda, R. Wilson 6.

María Blanca Sánchez, oriental, 27 años, soltera, República 2242.

Donato Paulercio, oriental, 36 años, soltero, Guayiyú 2542.

José Fraga Iglesias, español, 54 años, casado, M. Berthelot, 1875.

Carmen Guazzo, oriental, 27 años, soltera, Goes 2272.

Angela Núñez de Bustamante, oriental, 21 años, casada, G. Zúñiga 38.

Adela Benítez de Techera, oriental, 29 años, casada, Hospital Maciel.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XCIV Montevideo, Martes 5 de Febrero de 1929 Núm. 6788

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días		0.13
Por 20 días		0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..... " 2.60

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ..... " 6.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ..... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ..... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos) ..... " 3.30

Por los días que excedan de 20 ..... " 0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 Setiembre de 1924.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Compras

La Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la provisión de diez partidas de maíz de diez mil kilos cada una, seis partidas de alfalfa seca de diez mil kilos cada una y ocho partidas de avena de diez mil kilos cada una, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa todos los días hábiles desde la hora 8 a 12.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 13 del mes corriente, a las diez horas y treinta minutos, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. Los licitantes pueden remitir las muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Febrero 4 de 1929. —El Jefe de la División Administrativa.
Feb.4-6093-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA N.o 49. — ASUNTO N.o 2810
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir 90.000 kilos de azúcar molida, peso bruto con bolsa, 6.000 kilos de fideos especiales, 160 cajones de fósforos de cera, conteniendo cada cajón 180 docenas cajillas, 12.000 kilos de grasa caracú en latas de 20 kilogramos aproximadamente, 30.000 kilos harina especial, 2.400 cajones de kerosene, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta institución, calle Piedras número 75, todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 15 de Febrero, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.30-5973-v.feb.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA NUMERO 57. — ASUNTO NUMERO 2887|4

Llámase a licitación pública para adquirir: 7.000 metros entretela fina de 0.80 de ancho, 21.77 metros paño verde de 1.40, 6.44 metros paño rojo de 1.40, 14.84 metros paño mordoré de 1.40, 11.90 metros pana negra de 0.70, 14.700 hebillas para pantalón, 14.000 broches negros para cuello, 44.108 botones corozos, escudos, de 20 mm., 28.000 ídem ídem de 15 mm., 35.000 botones corozos de 15 mm., color yerbamate, para pantalón, 14.000 metros cinta de hilera blanca, 9.800 metros trencilla, de un centímetro, color yerbamate, 1.260 metros raso de algodón, color yerbamate, de 1.36 de ancho, 25 metros de paño gris de 1.40 de ancho, 350 metros percalina de 0.80 de ancho, 7.000 botones corozos negros de 22 mm., 4.900 metros satinet para mangas de un metro de ancho, según muestra, y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta institución (Piedras número 75), todos los días hábiles desde la hora 7 y 30 a 12 y 30, excepto los sábados, que se establece de 8 a 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 18 de Febrero, a la hora 9, en cuyo día serán abiertas por el señor Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Teniente Coronel Asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.
En.29-5918-v.feb.8.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para el suministro de doscientos (200) cajones de nafta verde para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días dentro del horario hábil.

Las propuestas, en el sellado y timbres respectivos, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 16 de Febrero, a la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.
Feb.4-6109-v.feb.16.

ADMINISTRACION N. DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
Provisión de cuatro guinches eléctricos

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a partir de la fecha, para la provisión de cuatro (4) guinches eléctricos destinados al servicio de los muelles de los depósitos de inflamables.

Los interesados pueden obtener copias del pliego de condiciones y del plano respectivo en la Secretaría General de la Administración Nacional del Puerto, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en dicha Secretaría General hasta el día 22 de Mayo de 1929, a las quince horas, en cuya fecha y hora serán abiertas en presencia del suscripto y de los licitantes que concurran al acto. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Héctor Pochintesta, Secretario General.
En.21-5745-v.feb.14.

COMISION F. DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

Llámase a licitación pública para el suministro de 250 (doscientos cincuenta) cajones de kerosene para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, calle Cerrito número 532, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

Las propuestas, en sellado y timbres correspondientes, deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 16 del corriente, a la hora 11, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.— La Secretaría.
Feb.4-6110-v.feb.16.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas perforadoras de tierra para la colocación de anclas y postes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 9 de Febrero próximo, a las 10 horas y 30 minutos, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — La Secretaría General.
En.30-5964-v.feb.8.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitación de instalaciones eléctricas

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la instalación eléctrica de luz y fuerza motriz en los edificios de la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824. Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a las 9 horas. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General.
Feb.1.o-6016-v.feb.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
Licitación para la construcción del local de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación pública para la construcción de las cocinas y anexos del Hospital Pasteur.

Las propuestas, bajo sobre cerrado y extendidas en el sellado correspondiente (pesos 0.50), se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay 824. Sección Proveeduría, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada oficina el día martes 19 de Febrero, a la hora 9 y 30. —Montevideo, Enero 31 de 1929. — La Dirección General.
Feb.1.o-6017-v.feb.19.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
HOSPITAL SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne

y leña, desde el 1.o de Marzo próximo, hasta el 28 de Febrero de 1930.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 6 de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieren a los intereses de la institución. — Salto, Enero 28 de 1929. — La Dirección.

En.29-5927-v.feb.8.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de 250.000 kilogramos gas-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Mayo próximo para proveerse de 250.000 kilogramos gas-oil, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — La Gerencia.

Feb.4-6091-v.feb.16.

ADMINISTRACION G. DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

Provisión de fuel-oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 1.o de Abril próximo para proveerse de combustibles líquido desde el 16 de Junio próximo hasta el 15 de Junio de 1930, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por el ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471, todos los días hábiles de 7 a 12 horas y 30. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — La Gerencia.

Feb.2-6044-v.feb.15.

CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

AVISO

Entrando en vigencia en el día de hoy la ordenanza número 189, reglamentando el expendio de substancias tóxicas, y siendo necesario que las ventas al detalle sean anotadas en un libro especial, donde el comprador debe dejar firmada una declaración del uso que dará a la substancia adquirida, se publica para conocimiento general el formulario uniforme que deberán llevar los comercios que expendan venenos.

Formulario para la declaración de compra y el uso de venenos

Declaro haber adquirido en la fecha abajo expresada la cantidad de .... de .... destinada a .... en (lugar) .... propiedad de ...., responsabilizándome de su custodia, de que será usada a los fines declarados, y que se tomarán las precauciones debidas para evitar los posibles riesgos.

Firma del adquirente. Firma del vendedor.

Se recuerda que de acuerdo con el artículo 12 de la ordenanza respectiva, la Inspección de Farmacias vigilará el fiel cumplimiento de estas disposiciones. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Scosería, Presidente. — H. Mantero, Secretario.

6067.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase nuevamente por segunda vez a licitación pública para la confección de 200 mesas y provisión de 1.200 sillas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría los días hábiles de 7 horas y 30 a 12.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de $ 0 50 con un sellado en blanco de $ 0.25 y timbre de biblioteca, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 9 de Febrero próximo, a la hora 9.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — V. Stewart, Secretario.

En.29-5957-v.feb.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

Concurso para proveer el cargo de profesor de hormigón armado

Llámase a concurso por segunda vez para proveer el cargo de profesor del aula de hormigón armado

Las bases y condiciones que regirán para dicho concurso están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

El plazo para la admisión de inscripciones vencerá el 23 de Marzo, a las 11 horas. —Montevideo, Enero 22 de 1929. — La Secretaría.

En.24-5798-v.feb.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 18265

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores P. Carvalho y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:

"ALMACEN Y BAZAR JAPONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6080-v.feb.22.

ACTA N.o 18267

Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Russia Cement Co., comerciando como The Rabalm Company. de Gloucester, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

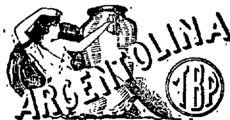
RABALM

para distinguir artículos de la clase 9.a (pomadas y ungüentos curativos, linimentos para el tratamiento del reumatismo, lumbago, neuralgia y dolencias afines, lociones para la piel, antisépticos y desinfectantes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6104-v.feb.22.

ACTA N.o 18225

Montevideo, Enero 21 de 1929. — Con esta fecha, Antonio Petracca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (pomadas y líquidos para limpiar metales). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-5816-v.feb.22.

ACTA N.o 18262

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, las Cervecerías del Uruguay, S. A., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6077-v.feb.22.

ACTA N.o 18264

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Cayetano Graziosi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 3.a (jamones). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Feb.4-6079-v.feb.22.

ACTA N.o 18248

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GARRETT"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6081-v.feb.22.

ACTA N.o 18226

Montevideo, Enero 22 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Teodoro M. Soldati, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BETTEGA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-5803-v.feb.9.

ACTA N.o 18263

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Standard Oil Company of New Jersey, de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20 a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6078-v.feb.22.

ACTA N.o 18061

Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Flores Chans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 15.a y papel de fumar, clase 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6076-v.feb.22.

ACTA N.o 18256

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Barbosa Leite, de Mariano Procopio Estado de Minas Geraes (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca:

Capivarol

ELIXIR DE EXTRACTO DE OLEO DE CAPIVARA IODO PHOSPHATADO

Contem todos os principios tonicos e medicinaes do Oleo de Capivara sem os inconvenientes do mau cheiro e sabor

Optimo medicamento para: Tuberculose em 1º grão e todas as molestias occasionadas pelo depauperamento organico: escrophulas, rachitismo, rheumatismo e syphilis; anemia, debilidade, molestias nervosas, etc.

DOSE: 1 colher de sopa ás refeições

CREANÇAS

1 colher das de sobre-mesa

Formula e fabrico do pharmaceutico-chimico CARLOS BARBOSA LEITE

MARIANO PROCOPIO

Juiz de Fóra — Minas

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-6064-v.feb.21.

ACTA N.o 18258

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

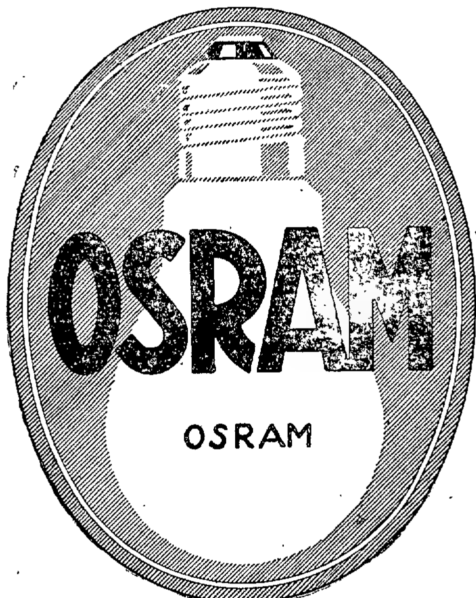
"PARALUX"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Feb.2-6058-v.feb.21.

ACTA No 18210

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la **marca:**



para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 19.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5772-v.feb.8.

ACTA N.o 18195

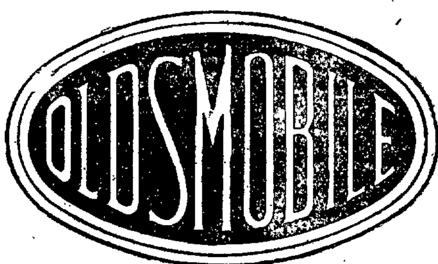
Montevideo, Enero 12 de 1929. — Con esta fecha, el señor José San Román, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (máquinas y aparatos eléctricos aspiradores de polvo y para la limpieza). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.23-5760-v.feb.8.

ACTA N.o 18217

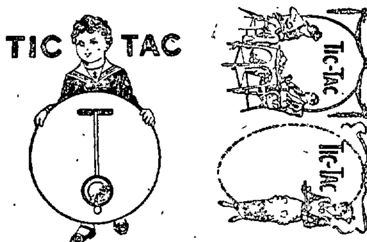
Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la General Motors Corporation, de Detroit, Estado de Michigán, Estado Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y camiones movidos a motor y sus partes constructivas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5783-v.feb.8.

ACTA N.o 18151

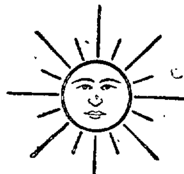
Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Little, Fison, Ratcliff Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5759-v.feb.8.

ACTA N.o 18229

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., representando a la firma Juan Shaw, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



SOL
OTTAWA

para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.25-5829-v.feb.13.

ACTA N.o 18218

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bucyrus-Erie Company, de South Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

BUCYRUS

para dstinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5784-v.feb.8.

ACTA N.o 18209

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glokengasse N.o 4711", gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, Köln a Rhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

FROZOCLONE

para distinguir artículos de la clase 10.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.23-5773-v.feb.8.

ACTA N.o 18232

Montevideo, Enero de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general y demás bebidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5861-v.feb.14.

ACTA N.o 18228

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22.a (cigarros, cigarrillos y tabacos en general). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.28-5893-v.feb.15.

ACTA N.o 18247

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LUMINAX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a (aparatos luminosos en general, de cualquier clase y construcción y especialmente los aparatos cuya luminosidad se obtiene por reflexión y refracción de la luz natural o artificial). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Feb.1.o-6034-v.feb.20.

ACTA N.o 18219

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pére et fils", de Reims, (Francia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos de champagne). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5864-v.feb.14.

ACTA N.o 18187

Montevideo, Enero 9 de 1929. — Con esta fecha, los señores Sico y Pallero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"PELICANO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (mercería y artículos para sastres).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.15-5655-v.en.31.

ACTA N.o 18215

Montevideo, Enero 17 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Fojo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

NATURALEZA



SUPER

para distinguir artículos de la clases 1.a y 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.19-5729-v.feb.5.

ACTA N.o 18211

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Dearborn (Sout America) Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina); han solicitado la renovación de la marca:

"TAMMALITE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.19-5728-v.feb.5.

ACTA N.o 18206

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Marquette Manufacturing Company, de St. Paul, Minessota (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MARQUETTE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.22-5763-v.feb.7.

ACTA N.o 18261

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SHELLTOX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas y hormiguicidas).—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6082-v.feb.22.

ACTA N.o 18260

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company, Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MOSCATINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Feb.4-6083-v.feb.22.

ACTA N.o 18259

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Carlos Federico Genth, apoderado de la Anglo Mexican Petroleum Company Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INSECTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.4-6084-v.feb.22.

ACTA N.o 18236

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparateban Aktiengesellschaft, "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTROLA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-6052-v.feb.21.

ACTA N.o 18237

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. Polak Apparateban Aktiengesellschaft, "Jpag", de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"MAJESTA"

para distinguir artículos de la clase 21.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-6053-v.feb.21.

ACTA N.o 18257

Montevideo, Enero 31 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Helios, Sociedad Anónima, Compañía Argentina Comercial e Industrial de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

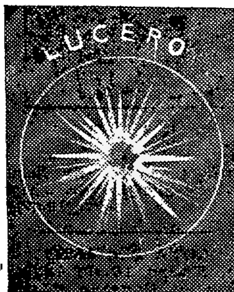
"COMALUMBRA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.2-6057-v.feb.21.

ACTA N.o 18246

Montevideo, Enero 30 de 1929. — Con esta fecha, los señores Bianchi y Brandón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

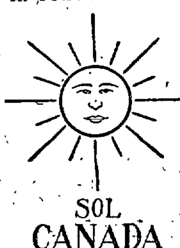


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-6024-v.feb.20.

ACTA N.o 18230

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., representando a la firma Juan Shaw, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la clase 8.a (maderas en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5867-v.feb.14.

ACTA N.o 18244

Montevideo, Enero 29 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Otto Rabe y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL DILUVIO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-5991-v.feb.19.

ACTA N.o 18242

Montevideo, Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ADRENOLEINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5935-v.feb.16.

ACTA N.o 18234

Montevideo, Enero 24 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Georges Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"COMPRIMES VICHY-ETAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5862-v.feb.14.

ACTA N.o 18231

Montevideo, Enero de 1929 — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Martínez y Battestin, de esta plaza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general y demás bebidas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5860-v.feb.14.

ACTA N.o 18220

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lanson pere et fils", de Reims, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos espumante, vinos, bebidas fermentadas, bebidas gaseosas, bebidas, aguardientes, licores, licores espirituosos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5863-v.feb.14.

ACTA N.o 18235

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Delco-Remy Corporation, de Anderson (Indiana), y Dayton (Ohio), E. U. de A., han solicitado el registro de la marca:

Delco-Remy

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a (según se detalla). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5943-v.feb.16.

ACTA N.o 18216

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LACTAGOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5749-v.feb.6.

ACTA N.o 18205

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Day-Fan Electric Company, de Dayton, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

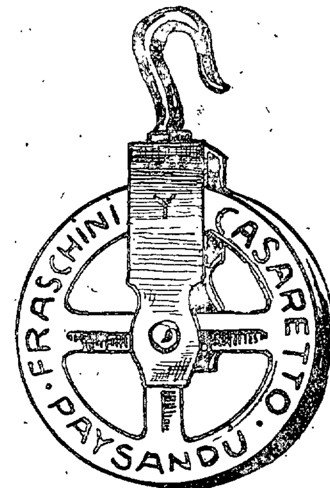
Day-Fan

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5748-v.feb.6.

ACTA N.o 18239

Montevideo, Enero 25 de 1929. — Con esta fecha, los señores José Fraschini y César L. Casareto, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6.a (excepto roldanas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.28-5891-v.feb.15.

ACTA N.o 18243

Montevideo Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRYNOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horació Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5934-v.feb.16.

ACTA N.o 18245

Montevideo, Enero 29 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y José Bertoni, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"JOYA"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 15.a y 24.a (máquinas de coser y sus componentes, máquinas de escribir y de calcular y demás de uso en los escritorios y bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5955-v.feb.18.

ACTA N.o 18227

Montevideo, Enero 22 de 1929. — Con esta fecha, Zubirí y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a (ferretería, bazar y pinturería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-5972-v.feb.18.

ACTA N.o 18241

Montevideo, Enero 26 de 1929. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor José J. Vallarino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEMOPECTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5936-v.feb.16.

ACTA N.o 18224

Montevideo, Enero 19 de 1929. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Joe Weimer, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LAFAYETTE"

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y toda clase de vehículos a motor, sus partes y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-7562-v.feb.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2703

Montevideo, Enero 18 de 1929. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Sociedad La Naranja Grande, Eduardo D. Gibson y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato de exhibición para la preparación de bebidas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.29-5932-v.feb.22.

ACTA N.o 2705

Montevideo, Enero 23 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Radio Corporation of America, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a antenas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.26-5868-v.feb.20.

ACTA N.o 2699

Montevideo, Enero 11 de 1929. — Con esta fecha, los señores Tito Serdoc y Ricardo Salgueiro Silveira, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para modificar las propiedades físicas del aceite de ricino y su uso para lubrificante". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.24-5805-v.feb.18.

ACTA N.o 2702

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, el señor Carlos Antonio Gorsse, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantalla" para aviso de propaganda luminosa, denominado "Pantalla guía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.18-5700-v.feb.9.

ACTA N.o 2701

Montevideo, Enero 16 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gotham Knitbac Machine Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en el método de reparar hilos corridos en las telas y aparato para llevar a cabo el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.21-5750-v.feb.14.

ACTA N.o 2700

Montevideo, Enero 15 de 1929. — Con esta fecha, el señor Carlos Ramayón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Patín trípode luminoso, portátil para dirigir tráfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

En.17-5675-v.feb.8.

ACTA N.o 2698

Montevideo, Enero 10 de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y *Compañía*, apoderados de la Compagnie Generale de Distillation et Cokefaction a Basse Temperature et Miniere (Intertrust) Societe Anonyme, de Suiza, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Horno a retorta para la carbonización a baja temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

En.15-5649-v.feb.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO
Licitación para la construcción de un galpón destinado a inflamables en La Teja

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en los terrenos de La Teja, destinado a materias inflamables, de acuerdo con el pliego de condiciones, memorias y planos que los interesados podrán consultar en esta oficina, Rincón 485, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 y 15.

La apertura de propuestas se verificará el día lunes 18 del corriente, a las 11 horas, en dicha oficina, en presencia de los interesados reservándose el derecho la Administración de aceptar la que más le conviniere o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Eduardo Lukasiewicz, Secretario. Feb.4-6092-v.feb.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción de la escuela rural número 14 de Cuchilla de Yaguarí (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas s erecibirán el día 22 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.31-5994-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de construcción del edificio de la escuela rural número 45 de Tranqueras, Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Tacuarembó.

Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario.

En.31-5995-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Se llama a concurso por tercera vez para la adopción de sistemas y marcas de herrajes con destino a las obras de carpintería de edificios escolares ,de estricto acuerdo con los pliegos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, todos los días hábiles de las 7 y 15 a las 12 y 15 horas. Sábados, de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Carlos Bocage, Secretario.

En.31-5996-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública para la construcción de un pequeño dique flotante para el servicio de la navegación interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de las propuestas el día 18 de Abril de 1929, a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. Garcao, Secretario. Feb.2-6063-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación. Ferrocarril Florida-Sarandí del Yi

La Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas pone en conocimiento de los señores interesados que el Consejo Nacional de Administración, con fecha 29 de Enero, ha resuelto que la escrituración en la Escribanía de Gobierno y Hacienda del contrato para la construcción de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi se haga de oficio y sin ningún gasto por parte del contrtista. — La Secretaría.

Feb.1.o-6035-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION SENEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la ejecución de las perforaciones de pozos semisurgentes y construcción de instalaciones de provisión de agua potable en las *poblaciones siguientes*: Vichadero, Minas de Corrales, Mariscala, Mendoza, San Jacinto, Suárez, Doctor Soca (Mosquitos), Cerrillos, Casupá, Fray Marcos, J. P. Varela, Zapicán, Cufré, Bolívar, Isla Mala, 19 de Abril, Castillos, Pando, Illescas, Cebollatí, Capilla de Farruco, San Gregorio, Tranqueras, Río Branco, Vergara, Pirarajá y Quebracho.

Las propuestas se recibirán el día 20 de Febrero, a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, todos los días hábiles, a las horas de oficina. — E. Du Pré, Secretario. Feb.1.o-6019-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia
EDICTO

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 12 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto de fecha 22 del corriente año se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año próximo pasado, de las siguientes propiedades, situadas en la 5.a, 6.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de San José:

Propiedad de don Bernardo Romaso, compuesta de una superficie de 0 H. 7.555 m.2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos del señor Romaso; por el Sureste, con doña Rosario T. R. de Ríos, y por el Noreste, con doña Carmen Romaso de Sosa. Propiedad de don Silverio Romaso, compuesta de una superficie de 0 H. 7.116 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campos del señor Romaso; por el Sureste, con don José Romaso, y por el Noroeste, con don Juan Benzano. — Propiedad de doña Carmen Romaso de Sosa, compuesta de una superficie de 0 H. 4.228 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campos de la señora Romaso de Sosa; por el Sureste, con don Bernardo Romaso, y por el Noroeste, con don Bernardo Soto. — Propiedad de doña Rosa Romaso de Maturro, compuesta de una superficie de 0 H. 6.920 m.2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno de la señora Romaso de Maturro; por el Sureste, con don Lorenzo Mazolino, y por el Noroeste, con doña Rosario Romaso de Ríos. — Propiedad de don Blas Montelongo, cmpuesta de una superficie de 0 H. 1.260 m.2 72, lindando: por el Noreste y Sur, dos líneas rectas convergentes al Este, respectivamente, con más terreno del señor Montelongo y camino nacional a Montevideo, y por el Noroeste, con don Gregorio Mesa. — Propiedad de doña Rosario T. Romaso de Ríos, compuesta de una superficie de 0 H. 7.504 m.2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terrenos de la señora Romaso de Ríos; por el Sureste, con doña Rosa R de Maturro, y por el Noroeste, con don Bernardo Romaso. — Propiedad de don José Romaso, con una superficie de 0 H. 7.228 m.2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del propio señor Romaso; por el Sureste, con doña María A. Pincetti de Falco, y por el Noroeste, con don Silverio Romaso. — Propiedad de don Lorenzo Mazolino, compuesta de una superficie de 0 H. 6.688 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del propio señor Mozolino; por el Sureste, con don Juan Benzano, y por el Noroeste, con doña Rosa Romaso de Maturro — Propiedad de don Juan Benzano, compuesta de una superficie de 0. H. 6.600 m.2.00, que linda: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del señor Benzano; por el Sureste, con don Silverio Romaso, y por el Noroeste, con don Lorenzo Mozolino. — Propiedad de don Carmelo Benzano, compuesta de una superficie de 0 H. 5.970 m.2.00, que londa: por el Noreste y Suroeste, con más terreno del señor Benzano; por el Sureste, con don Isabelino Camejo, y por el Noroeste, con don Ubaldo Reyes. — Propiedad de don Domingo Hernández, con una superficie de 1 H. 0736 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Hernández; por el Este, el arroyo Pantanoso por medio, con don Eulogio Zacarías Pérez, y por el Oeste, con doña Anselma Hernández de Vera. — Propiedad de don Eulogio Zacarías Pérez, compuesta de una superficie de 0 H. 7.998 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del propio señor Pérez; por el Noroeste, con don Emeterio Pérez, y por el Oeste, con el arroyo Pantanoso por medio, con don Domingo Hernández. — Propiedad de doña Jacinta A. Hernández de Hernández, con una superficie de 0 H. 7.040 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la señora Hernández de Hernández de Vera, y por el Oeste, con doña María Hernández de Batista y Teófilo Batista. — Propiedad de doña Anselma Hernández; por el Este, con doña Anselma Hernández de Vera, con una superficie de 0 H. 7.052 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la señora Hernández de Vera; por el Este, con don Domingo Hernández, y por el Oeste, con doña Jacinta A. Hernández de Hernández. — Propiedad de don Lucio Nieves, con una superficie de

1 H. 2.206 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más terreno del señor Nieves; por el Este, con el arroyo Cufré, límite del Departamento de San José por medio, con don Emilio Martín Bratschi, y por el Sudoeste, con don Félix Celio. — Propiedad de don Félix Celio, con una superficie de 10 H. 3.620 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del señor Celio; por el Noreste, con don Lucio Nieves, y por el Suroeste, sobre camino por medio, con don Emeterio Pérez. — Propiedad de don José Payrá, con una superficie de 82 m.2.70, que linda: por el Noreste, con más terreno del señor Payrá; por el Suroeste, con el camino nacional a Montevideo; por el Sureste, con don Héctor Gómez Ferreira y Hermanos, y por el Noroeste, con la calle Santa Ana. — Propiedad de don Pedro Payrá, con una superficie de 917 m.2.90, que linda: por el Noreste, con más terreno del señor Pedro Payrá; por el Suroeste, con el camino nacional a Montevideo; por el Sureste, con don José M. Gori, y por el Noroeste, con don Héctor Gómez Ferreira y Hnos.—Propiedad de don Joaquín Payrá Freixá, con una superficie de 0 H. 9.849 m.2.56, cuyos límites son: por el Noreste, el camino Nacional a Montevideo, por el Sureste, con la sucesión de don Diego Camejo; por el Suroeste, con más terreno del señor Payrá Freixá, y por el Noroeste, con don Francisco V. González. —

Propiedad de la sucesión de don Diego Camejo, con una superficie de 0 H. 1.402 m.2.20, cuyos límites son: por el Noreste, el camino nacional a Montevideo; por el Sureste, con don Nicolás Moñichón; por el Suroeste, con más campo de la sucesión Camejo, y por el Noroeste, con don Joaquín Payrá Freixá. — Propiedad de los señores Héctor Gómez Ferreira y Hermanos, con una superficie de 184 m.2.30, cuyos límites son: por el Nordeste, con más campo de los señores Héctor Gómez Ferreira y Hermanos; por el Suroeste, con el camino nacional a Montevideo; por el Sureste, con don Pedro Payrá, y por el Noroeste, con don José Payrá. —Propiedad de doña Cándida Montelongo de De León, con una superficie de 3 H. 0780 m.2.00, cuyos límites son: por el Noreste y Sureste, con más terreno de la propia señora Montelongo de De León; por el Sureste, con don Gregorio Mesa, y por el Noroeste, con una senda de paso por medio, con don Isabelino Camejo. — Propiedad de doña Mariana Pincetti de Barrere, con una superficie de 1 H. 9.272 m.2.00, cuyos límites son: por el Noreste y Suroeste, con más campo de la propia señora de Barrere; por el Sureste, con una senda de paso por medio, con don Ubaldo Reyes, y por el Noroeste, con doña María A. Pincetti de Falco. — Propiedad de doña Paula Haro de Placeres, con una superficie de 1 H. 5.258 m.2.00, que linda: por el Norte, con el camino nacional a Montevideo; por el Noreste y Suroeste, con más campo de la señora Haro de Placeres, y por el Sureste, con don Francisco V. González. — Propiedad de don Isabelino Camejo, con una superficie de 3 H. 4.697 m.2.00, lindando: por el Noreste, con más terreno del propio señor Camejo; por el Sureste, con una senda de paso por medio, con doña Cándida Montelongo de De León; por el Noroeste, con don Carmelo Benzano, y por el Suroeste, con más campo del propio señor Camejo y doña Gertrudis Pérez de Moreno. — Propiedad de don Bernardo Soto, con una superficie de 3 H. 4.424 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del señor Soto; por el Sureste, con el camino departamental al Paso de Valdez, que lo separa de don Ubaldo Sosa, y por el Oeste, con el camino nacional a Montevideo. — Propiedad de don Gregorio Mesa, con una superficie de 0 H. 5.889 m.2.00, lindando: por el Noreste y Suroeste, con más campo del señor Mesa; por el Sureste, con don Blas Montelongo; por el Sur, con el camino nacional a Montevideo, y por el Noroeste, con doña Cándida Montelongo de De León. — Propiedad de don Francisco V. González, compuesta de una superficie de 42 H. 1.512 m.2.00, lindando: por el Noreste, con más terreno del mismo señor González y con el camino nacional a Montevideo; por el Suroeste, con el mismo señor González; por el Sureste, con don Joaquín Payrá Freixá, y por el Noroeste, con la sucesión de don Ceferino Placeres. — Propiedad de don Ubaldo Reyes, con una superficie de 2 H. 9.482 m.2.00, lindando: por el Noroeste y Suroeste, con más terreno del mismo señor Reyes; por el Sureste, con don Carmelo Benzano, y por el Noroeste, con doña Mariana P. de Barrere. — Propiedad de doña Gertrudis Pérez de Moreno, con una superficie de 0. H. 1.447 m.2, lindando: por el Noreste y Suroeste, con don Isabelino Camejo y más terreno de la señora Pérez de Moreno, y por el Noroeste, con don Carmelo Benzano. — Propiedad de doña María A. Pincetti de Falco, compuesta de un área de 1 H. 8.516 m.2.00, lindando: por el Nordeste y Suroeste, con más terreno de la misma señora Pincetti de Falco; por el Sureste, con doña Mariana P. de Barrere, y por el Noroeste, con don José Romaso. — Propiedad de don Emilio Martín Bratschi, con un área de 7 H. 6.184 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del señor Emilio Martín Bratschi; por el Este, con don Carlos Hodel, y por el Oeste, con el arroyo Cufré, límite con el Departamento de Colonia, con don Lucio Nieves.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Luis Scheitler, Secretario.
En.28-5898-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la carretera Montevideo-Colonia

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de fechas 15 y 22 de Enero del corriente año, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la carretera Montevideo-Colonia, mandada construir por la ley de 16 de Octubre del año próximo pasado, de las siguientes propiedades, situadas en la 1.a y 10.a secciones judiciales del Departamento de Colonia:

Propiedad de Justa R. Hernández de Cabrera, compuesta de una superficie de 0 H. 6.510 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la propia señora Hernández de Cabrera; por el Este, con María Hernández de Batista y Teófilo Batista, y por el Oeste, con doña Dolores Fontes de Bentancor. — Propiedad de don Santiago Akerman, compuesta de una superficie de 0 H. 470 m.2.47, lindando: por el Norte, con más campo de don Santiago Akerman; por el Este, el arroyo del Sauce por medio, con la sucesión de don Wenceslao Bentancor, y por el Sur, con la sucesión de don Germán Rode. — Propiedad de la sucesión de don Germán Rode, compuesta de una superficie de 5 H. 9.934 m.2.31, lindando: por el Norte, con más campo de la sucesión Rode, y con don Santiago Akerman; por el Este, con el arroyo del Sauce; por el Sur, con más campo de la sucesión Rode, y por el Oeste, con doña Cecilia Karlen de Feldman. — Propiedad de la sucesión de don Wenceslao Bentancor, compuesta de una superficie de 2 H. 8.523 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la propia sucesión Bentancor; por el Este, camino por medio, con doña Dolores Fontes de Bentancor, y por el Oeste, el arroyo del Sauce por medio, con la sucesión de Germán Rode y con don Santiago Akerman. — Propiedad de doña Dolores Fontes de Bentancor, compuesta de una superficie de 1 H. 2.836 m.2, y se deslinda así: por el Norte y Sur, con más campo de la propia señora Fontes de Bentancor; por el Este, con doña Justa R. Hernández de Cabrera, y por el Oeste, con la sucesión de don Wenceslao Bentancor. — Propiedad de doña María Hernández de Batista y don Teófilo Batista, compuesta de una superficie de 1 H. 4.686 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo de la señora Hernández de Batista y Teófilo Batista; por el Este, con doña Jacinta A. Hernández de Hernández, y por el Oeste, con doña Justa Hernández de Cabrera. — Propiedad de la sucesión de don Rodolfo Leguizamo, compuesta de una superficie de 1 H. 5.708 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la propia sucesión Leguizamo; por el Este, con don Juan Sorhouet, y por el Oeste, con el mismo señor Juan Sorhouet. — Propiedad de don Juan Sorhouet, con una superficie de 2 H. 4.583 m.2.56, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Juan Sorhouet; por el Este, con doña María Laneri de Carreras, y por el Oeste, con la sucesión de don Rodolfo Leguizamo. — Propiedad de don Emeterio Pérez, con una área de 3 H. 0962 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del señor Emeterio Pérez; por el Este, camino por medio, con don Félix Celio, y por el Oeste, con don Eulogio Zacarías Pérez. — Propiedad de don Luis Arrigoni, con un área de 0 H. 9.716 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Arrigoni; por el Este, con don David Bernardi, y por el Oeste, con don Alejandro Bernardi. — Propiedad de don David Bernardi, compuesta de una superficie de 0 H. 6.582 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Bernardi; por el Este, con el camino vecinal a la Laguna de los Patos por medio, con campos de la sucesión de don Bernardo Larralde, y por el Oeste, con don Luis Arrigoni. —Propiedad de don Eulalio Aquino, compuesta de una superficie de 2 H. 0366 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Aquino; por el Este, con don Juan Melazzi, y por el Oeste, con la sucesión de don Bernardo Larralde. — Propiedad de don Juan Melazzi, compuesta de una superficie de 3 H. 5.952 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del citado señor Melazzi; por el Este, con camino vecinal por medio, con don David Grant, y por el Oeste, con don Eulalio Aquino. — Propiedad de don Daniel Negrín, compuesta de una superficie de 3 H. 2.240 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del propio señor Negrín; por el Este, con don Luis Bernardi y por el Oeste, con don Daniel Grant. — Propiedad de don Luis Bernardi, compuesta de una superficie de 3 H. 4.872 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más terreno del mismo señor Bernardi; por el Este, con don Alejandro Florín, y por el Oeste, con don Daniel Negrín. — Propiedad de don Alejandro Florín, compuesta de una superficie de 4 H. 4.598 m.2.00, que linda: por el Norte y Sur, con más campo del nombrado Florín; por el Este, con don Miguel y don Feliciano Casero, y por el Oeste, con don Luis Bernardi. — Propiedad de don Alejandro Bernardi, con un área de 1 H. 6.800 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo del mismo señor Bernardi; por el Este, con don Luis Arrigoni, y por el Oeste, con doña María Laneri de Carreras. — Propiedad de doña María Laneri de Carreras, compuesta de una superficie de 1 H. 0132 m.2.00, lindando: por el Norte y Sur, con más campo de la citada señora Laneri de Carreras; por el Oeste, con don Juan Sorhouet, y por el Este, con don Alejandro Bernardi.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Luis Scheitler, Secretario.
En.28-5899-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación para la construcción de la carretera a Colonia

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Administración, por decreto de fecha 29 del corriente mes, ha resuelto ampliar el pliego de condiciones para esa obra con las siguientes cláusulas:

"Los materiales de construcción destinados a esa obra que no se produzcan en el país, estarán exonerados del pago de derechos de Aduana, imprevistos y patentes adicionales.

Las maquinarias y útiles de trabajo que introduzca el país el contratista para la ejecución de las obras gozarán de los beneficios de la "admisión temporaria", con sujeción a las disposiciones aduaneras vigentes." — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro López, Secretario.
Feb.1.o- 6015-v.feb.14.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Eduardo Raimondi, propietario del sepulcro número 592 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Rosario Yubero de Delgado, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 14 de 1928. — La Dirección.
En.24-5801-v.ab.27.

Habiendo solicitado doña Teresa Jesús Martínez de Delgado permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 198 del segundo cuerpo del Cementerio Central, los restos de Paulina Ferrari, Juan Seña, Herminio Durán, Domingo Mínguez y los de Peregrina Rivero de Rivero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. — La Dirección.
En.5-5453-v.ab.6.

Habiendo solicitado don Manuel Lamas permiso para extraer del nicho de su propiedad, señalado con el número 696 del segundo cuerpo del Cementerio Central los restos de Carlota Vidal de Cores, Gabriel Bonefón, Antonio Chiozza, María Pesuto de Chiozza, Angela Costa de Miramonte, Angel Urrutia de Resta, Josefa Carmino de Michelena, Juan Amegeño, Elena Menley de Guillerat, Francisco Miramonte, Francisco Orsey Valles, Saturnino Otermín, Manuela Silisa de la Fuente, Mercedes Campos, Celina Castro de Aquino, Gilberto Gilbert Menéndez, María A. Sobredo Lavaur, Francisco Bocardo y los de Rosa Rebollo de Massiotti, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5244-v.mz.27.

Don Alfredo Horne Lavalle ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 114 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su señor padre Carlos R. Horne.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — La Dirección.
Dic.27-5226-v.mz.27.

Don Román García Morales se ha presentado a esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1349 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su extinto abuelo don Román Jacinto García.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1928. — La Dirección.
Nov.26-4390-v.feb.26.

Don Felipe Martínez Hernández ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 552 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de su abuelo don José Hernández Cedres.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1928. — La Dirección.
Dic.17-4992-v.mz.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO LEMA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Dolores, domiciliado en la calle Mercedes número 1009, y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Piedras número 738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3347-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PONCIANO RILLA, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Hotel España, y doña JUANA DARVEA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 3309-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GONZALEZ, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 856, y doña AGUEDA SUELZA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — C. Gallardo. 3308-v.feb.8.

2.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RUGLIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 514, y doña RITA CATALINA PALMER, de 23 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Piedras número 514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. 3223-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTACIO FERNANDEZ, de 39 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino, de nacionalidad paraguayo, nacido en Encarnación, domiciliado en la calle Piedras número 580, y doña LAURA NAVARRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3313-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN A. PINCHETTI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Cañada de Gómez (Santa Fe), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 325, y doña ELSA JENSEN, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Roldán (Santa Fe), domiciliada en 25 de Agosto.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3245-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO F. PREUSS, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión tipógrafo, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1522, y doña VICTORIA SIMON, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Rosario de Santa Fe, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3286-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGISMUNDO WEISZBERGER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión químico, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Solís número 1561, y doña MARGARITA BOSKOVITZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapesta, domiciliada en la calle Solís número 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3247-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FAVARO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 275, y doña SARA ROSA ANTON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3246-v.feb.5.

3.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MEGYERI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Debrezen, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1245, y doña ELIZABETA SZEKELY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Satu Mare, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3241-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOTEL DIMENSTEINAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad israelita nacido en Ezerenai, domiciliado en la calle Reconquista número 438, y doña ROSA CESAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Vilna, domiciliada en la calle Reconquista número 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor. Oficial del Estado Civil. 3340-v.feb.5.

5.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PEREZ VICO, de 30 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1234, y doña JUANITA CAMARANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Ejido número 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3339-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO ATAHUALPA VIVAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Mercedes, domiciliado en la calle Soriano número 1086, y doña CARMEN LIMA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Soriano número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3319-v.feb.8.

6.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del aoñ 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO BARBEITO (hijo), de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1669, y doña MANUELA BARBEITO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3307-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ELEUTERIO CAFFA, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Rondeau número 1576, y doña IRMA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3306-v.feb.7.

7.ª Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ESCUDERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Magallanes número 1021, y doña ANA MATILDE FELISA KRETSCHMER, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Magallanes número 1021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3318-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ROJAS, de 67 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1812, y doña NICASIA GARRIDO, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Minas número 1812.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Segovia y Graña. 3316-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEHOR ROUSSO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Haydin, domiciliado en la calle Lavalleja número 1722; y doña LUISA IESSOUROUN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Lavalleja número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3315-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO JOSE ILLARZE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Lavalleja, y doña MARIA ISABEL MONTENEGRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3249-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL LORENZI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado; de nacionalidad oriental, nacido en Soriano; domiciliado en la calle Cuareim número 1307, y doña NOEL DEMATTEIS; de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3248-v.feb.5.

9.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CUADRADO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña TOMASA SILVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3259-v.feb.6.

En Colón, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO DURAN Y VIDAL, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión procurador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña CELIA ALTUNA, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3257-v.feb.9.

10.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CABRERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Resistencia número 107, y doña GREGORIA CARRASCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Resistencia número 85.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3317-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NARDACHONE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Fray Bentos número 2488, y doña GREGORIA MACHINES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Fray Bentos número 2488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. — Bajac. 3247-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SMIT GONZALEZ GUERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Justo Maeso número 3560, y doña MARIA PAZ MARIÑO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justo Maeso número 3560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3276-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA CUELLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle 1 número 49 (Barrio Casabo), y doña ELENA VENTRE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3275-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad argentino, nacido en Córdoba, domiciliado en la calle Comercio número 289, y doña MARIA ELBIA AGUERREVERES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Comercio número 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3274-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL CARLOS PAEZ LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Lavalleja, domiciliado en la calle Bequeló número 2135, y doña MARIA AMALIA MUSACCHIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Felipe Sanguinetti número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3273-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANTONIO BLENGINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Corrales número 55, y doña ITALA MARIA ESTHER GALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Veracierto sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3272-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ARGON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Solferino número 42, y doña MARIA CARMELA STIFANO ALARIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Solferino número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3271-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GREGORIO BERTOLA, de 56 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 18, y doña FAUSTINA ARCIERI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3270-v.feb.6.

11.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MARIA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el camino Maldonado número 29, y doña ISABEL SILVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el camino Maldonado número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3314-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO ENCARNACION CORDOBA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Chacarita, y doña ESPERANZA ENACHE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3301-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GARCIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en el camino Cuchilla Grande sin número y doña ELENA OJEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — R. Boggiano C. 3262-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GAITANO MANCUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chayos número 12, y doña CLAUDINA PITTAMIGLIO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Changos número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3261-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GRIVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Staro Petrovoselo, domiciliado en la calle Marcos Sastre sin número, y doña FELICIA DELGADO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 4433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3260-v.feb.6.

12.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MAGNANI de 32 años de edad de estado soltero de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones domiciliado en la Avenida Sayago número 1036 y doña DOMINGA PETROCELLI de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Melo número 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días comolo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3322-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle García Peña número 2802, y doña AMALIA FRIGERIO, de 23 años, de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle San Martín número 2656.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2321-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA CANCELA SOBRAL, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 225, y doña CARMEN SARA CANCELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle García Peña número 2757.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3296-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO CUNHA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en Santiago Sierra número 17, y doña MARIA ISABEL GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Sierra

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3297-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE NEFFA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Natini, domiciliado en la calle Chimborazo número 52, y doña EMILIA JORGE, de 25 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, domiciliada en la calle Chimborazo número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3298-v.feb.7.

En Montevideo y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PINILLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2666, y doña ISABEL ROMERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues número 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3320-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ZERBINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Sambiachi, domiciliado en la calle Caraguatay sin número, y doña MARIA ROSA RONCO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Juan J. Costa sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3299-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1629 y doña DOLORES RAMILO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Granaderos número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3300-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALEJANDRO BRUZZONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle R. Ortiguera número 77, y doña AMANDA MEFFE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bella Vista número 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3292-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CANCEGLIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Majestic número 1708, y doña RAMONA BRUM, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Majestic número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3295-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUSTO GONZALEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3092, y doña MARIA ANGELA DANTAZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle M. Sosa número 3092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3294-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BAUZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Darwin número 3305, y doña ANA VERDURA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Darwin número 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3293-v.feb.7.

13.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORICIO PLADA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en el Barrio Tonkinson, y doña LEONIDES RUIZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en el Barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Ibarlucea. 3287-v.feb.7.

En el Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO IBARRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Italia número 609, y doña ANTONIA ROMERO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Italia número 609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Ibarlucea. 3288-v.feb.7.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MASCIADRI, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Valbrona, domiciliado en la calle Grecia número 242, y doña CAROLINA ANTONIA LINGERI, de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Aguada, domiciliada en la calle Grecia número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3151-v.feb.5.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JOLODKOW, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Besalobia, domiciliado en la calle Norte América número 138, y doña DELFINA MANEIRO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Bélgica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 3252-v.feb.5

14.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAGOP CHAMAARIAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Adana, domiciliado en la calle Hervidero número 2942, y doña VIRAZIN BAYRAMIAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Kilis, domiciliada en la calle Hervidero número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste — Dupont Aguiar. 3939-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle General Farías número 2765, y doña EULOGIA ELVIRA CEPEDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Farías número 2765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3328-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOVSES ARTINIAN, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad armenio, nacido en Jarne, domiciliado en la calle Hervidero número 2942 y doña AGVORA ARTINIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia nacida en Jarne, domiciliada en la calle Hervidero número 2942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3327-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Huidobro número 26, y doña MARIA DELIO CATALDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil.—Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3326-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PONCE DE LEON TERRERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reyes número 23, y doña CARLOTA SANGUINETTI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 3408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3325-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLI, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carignano número 20 y doña MARIA ADELA ROSSINI, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Carignano número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3321-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SANTA MARIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Agraciada número 2725, y doña ANTONIA MARIEZCURRENA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Agraciada número 2725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3257-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AQUILINO ZILIANI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hervidero número 2854, y doña RUFINA JUSTA BULA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuaró número 3186.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3255-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle E. Martínez número 1278, y doña IRENE MEDEROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Olivos número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3254-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL EDMUNDO MOREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Maturana número 889, y doña ANGELICA CELESTE MORAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Pasage Rossi número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3253-v.feb.5.**

15.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULALIO AGUILAR, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle La Paz número 1950, y doña MARIA COLMAN, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

Sarandí del Yi, domiciliada en la calle La Paz número 1950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciéndolo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. Brescia. 3339-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DIPOLITO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 1740, y doña ANA NEVES SOLANO, de 19 años de edad, de estado soltera; de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 1816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3338-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JUAN ANTONIO GIRIBALDO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 864, y doña RUPERTA PETRONA VERA, de 49 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil 3337-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don JOSE GERONIMO PREVITALI, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad número 1517, y doña CEFERINA PARADA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedad número 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3336-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROCA ESTEVES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó domiciliado en la Tacuarembó, y doña MARIA CRISTINA MORATORIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3335-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MANTEGAZZA, de 66 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en Peñarol, y doña VICTORIA BRACHI de 52 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo *para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la* ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3334-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILOS GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Carapé número 2034, y doña MARIA PACA HUSABRAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Presidente Berro número 2515.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3312-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1739, y doña EUSEBIA AGUILERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Juan Cabal, número 2614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3289-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GONZALO GAGGIONI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 2129, y doña MARIA TERESA VIGNALE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3291-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GIORGINELLI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la cale Jacquard número 3, y doña MARIA JOSEFA VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 935.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3290-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE MASSINI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2120, y doña MARIA PEÑA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3250-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PALANCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad español, nacido en Huelva, domiciliado en el camino mendoza sin número, y doña ESMA DELLARROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3245-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle San José Chico número 1430, y doña CARMEN REY, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Chaná número 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3244-v.feb.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Patria número 1157, y doña MERCEDES CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Defensa número 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3243-v.feb.5.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Paso de la Arena, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña JACINTA RAMONA GODOY, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tambores, Departamento de Tacuarembó, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3303-v.feb.7.

En Paso de la Arena, y el día 24 del mes de Enero del año, 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don PEDRO BRUNO DELBONO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Rincón del Cerro, y doña JUANA MAXIMA CAMILLI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Yaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 3302-v.feb.7.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MUSSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 25 de Junio de 1907, domiciliado en esta sección, y doña EMA MERLER, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana nacida en Trento (Italia) el 17 de Noviembre de 1912, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3333-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber :Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MONFIGLIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 13 de Abril de 1896, domiciliado en esta sección, y doña NIEVES MENDARO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 28 de Mayo de 1895, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 3269-v.feb.6.

18.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JUSTO RUIVAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lorenzo Fernández número 1935, y doña MARIA AURORA RADIO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Acceso al Parque Rodó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3340-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISARDO POSE FIGUEIRAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Minas número 1816, y doña DELMIRA MARIA SOCORRO PENSADO TASENDE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Italia número 253.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3341-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DESALVO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereira número 2922, y doña EUGENIA MARGARITA CASAGRANDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires,
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la domiciliada en la calle Pereira número 29122. ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3342-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO SALVADOR TULA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2037, y doña PETRONA ELISENDA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Berro número 1285.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3343-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL OTATTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle General Luna número 1356, y doña AMALIA DOPAZO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez y Vega número 36.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3344-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN VARO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Zabala número 1575, y doña ALICIA RAMOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Oficial número 5 (Punta Carreta).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3345-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO BRANCHETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Spezia, domiciliado en la calle Juan Paullier número 987 y doña OLGA FALLERI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 987.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3346-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HIPOLITO REYES, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle 14 de Julio número 55, y doña BERNARDINA FERNANDEZ, de 58 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle 14 de Julio número 55.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3285-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MACIAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Asunción, domiciliado en la calle Horacio número 7, y doña AIDA DELGADO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Horacio número 7.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 3284-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO GONZALEZ DE LOS SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 2221, y doña MARCELINA VILLAGRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Solferino número 58.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3283-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROBERTO SILVESTRI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rizal número 13, y doña EMILIA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Leguizamo número 50.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3282-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO LEITES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Gazeta número 1264, y doña MARIA PETRONA MACIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Gazeta número 1264.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3281-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CONDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 105, y doña ELVIRA CARDOZO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio César número 1378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3280-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1929, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE TIMOTEO MOLEDO, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1639, y doña CARMEN MARIA MONDOUTEY, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Médanos número 1192.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3279-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JUAN BRUSSONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 1377, y doña EMILIA TABOADA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Solís, Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Victoria número 1377.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3278-v.feb.6.

19.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO FELICIANO GAITES, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jorna-

lero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1739, y doña POLONIA ALONSO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Amondarain. 3311-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER PRAYON, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Ellesield, domiciliado en la calle Cufré Chico número 20, y doña INES ELZE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Scheuvitz, domiciliada en la calle Cufré Chico número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3310-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JEREMIAS RADIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Vilna, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2355, y doña AIDA WIZNEVER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Vilna, domiciliada en la calle Blandengues número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3305-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUANOTENA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2046, y doña DOLORES MATOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad mejicana, nacida en Zamora, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3304-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO AUTRAND, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1926, y doña MARIA AMANDA LURATI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de piano, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3295-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 2038, y doña MARIA JOSEFINA MONTEMURRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3264-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DELLI RUSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2281, y doña ELIDA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 3263-v.feb.6.

20.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERREYRA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ameghino sin número, y doña CONSTANCIA MEDEROS, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Ameghino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3350-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1929, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO SEOANEZ, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Heredia número 13, y doña JUANA INES CAPPELETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José domiciliada en la calle Heredia número 207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3349-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1921, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE SECCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Iglesias número 130, y doña MARIA ELENA BIANCHI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Pasaje número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3348-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE RAMON GALVAN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Aurora número 56, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aurora número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3268v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ANTONIO ROMERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle P. R. Martínez número 14, y doña MARIA GRIVE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle R. P. Martínez número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3267-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME ALTAMIRANDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle C. Rivas número 50, y doña EUSEBIA FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Rivas número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 3266-v.feb.6.

En Montevideo, a 19 de Enero de 1929. Hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante esta oficina don FRANCISCO LOPEZ, oriental, de 35 años de edad, nacido en Solís de Mataojo el 12 de Setiembre de 1893, soltero, albañil, domiciliado en la calle D. Coronel número 64, y doña MARIA UNIZ, oriental, de 30 años de edad, nacida en Minas el 29 de Junio de 1898, soltera, de profesión labores, domiciliada en calle D. Coronel número 64.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3230-v.feb.3.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1929, a las 7. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COPOLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Marina número 26, y doña ELVIRA AGUIAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Doctor Pena número 341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3231-v.feb.3.

21.ª Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO RUSSO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Sauce número 77, y doña EUDOXIA ESPERANZA VAZQUEZ, de 3[illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Sauce número 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Búla, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Bula. 3332-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DOS ANJOS SENHORAES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués nacido en Minho, domiciliado en la calle Ariel número 62, y doña BEATRIZ BARIN, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mon-

tevideo. domiciliada en el camino Raffo número 930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar. Oficial" por espacio de ocho días como lo manda l lev. — Juan G. Bula, Oficial del Estado C vil.
3332-v.feb.9.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LUCIARDI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental. nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Torres número 25, y doña CELIA SCORZA, de 2. años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Millán número 3741 (12.a sección judicial de la Capital).

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg. impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
3331-v.feb.9

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por el presente llamo, cito y emplazo a Teniente retirado Juan J. Perera, para que en el preciso término de noventa días, contados desde la fecha, comparezca en este Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno, a mi disposición, para responder a los cargos que le resultan en la causa que se le sigue, con motivo de haber injuriado a un funcionario superior, bajo apercibimiento de que, sino comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez exhorto y requiero a todas las autoridades, tanto civiles como militares, para que, en caso de ser habido, procedan a su prisión y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Montevideo a los siete días del mes de Enero de mil novecientos veinte y nueve. — El Juez Militar de Instrucción de 1.er turno, Coronel Héctor Marfetán. — Mayor José Pedro Chaves, Secretario.
En.10-5544-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Tabacco solicitando la rectificación de las partidas siguientes: 1.o La de matrimonio de don César Tabacco con doña Desolina Fontana, por figurar el contrayente como Cesario Tabaco, en vez de César Tabacco, que es lo real y verdadero; y 2.o La de nacimiento de Gerónimo Tabacco, por aparecer el padre de éste con el nombre Cesáreo, en lugar de César, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.2-6043-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario Blas o Mario Tournier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-6032-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Castelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-6031-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Giuria o Guria de De María, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Montevideo Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira Actuario.
Feb.1.o-6030-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio T. Picasso a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-6029-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Rigoli de Pagani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira. Actuario.
Feb.1.o-6028-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Benito Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-6027-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Hualde, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929.— Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-6026-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Antonio Fiore o Di Fiori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-6025-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en autos "Sucesión de Francisco Antonio Fiore o Di Fiori", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina G. de Fiore y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Francisco José Fiore, por aparecer éste con el apellido Di Fiore, en vez de Fiore; y 2.o La de matrimonio de Francisco José Fiore con Felicia América Olmedo, por figurar el contrayente con el apellido Fiori, en vez de Fiore, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-6033-v.feb.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Vignoli y don Gervasio Gatto, en representación de la "Sociedad Cooperativa de Abasto", solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano don Pedro Tuboras el 24 de Octubre de 1903, por la cual dicha sociedad compró a don José Rodríguez el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en el pueblo de la Guardia de Santa Lucía, hoy Santiago Vázquez, en el Rincón del Cerro, de este Departamento, individualizado en el padrón con el número 8433, designado con el número 28 en el plano del agrimensor Manuel E. Larravide de 5 de Febrero de 1890, que se deslinda así: al Nordoeste, calle pública por medio, con la fracción número 27; por el Noroeste, con el río Santa Lucía; por el Sudeste, con la manzana dos, mediante calle, y por el Sudoeste, con la fracción letra A, también mediante calle, y compuesto de seis mil novecientos cuarenta y tres metros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 30 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-6020-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "Eugenio P. Lasnier, información", se cita, llama y emplaza a don Carlos S. de la Serna o a sus sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar ante el escribano que se designará que la venta se efectuó sobre los solares que adquirió por herencia de don Eugenio Lasnier, y que donde dice que los solares miran al Oeste, a calle 8 de Octubre, debe decir que miran al Este, y donde dice que miran al Este a calle Montecaseros, debe decir al Oeste, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que con él se llene este requisito y quede subsanado tal error de copia. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones, y que el requisito constitucional de la conciliación se llenará con el defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.11-4844-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, dictado en los autos caratulados "José Folgar, Tomasa F. de Sueiro y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno sita en el paraje denominado pueblo Zabala, undésima sección judicial de este Departamento, compuesto de un área aproximada a novecientos veintidós metros, en la calle Pampa y Florida, de esta sección judicial, individualizada en el padrón de Montevideo, con el número sesenta y dos mil sesenta y seis; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.10-4777-v.dic.24.en.26-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sánchez o Manuel Sánchez Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.11-5581-v.feb.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Terra de Tebot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-6048-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MILICUA DE IBARRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este

Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-6047-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela Dipolito o Di Pólito de Falco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-6046-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Brignoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-6045-v.feb.15.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Jacobo Etcheverry, ausencia", se hace saber que ha sido presentado un escrito por don Venancio Guillermo Etcheverry solicitando la declaración de ausencia de su hermano Jacobo Etcheverry. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-6049-v.feb.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alejandro Vinokurov, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Vinokurov o a quien o quienes sus derechos representen a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-6050-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arrigo Cominotto a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Enero 31 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-6039-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé o Bartolo Parma, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5913-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Restituta o Restituta Marsicano de Mega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5912-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amed Espaige o Espaije, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5911-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Agrello o Agrelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5910-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Cavagna de Colombi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5908-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Schenone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1928. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5909-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pastorino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5907-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Vidondo, de Graciana Iriarte o Hiriarte y de Catalina Bidondo o Vidondo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5906-v.feb.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Félix Martínez, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores a cualquier título de don Félix Martínez o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Dic.11-4800-v.dic.24.en.26v.feb.15

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor Buenaventura Antonio da Costa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.4-6074-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Benjamín Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6009-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bottari o Botari, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6010-v.feb.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto Moroy contra Juan José Araújo y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan José y José María Araújo y Manuel Luis González, sus sucesores a título universal o particular y en general a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho a un sobrante de campo compuesto de noventa y cuatro hectáreas, 1.961 metros setenta decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, existente dentro dentro de una mayor área formada por dos fracciones de campo contiguas, situadas en Tacuarembó Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, designadas con los números 1 y 2 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Hareau en Octubre de 1912, y compuestas en conjunto de quinientas noventa y tres hectáreas, 2.6.48 metros, 37 decímetros y 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: la fracción 1, compuesta de 249 hectáreas, 348 metros 37 decímetros, 50 centímetros, linda: por el Norte, con la sucesión de don Arón Ferreira Bica, don Antonio Pintos Araújo y don Teófilo Frugoni; por el Sur y Sureste, con don José María Sosa y sucesión Carlinda Sosa; por el Este, con la fracción número 2, y por el Suroeste, con doña Clementina Bica. La fracción número 2, compuesta de 344 hectáreas, 2.300 metros cuadrados, linda: por el Noroeste con la sucesión de Arón Ferreira Bica; por el Noreste y Este, con el río Tacuarembó Grande; por el Sur, con don José María Sosa, y por el Oeste, con la fracción número 1, ya deslindada. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Feb.1.o-6008-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Torcello y doña Isabel Teresa Catalina o Teresa Marabotto de Torcello, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5979-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Cristiani de Filippini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzga-

do a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5978-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Quintín Salvo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.31-5977-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de tercer turno, Dr. don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Pedro Vales Tremesana para que dentro del expresado término comparezca, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5929-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alejandro Brusoni, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5922-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Paula Estavillo de Olivera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5923-v.feb.8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gallo, como tutor dativo del menor Deogracias Octaviano Juan Bautista Vezzoso, en los autos sucesorios de don Juan Bautista Vezzoso, solicitando la declaración de ausencia de don Nicolás Vezzoso. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.26-5869-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amanda o Catalina Amanda Podestá de Sacconaghi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.18-5701-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Carassale o Américo Laurent (Lorenzo) Carassale, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
Dic.22-5113-v.en.28.

Prescripción

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Tomás Penino y otros contra Melchor de Viana y otros, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Melchor de Viana y doña María Antonia Achucarro, sus herederos o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en la mitad indivisa de una manzana de terreno empadronada con el número 76689, señalada con el número 120 del pueblo del Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta dicha manzana, según plano del agrimensor Juan C. Barruti de Julio de 1928, de 7.378 metros 81 decímetros cuadrados, con ochenta y cinco metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Pla; e igual extensión al Sur, a la calle Santa Ana; igual dimensión al Este, a la calle Nicolás Herrera e igual extensión al Oeste, a la calle Manuel Meléndez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.15-5652-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rogelio de Chambost, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.5-5450-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el señor Nicolás R. Lapetina, se ha presentado ante este Juzgado, 25 de Mayo 692, en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.4-6111-v.feb.16.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca nuevamente a los acreedores de don Enrique Deregibus para una segunda reunión que tendrá lugar el veintiséis de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta oficina, 25 de Mayo 692. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.31-5976-v.feb.19.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Martín A. Halty ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Antonio Héctor Dell,Acqua, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5901-v.feb.7.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don Miguel Iribarren para la junta que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las diez horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales en este Juzgado, 25 de Mayo 692, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1928. —Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5902-v.feb.7.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Emilio Martínez ha sido declarado en estado de quiebra, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al síndico nombrado, señor don Ruperto E. Butler, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. —Montevideo, Diciembre 19 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En.28-5903-v.feb.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se llama, cita y emplaza a los señores Kampe y Stein, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 30 de 1928. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.6-4697-v.dic.24-en.26-v.fb.12.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Notificación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos, "Banco de la República contra Ponce de León y Dutra, ejecución de hipoteca", se hace saber a la señora María C. Requena de Ponce de León, a los señores Ricardo Morales, Pedro Oyazbehere Juan B. Olaondo, doña Josefina I. de Beloqui, Manuel A. Costa y señores Sienra y Ungo que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado ante este Juzgado ejecutando las hipotecas constituídas con fechas veintitrés de Mayo de mil novecientos veintidós y diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro ante el escribano don José Durán y Vidal, y que por este único edicto quedan notificados de la ejecución de dichas hipotecas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929. —Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.2-6068-v.feb.15.

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ante este Juzgado se han presentado los señores Bialade Hnos. solicitando la homologación del siguiente concordato: "Concordato preventivo extrajudicial celebrado entre la firma Bialade Hnos. y sus acreedores: 1.o Los abajo firmados, acreedores de los expresados señores Bialade en atención a las razones expuestas por la prenombrada firma en la memoria explicativa adjunta, les acuerdan una espera o moratoria de dieciocho meses para el pago íntegro, sin interés, de los créditos y obligaciones que, respectivamente, les adeuda la firma concordataria referida; 2.o El término de la moratoria correrá a contar desde los treinta días subsiguientes a la fecha de este instrumento o de su homologación; 3.o La señora Berta Robinet de Bialade, socia comanditaria de la firma concordataria, garantiza solidariamente el pago de las obligaciones contraídas en este convenio y en prueba de ello lo suscribe: 4.o Si fuere necesario solicitar la homologación de

este concordato por no ser suscripto por la totalidad de los acreedores, se presentará a tal efecto ante el Juzgado de Comercio de Montevideo, República Oriental del Uruguay, por ser en esta ciudad donde radica la casa de comercio de los señores Bialade Hnos., salvedad que se hace en atención a que el presente concordato será suscripto por la mayoría de los acreedores de dicha firma, que radican en diversos países europeos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1925. — Berta Robinet de Vialade. — Bialade Hnos. — Bialade Hnos. — Maison Casa André Samuel. Signature (hay una firma ilegible). — Julien Monguet. — Marquet. — A. Valentín.— José Losada, por $ 844.00. — Ed. Briotay (hay una firma ilegible). — Etablissements Gaston Berdier, un Administrador (hay una firma ilegible). — A. Masquelier y Cía. (hay una firma ilegible). — G. Faller, 10 R. Bailleul, París. — Horacio Wautrain. — Pp. Francisco Sampere Hnos (hay una firma ilegible). — P. a. Borch y Durán (hay una firma ilegible). — José J. Vallarino y Cía., pesos 695.00. — P. Emilio Fontana: Emilio Fontana. — Por el Banco Español del Río de la Plata sucursal Montevideo (hay dos firmas ilegibles). — P. Tarallo. — Como cesionario de Conrado Lloveras, $ 291.34 (hay una firma ilegible). — Por Franz Mutsaerts Touer, Filburg (hay una firma ilegible). — Por Pedro M. Bialade (hay una firma ilegible). — Por Henry Booth y Sons, A. A. Grant y Co. — A. A. Grant y Co. (hay una firma ilegible). — Hay un sello que dice: "Bialade Hermanos. 23 Ste. 1926. Montevideo". — Pp. W. H. Tox y Sons (hay una firma ilegible). — The Royal Bank of Canada, acreedores por vales; $ 227.99 (hay una firma ilegible). — Banco Italiano del Uruguay, acreedor por cuenta ordinaria y cuenta vales $ 1.776.75, reservando nuestros derechos contra los aceptantes de los conformes (hay dos firmas ilegibles), Gerente. Setiembre 1926. — Pp. Klinkenberg, Ernotte y Leclercq. Pp. G. V. y A. Petitjean (hay una firma ilegible). por pesos oro 1.134.78. — Banque Française y Italienne pour l'Amerique du Sud (hay dos firmas ilegibles). — Hay un sello que dice: "Bialade Hermanos. Cerro Largo 786 bis. 10 Set. 1926. Montevideo". — Se adhieren al concordato y lo firman por separado: Etablissements Betonville y Cía., Sociedad Anónima Venviers. B. Betonville, Administrador delegado. — A. Samuel. — André Valentín. — Por H. Masquelier y Cía.: H. Masquelier. — Faller, único concesionario para la publicidad. — G. Cavenne y J. Mongnet. — Casa Henry Drive y Cía. — F. D. Deane, socio. — S. y J. C. Baker. — Fisher y Cía. — Bialade Hnos. — Casa Fabbriche Bottoni, Ing. E. Rossini, Sociedad Anónima Fossano (hay una firma ilegible). —Bialade Hnos. — Por W. E. Yates, Limited (hay una firma ilegible), secretary. — Hay un sello que dice: "W. E. Yates, Ltd. Received 12 Oct. 1925. 31 Aire, St. Leeds. — Casa H. D. Deone, H. Driver y Cía. — Por Edward Armitage y Sons, Limited, B. Armitage, Director. — Bialade Hnos. — Por Rutherston, Hayburn y Co., Ltd. (hay una firma ilegible), Director. — Bialade Hnos. — Scheneppel y Shrader. — John Greenish y Sons, Ltad. (hay una firma ilegible). — Bialade Hnos.". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.31-5997-v.feb.13.

Quiebra

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Marcos J. Milies, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Alberto Vitelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.28-5889-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Argemiro Pérez, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Argemiro Pérez para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. En.28-5888-v.mz.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Juan Eduardo Prat, quiebra, retroactividad", se hace público que ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "18513. — Montevideo, Diciembre 10 de 1928. — Vistos: Atento a lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado, y a lo dispuesto en el artículo 1643, inciso 2.o del Código de Comercio. Teniendo presente que la quiebra fué declarada por auto de 10 de Mayo de 1928, fíjase el 10 de Mayo de 1927, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan Eduardo Prat. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales.— Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó, etc. —Nicolás Cotignola, Escribano". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.20-5080-v.dic.24.en.26-v.feb.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Baldomero Pérez, quiebra, retroactividad", se hace público que ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "17907. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Vistos: De acuerdo con lo manifestado por el síndico en el informe precedentemente testimoniado, fíjase el 30 de Abril de 1927 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Baldomero Pérez. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordon a los autos principales. Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.18-5030-v.dic.24.en.26-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "Moisés Eisenberg, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Moisés Eisenberg para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.12-4874-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza Marcelino Latrónica, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del citado fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado síndico don Antonio Carnelli; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado síndico para la debida toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1928. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Dic.12-4875v.dic.24.en.26-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Interesados por costas

Relación de lo depositado durante el año 1928 por el Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo en la Dirección de Crédito Público bajo el rubro "Interesados por costas":

Juez de Paz Rondán: $ 0.05, prorrateo, en los autos De Camilli Francisco con María Marini

Juez de Paz Brunel Solsona: $ 0.96, en autos Recalde de Silveira Celestina con Nicolás Fazzioli.

Escribano Eduardo Pérez Olave, $ 0.07, en autos Recalde de Silveira Celestina con Nicolás Fazzioli.

Rosa Albanell: $ 3.63, en autos Margaro Montenegro con Rosa Albanell.

Juez de Paz Mondutey: $ 0.80, en autos Avelleira Manuel con Leandro Cardozo.

Juez de Paz Aprile: $ 1.20, en autos Avelleira Manuel con Leandro Cardozo.

Juez de Paz Carriconde: $ 6,00, en autos Bleira Manuel con Leandro Cardozo.

Escribano Benjamín Pereyra, $ 1.60, en autos Avelleira Manuel con L. Cardozo.

Tasador de costas Alonso: $ 4.50, en autos Avelleira Manuel con L. Cardozo.

Tasador de costas Victoriano Cabral: pesos 1.80, en autos Avelleira Manuel con Leandro Cardozo.

Juez de Paz Mendoza: $ 0.80, en autos Banco de Seguros con Orosmán Seoane.

Francisco Mezzano: $ 1.50, en autos contra Benito Antonio Poggi.

Borthery Hno., $ 4.75, en autos que siguió a Ramona Díaz de Avelleira.

Brignoni y Reyno: $ 4.00. en autos que siguió a Luis Dubini.

Juez de Paz Villalengua: $ 7.60, en autos Oyenard Luis contra Juan y Antonio Paniza.

Juez de Paz Rienzi: $ 2.00, en autos Oyenard Luis contra Juan y Antonio Paniza.

Juez de Paz Puppo: $ 1.40, en autos Daló Rafael con Ana Santorela.

Robustiana Montenegro, $ 95.95, en autos que le siguió a su esposo Bernardino Alcain.

Tasador Tuboras: $ 2.80, en autos Montenegro Robustiana con Bernardino Alcain.

Tasador Bálsamo: $ 2.40, en autos Montenegro Robustiana contra Bernardino Alcain.

Nicolás D'Angelo: $ 17.30, en autos que le siguió Eduardo Ravalschino.

Luciano Varela: $ 10.50, en autos con Juan A. Pelón.

Juez de Paz Mendoza: $ 3.00, en autos Sosa de Urtasun Pastora con Felipe Urtasun.

Escribano Laborde: $ 0.29, en autos Bernasconi José con Melchor Maurente.

Alguacil Brum: $ 0.75, en autos Bernasconi José con Melchor Maurente. — Montevideo, Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.4-6094-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Esperante y de doña Dolores Fraga de Esperante, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que dentro del término indicado comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario. Feb.2-6040-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Hermelinda Ferreira País, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Américo Ferreira Pinto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Enero treinta y uno de 1929.— José Pedro Barbot, Actuario. Feb.1.o-6038-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Emilia Delconte, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Santiago Porzio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.1.o-6037-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Graciela Gutiérrez Suhart, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Proto Márquez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero treinta y uno de 1929. —José Pedro Barbot, Actuario. Feb.1.o-6036-v.mz.11.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos "Virgman Alfredo Isidro con Dorotea Felicia Malmberg, divorcio", se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Octubre 19 de 1928. — Visto: Por lo que surge de estos autos, téngase por acusada la rebeldía que se expresa y declárase rebelde a la demandada; notifíquese este decreto en forma y luego dése cuenta. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don

Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Ernesto Roland". — Se hace esta publicación para la notificación de la demandada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, en Montevideo, a siete de Noviembre de mil novecientos veintiocho.— Eduardo Routin, Actuario.

En.31-3856-v.feb.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que se ha presentado doña Juliana Valente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Juliana, en vez de María, que es el que usa y ha sido usado siempre. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de la materia. — Montevideo Diciembre 21 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-5144-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Juana Daprati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roque Julián Di Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose, a los efectos de la publicación de edictos habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1928. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-5880-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Emilio Pardo Morán, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Antonia López Pérez, así como también para la audiencia del día quince de Abril del corriente año, a las quince, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar, que a los efectos de la publicación de edictos, ha sido habilitada la feria mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.8-5518-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Filomena Teresa Falbo, para que comparezca ante este Juzgado, a llenar la conciliación y estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Ciro Tapia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose a los efectos de la publicación de edictos, habilitado el feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 29 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-5454-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Celia Berini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Ramón Isella Muro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. —Montevideo. Diciembre 7 de 1928. — López, Actuario Adjunto.

Feb.2-4885-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Carlos Gustavo Feyerabend, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alma Luisa Enriqueta Bantle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6069-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Alejandro Atanasio Goldie, don Ramón Jorge Roberto Goldie y don Bruno Ramón Guillermo Goldie, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Alejandro Goldie y Mercedes González, de las de nacimiento de los dos primeros comparecientes, porque el apellido del contrayente y padre, respectivamente, se ha escrito Goldi, en lugar de Goldie, que es el verdadero, y de la de nacimiento de Bruno Ramón Guillermo Goldie, porque el apellido del padre se ha establecido Goldve y Goldi, en vez de Goldie, que es, como se ha dicho, el verdadero. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. Y para constancia se sienta la presente, que signo y firmo, en Montevideo, a treinta de Enero de mil novecientos veintinueve. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.1.o-6022-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don William James (Guillermo Jaime) Yule, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña May Morris Leatham, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.2-6070-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Goldie y Mercedes González de Goldie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.1.o-6023-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alfredo Márquez Pinto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Emilia Viegas Roger, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de oficio. — Montevideo Enero 21 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

En.31-5992-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Akerman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lía o Lea Patlis, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Enero 26 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.

En.29-5914-v.mz.7.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Tisminotzky Isaac con Adela Rasdolsky, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 17 de 1928. — Vistos: Para sentencia definitiva este juicio, seguido por don Isaac Tisminotzky contra doña Adela Rasdolsky, por conversión al divorcio; Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Adela Rasdolsky por sentencia ejecutoriada de fecha 10 de Julio de 1923, dictada por los tribunales argentinos, y solicita que se convierta esa separación en divorcio, amparándose en el artículo 185 del Código Civil; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 7 vuelta), se opone a ese pedimento porque no coincide la causal de separación de la referida sentencia con la del inciso 8.o del artículo 148 de nuestro Código, y oída nuevamente la parte actora sostiene que corresponde acceder a lo peticionado por los fundamentos que expresa a fojas 9; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se convierta en divorcio, basándose en ella; Que en este caso se han justificado plenamente estos requisitos con el testimonio de fojas 1 y siguientes, que hace plena prueba (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), de modo que nada obsta a que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar; Que el proveyente, respecto a la oposición del señor Fiscal, se remite, por ahora, a la opinión sustentada en los juicios que se mandaron agregar para mejor proveer por el decreto que antecede, y da por reproducidos, en este caso, esos fundamentos en lo que sean aplicables. Por todo lo expuesto, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Isaac Tismonotzky y Adela Rasdlosky. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios en que se inserten y ejecutoriada, comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — La proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe.—Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación a la demandada.

Dic.22-5111-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armandd Ugón, se cita y emplaza a doña Antonia dos Anjos Alves, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Do Espirito Santo Alves, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 23 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.19-4707-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que en los autos caratulados "Mildred Reed Gladys contra Francisco Rossini, conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 16 de 1928. —Vistos: Para sentencia este juicio seguido por doña Gladys Mildred Reed contra don Francisco Rossini, por conversión al divorcio; Resultando: Que la actora manifiesta a fojas 5 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Francisco Rossini por sentencia de fecha Setiembre 7 de 1920, dictada por los tribunales argentinos, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida en divorcio esa separación; Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 6 vuelta), no se opone a lo peticionado; Considerando: Que el artículo 185 del Código Civil establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar que se transforme en divorcio; Que con el testimono de fojas 1 y siguientes la accionante ha justificado acabadamente los extremos de la citada disposición legal, de modo que nada obsta para que se acceda a lo impetrado en el escrito preliminar. Por todos estos fundamentos, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Gladys Dildred Reed y Francisco Rossini. Notifíquese esta sentencia por edictos, agréguense los diarios en que se inserten, sin necesidad de otro escrito, y ejecutoriada comuníquese, franquéense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintiocho. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.22-5110-v.dic.24.en.26-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Lavechia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Francisca Teixeira Núñez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.18-5033-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Adela Marchetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicolás Fructuoso Echezarreta (hijo), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.18-4918-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y

emplaza a don Manuel o Manuel J. Derbes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Constantina María Márquez Zavaleta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.15-4716-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Angela Pérez Núñez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Campo Condines, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5852-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Lorenzo Iribarne a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa María Luisa Dellacasa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo Diciembre 19 de 1928.—Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5834-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Josefa Bonaldo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Simioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 7 de 1928. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.134899-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Ana (Anna) Padlás Wetro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Teodoro (Theodoro) Maler, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 7 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4902-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Matylda Blumke, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Gustavo Rosin, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.13-4919-v.dic.24.en.26-v.feb.18.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un terreno situado en la décima sección judicial de este Departamento y que se deslinda así: 28 metros con frente al Oeste, sobre la calle Plata; 31 metros en el fondo al Este lindando con don Vicente Galuso; 31 metros 92 centímetros al Norte, lindando con más terreno de la compareciente y 34 metros 25 centímetros en el Sur, lindando con la sucesión de don José L. Vila, teniendo un área aproximada de ochocientos diez metros cuadrados, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por prescripción ha iniciado doña Generosa Beade de Lebrun, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.3-5381-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo, turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Cándido Fernández, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unileteral le ha inicado doña Dominga García, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.11-4814-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don José Jubín, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Pilar o Pilar Pardo Lea de Jubín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Noviembre 29 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.7-4717-v.dic.24-en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Casimiro Laougmin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anastasia Colacovsky, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.11-4821-v.dic.24-en.26-v.fb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Esrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Alipio Castro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Silveria Lemes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.15-5653-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 24858, por cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a don Regino Millacet, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien, ubicado en esta villa: Un solar de terreno empadronado con el número. 24858, compuesto de una superficie de 128 metros, que se deslindan así: 7 metros 35 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Vizcaya, por 17 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Angel Abascal, y al Sur, con Liborio Echevarría. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de este emplazamiento. — Villa del Cerro, Diciembre 22 de 1928. — Armando Ibarlucea, Júez de Paz.
En.25-5826-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Etelvina Aristimunho de Dornelles, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Feb.4-6090-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Eustaquio Dornelles, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 14 de 1924. — Juan J. de Souza, Escribano Público. — Artigas, Octubre 11 de 1928. — Es copia. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Feb.4-6089-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 29 de 1928. — C. M. Paravís, Secretario.
En.26-5836-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela Vagner de Méndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 4 de 1928. — Carlos M. Paravís, Secretario.
Dic.11-4805-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Julia Amalia Oliveto o Julia Amalia Olineto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
Feb.2-6051v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Testa de Mongiordino, a fin de que todos los DE MONGARDIANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitase la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1928. — Teodoro Silva García, Escribano Adjunto.
En.31-5993-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tomasa Díaz de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.29-5931-v.feb.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del ex Juez Letrado de este Departamento, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Francisco Ciani, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de doña Valentina Guardalopez de Ciani, donde dice Valentina G. de Siane, debe decir Valentina Guardalopez de Ciani. La de matrimonio de Francisco Ciani y Valentina Guardalopez, en donde aparece el apellido del contrayente y del padre de éste como Ciano, debe decir Ciani, por ser el verdadero. Las de nacimiento de Isabel, Francisco, María Rosa, Juan, María Luisa, Carmen Esther y José Ciani, en donde aparece el apellido de los mismos, el del padre y del abuelo paterno como Ciano, debe decir Ciani, que es el verdadero. — Canelones, Noviembre 22 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.
En.29-5933-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se emplaza por el término de noventa días a los causahabientes de doña Ramona Acebedo, casada en primeras nupcias con don Juan Giorello, y en segundas nupcias con don José Parga; de Luisa Acebedo, casada con don Ambrosio Fernández; Ramón Acebedo, casado con doña Indamira Parga; Vicente Acebedo, casado con doña Florinda Herrera; de don Rafael Martínez, Ambrosio Martínez, Juan Martínez, Margarita Martínez, Trinidad Martínez de Rodríguez, Felipa Martínez de Landina, Rufina Martínez de Mira y Rosa Martínez de Clavijo, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que a continuación se

expresan, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre prescripción han iniciado en este Juzgado doña Catalina Oillartaguerre de Acebedo, Jorge Acebedo, Mario Calixto Acebedo, María Elvira Acebedo y María Luisa Acebedo de Rodríguez Arregui, cuyos bienes son los siguientes: 1.o Una fracción de campo de cuarenta y tres hectáreas, tres mil setecientos noventa y siete metros y cincuenta y un decímetros, empadronada con el número seis mil seiscientos cincuenta y seis, ubicada en Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con terreno de don Julio Castro Teller y don Enrique Brusco; por el Sud, con terrenos de don Luis Rabuñal Core; por el Este, con don Vicente González y González, y por el Oeste, con el arroyo de Pando, y especialmente sobre diecisiete hectáreas, ciento ochenta y nueve céntiáreas y setenta y nueve decímetros dentro de la misma, y que es el exceso que resulta de la mensura practicada por el agrimensor Horacio Uslenghi en Noviembre de mil novecientos veinticuatro sobre el área que expresan las respectivas escrituras, cuyo campo lo hubieron al fallecimiento de don Jorge Acebedo, esposo de la primera y padre de los demás; 2.o Una fracción de campo de ciento dieciocho hectáreas cuatro mil doscientos setenta y siete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, empadronada con el número dos mil quinientos setenta y tres, ubicada en San Ramón, 11.a sección judicial de este Departamento, que limita: por el Norte, con doña Sara C. de San Juan; por el Sur, el arroyo del Tala; por el Este, don Rogelio Puig y la sucesión de Atanasio González, y por el Oeste, con don Marcelino Puig, don José Pirotto y la sucesión de Ramón Soca, y especialmente sobre dos mil setecientos veinticuatro metros y cincuenta decímetros, exceso que resulta de la mensura practicada en Abril de mil novecientos veintisiete sobre el área que expresan las respectivas escrituras, cuyo campo lo hubieron los actores en la misma forma que el primeramente mencionado. Se hace presente que si no comparecieren dentro del término del emplazamiento se les designará defensor de oficio que los represente. — Canelones, Noviembre 26 de 1928. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Dic.11-4845-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza a a don José Percovich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre separación judicial de bienes ha iniciado su esposa doña Dionisia Sóñora de Percovich, como también para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio. — Canelones, Diciembre 19 de 1928. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.29-5930-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Mónico Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Enero 26 de 1929. — M. A. Pérez Montebruno.

En.30-5969-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Luisa Rafeto de Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella por cualquier concepto se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — M. A. Pérez Montebruno. Santa Lucía, Enero 26 de 1929.

En.30-5968-v.feb.9.

Prescripción treintenaria

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos "Fabián Villalba, prescripción treintenaria", y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección del Departamento de Canelones, en la manzana 3, y empadronada con el número 6, y que consta de una superficie de seiscientos veintiséis metros, catorce decímetros, más o menos, y que lindan: al Norte, con Florencio A. García; al Noroeste, con la calle Joaquín Suárez; al Sudeste, con Rudecinda Amaro de Vignoly, y al Sudoeste, con la calle Suárez; Segundo: Una fracción de terreno situada en el mismo lugar que la anterior ubicada en la manzana 160, empadronada con el número 697, y que consta de una superficie de quinientos setenta y dos metros ciento veinte milímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: al Noreste, con la calle 18 de Julio; al Sudeste, con la calle José Enrique Rodó; al Sudoeste, con Pedro Castell, y al Noroeste, Gilberto Muñoz; para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Octubre 4 de 1928. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

En.26-4011-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION (PANDO)

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en el expediente caratulado "Gregorini Domingo contra la sucesión de Isabelino Reyes. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o sucesores a cualquier título de don Isabelino Reyes o a quienes sus derechos representen por cualquier concepto para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal, comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el asunto, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Pando, Diciembre 24 de 1928. — F. Aguirre Velazco.

En.15-5646-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Belarmina F. Mossi de Garmendia, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que los deduzcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón, Diciembre 24 de 1928. — Julio Sáez.

En.26-5849-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pablo Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Enero 26 de 1929. —

En.31-5990-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Portantier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 12 de 1929. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.

En.28-5883-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Muñoz de Olmos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1928. Juan F. Furno, Actuario.

En.26-5208-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Cristina Villanueva contra Juan José Mariño, por divorcio", se cita y emplaza al nombrado Mariño para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Abril 28 de 1928. — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.4-4634-v.dic.24.en.26v.feb.9.

Emplazamiento

Certifico que con esta fecha expedí dos ejemplares de edictos del tenor siguiente: "Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos Francisco López (hijo), prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la manzana número 69 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 475, el cual mide una superficie de ochocientos metros cuadrados, comprendidos dentro de los siguientes límites: por el Oeste, su frente a la calle 25 de Mayo; por el Norte, por ser esquina, tiene también frente a la calle Colonia; por el Este, terreno de Manuel Muniz, y por el Sur, propiedad de Manuel Duarte; para que se presenten por sí o por medio de apoderado constituído en forma a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días consecutivos de la fecha del presente edicto en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veintiocho. — Juan F. Furno, Escribano.

Dic.1.o-4543-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Tiscornia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 13 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.

Oct.29-3513-v.nov.20-en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber que en la quiebra del comerciante Miguel Angel Picasso se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos, el primero de Octubre de mil novecientos veintisiete. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Enero 26 de 1929. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-6060-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Guillerma Dávila, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5940-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Jorge de Armas, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 19 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5939v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ema Robert de Thode, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-5938-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Lima, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.29-5937-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Manuel Irurueta y Josefa Zubillaga, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 15 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.

En.28-5886-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María An-

selma Athegui de Ayarragaray, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 21 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.28-5885-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Sancho, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.19-5718-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa Eulalia Boga de Collazo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 29 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.10-4759-v.dic.24.en.26-v.feb.14.

Venta de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que por auto de fecha cinco de Julio último dictado en los autos caratulados "Charlone y Cía., quiebra", se ha decretado la venta de los créditos a cobrar de la firma fallida, los cuales ascienden a un total de cinco mil setecientos treinta y siete pesos cuarenta y siete centésimos, que han sido estimados como incobrables por la sindicatura. Se hace la presente publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1584 y 1764 del Código de Comercio, por el término de quince días. — Colonia, Diciembre 17 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
En.22-5119-v.dic.24.en.26-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Perdomo, citándose a don Pedro Perdomo y a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de noventa días. — Colonia, Octubre 31 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.10-4758-v.dic.24.en.26-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, en los autos sucesorios de Feliciana Trasante de Cabral, se cita, llama y emplaza a los herederos de Zenón Cabral, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Colonia, Noviembre 27 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.3-4660-v.dic.24-en.26-v.fb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los descendientes de doña Juana Gastiazoro de Cilveti, llamados Francisco, Martín, Hilaria, María, Juana y Gregoria Cilveti, o a quienes sus derechos representaren, para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho en los autos sucesorios de Pedro Castiazoro y Gregoria Aguirregabiria de Castiazoro, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuará el juicio. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 15 de 1928. — Raúl Barbot, Escribano.
Dic.5-4661-v.dic.24-en.26-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Juan Ríos, por cobro de contribución inmobiliaria adeudada por la propiedad urbana empadronada con el número 822", situada en esta ciudad, frente a la Plaza 25 de Mayo, al Norte, se cita, llama y emplaza a dicha sucesión o a quienes se consideren con derecho a la referida propiedad para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. —Justino E. Moreira.
Feb.4-6100-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra la sucesión Cornell, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicha sucesión Cornell o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2614, de 3 hectáreas, 3.116 metros, ubicada en El General, de esta sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 24 de 1929. — Justino E. Moreira.
Feb.4-6101-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, dictada en los autos "La Administracin Departamental de Rentas contra Mahurente Lahare y Compañía, cobro de impuesta inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los citados Mahurente Lahare y Compañía o a quienes se consideren con derecho a la propiedad rural empadronada con el número 2439, de cinco hectáreas, 1.651 metros, situada en El Caño, de esta sección, conocida por "Fábrica La Arenisca", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Enero 25 de 1929. — Justino E. Moreira.
Feb.4-6102-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Sebastián Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 27 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.2-6051-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mercedes Cardoso o Cardozo de Olveira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.2-6054-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Cuadros de Moreira o Francisca Cuadro de Moreira, Juana Moreira o María Juana Moreira, María Antonia Moreira y Miguel Moreira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otros conceptos para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 18 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
Feb.2-6056-v.feb.15.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "La sucesión de Martín Lafargue, segundas copias", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los representantes de la sucesión referida solicitando se expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De compraventa que hizo don Martín Lafargue a don Eladio P. Rodríguez ante el escribano Juan Cardozo y Pena el veintitrés de Enero de mil novecientos diecinueve, referente al siguiente bien: Una parcela de terreno esquina, con los edificios, cercos, mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la manzana cincuenta y seis, en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, compuesta de una superficie de quinientos setenta metros cuatro mil cincuenta centímetros, que linda: Norte, con Pedro Sabuco; Sur, calle Ituzaingó; Este, sucesión Lafargue y Oeste, calle Eusebio Píriz. De compraventa autorizada por el escribano José V. Nogueira el doce de Setiembre de mil novecientos diecinueve; y por la cual don Martín Lafargue adquirió de don Domingo Curuchet y don Juan Lafargue una parcela de terreno y mejoras que contiene, sita en la manzana número cincuenta y seis de esta ciudad, compuesta de una superficie de cincuenta y seis metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: Norte, Pedro Sabuco; Sur y Oeste, el bien descripto anteriormente, y Este, Abel Píriz; y de reconocimiento de domino autorizada por el escribano Juan Cardozo y Pena el seis de Marzo de mil novecientos dieciocho, y por la que la Junta Económico-Administrativa reconoció la propiedad a don Eladio P. Rodríguez, referente a dos solares de terreno en la conjunción de las calles Eusebio Píriz e Ituzaingó, manzana cincuenta y seis de esta ciudad, compuestos de una superficie de mil novecientos veinte metros dos mil setecientos centímetros cuadrados, que lindan: Norte, Zenona G. de Lapuente; Sur, calle Ituzaingó; Este, Abel Píriz y Eufemio Perdomo, y Oeste, calle Eusebio Píriz. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López.
En.30-5962-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tito Lemme, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
En.30-5961-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Grosso, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 17 de 1928. — Arturo Tisnés, Actuario.
En.26-5837-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Saffores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 4 de 1928. — Gregorio U. López, Adjunto.
En.26-5838v.feb.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta y uno de Octubre último, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección don Esteban Esdat, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal lo hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presentén sus títulos qué justifiquen sus créditos al Síndico don Antonio B. Giordano. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4144-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Casas, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 12 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Dic.15-4951-v.dic.24.en.26-v.feb 20.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictada el treinta de Octubre último, han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Julián Isaias, Abrahan Isaias y Alfredo Isaias, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos de *los fallidos los pongan* **a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto a los fallidos, bajo**

pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos que justifiquen sus créditos al Síndico don Marzo Angueira.
Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 16 de 1928. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
Nov.20-4143-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don E. Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Hermenegildo Sánchez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 7 de 1928. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.26-5879v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita, llama y emplaza a doña Carolina Alzola, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Angel M. Mautone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Diciembre 4 de 1928. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic.18-5026-v.dic.24.en.26-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carlota Santos de Barrios, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.4-6098-v.feb.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Casildo Fernández Chaves, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Feb.2-6061-v.feb.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Ezequiel Píriz, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de sesenta días. Esta publicación se hace de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5983-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Demetrio Rodríguez Baledo, para que comparezca personalmente a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Adriano Rodríguez", dentro del término de noventa días. Y a los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Octubre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5986-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Albina Muniz de Escobal o Escobar, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro del término del treinta días. — Maldonado, Noviembre 19 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5985-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petrona Velázquez de Rebaina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Maldonado, Noviembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.31-5984-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Nolasco Gómez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 10 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.30-5963-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Nicasio Pereyra y Adelaida Larrosa de Pereira", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de campo ubicada en Garzón, séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, tres mil seiscientos veinticinco metros, ochenta y dos decímetros cuadrados, que tiene por límites: al Norte, camino departamental a Rocha, denominado del Rey; al Sur, cañada de la Cruz y General don Melchor R. Maurente; al Este, el ya indicado camino departamental a Rocha y parte del camino nacional, y al Oeste, el también ya indicado camino departamental a Rocha y parte de la citada cañada de la Cruz para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Octubre 23 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Nov.20-4125-v.dic.6.feb.5-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Ciriaca Piedrahita de Elizalde", se cita, llama y emplaza a don Juan María o Juan Mercedes Elizalde, herederos o cesionarios, cuyos derechos representan, para que comparezcan dentro del término de noventa días, de acuerdo con o dispuesto en el inciso 2.o del artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de designársele un curador que represente sus derechos y acciones. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Maldonado, Diciembre 24 de 1928. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.4-5433-v.feb.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don Pablo Trinidad, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, con los justificativos de su parentesco. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-5989-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Culshaw Ríos, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 29 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.31-5988-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don José Pedro Lavalleja o Pérez Lavalleja, Antonina Espíndola de Lavalleja o de Pérez Lavalleja, don José Hilario Lavalleja o Pérez Lavalleja, don Inocencio Lavalleja o Pérez Lavalleja, doña Susana Lavalleja o Pérez Lvalleja y de don Pascasio Lavalleja o Pérez Lavalleja, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.26-5844-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Grieco, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, dentro del término de treinta días a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 18 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.29-5925-v.feb.8.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Delfina Ruiz de Etcheveste, citándose a los interesados a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 14 de 1928. — Alberto S. Quintana, Escribano.
En.29-5924-v.feb.8.

Convocatoria

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, en el expediente caratulado "José Seijo, quiebra", se hace público que habiendo presentado el señor síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veintidós de Febrero del año entrante, o del día siguiente si fuere feriado, a la hora diez, en la sala del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, calle Monte Caseros número 89, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la junta. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código, se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 19 de 1928. — José Lamas, Actuario Especial.
Dic.22-5117-v.dic.24.en.26-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que se ha declarado abierta la sucesión de don Julián o Julián Francisco Giani, citándose por edictos y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, quedando habilitado el feriado. — Paysandú, Diciembre 27 de 1928. — José Lamas, Actuario.
En.26-5448-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 5.a sección Judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber que en campos que arrienda el señor Juan Hiriart, situados en Queguay, han aparecido, sin conocérseles dueño, una vaca de pelo ósea, de esta marca , y señalada con dos horquetas en la derecha, y un novillo de pelo pampa claro, orejano, de marca y señal. Y en campos del señor Vicente Garbarino, situados en Guayabos, dos vacas de pelo pampa, de esta marca , y con la señal despuntada la izquierda. A los efectos que haya lugar se hace la presente publicación por el término de un mes, como lo determina la ley. — Guichón, Diciembre 7 de 1928. — Nicolás Bonino, Juez de Paz.
Dic.12-4871-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Bartolomé Espinosa, citándose a todos los que por cualquier concepto se con-

sideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1928. — Francisco Faig, Actuario. Feb.2-6062-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Isabel Avelina Manzoni de Sartori, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 20 de 1928. — Francisco Faig, Actuario.

En.26-5857-v.mz.2.

ALCALDIA DE DISTRITO DE LA 6.a SECCION DE RIO NEGRO

Animales extraviados

EDICTO — Se informa al público que los señores Real y Odriozola, de acuerdo con la ley y a los efectos de la misma, han hecho entrega a esta Alcaldía de cinco animales vacunos de propiedad desconocida, aparecidos en los campos de su establecimiento de Puntas de don Esteban. Tales animales son: Un novillo de esta marca ; una vaca de esta otra ; y dos vacas y una ternera, orejanas, siendo los cinco de pelo pampa colorado. En su mérito y en el expediente respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de dos meses a los que se consideren con derecho a la propiedad de esos animales, a fin de que se presenten a reclamarlos ante esta Alcaldía con los justificativos del caso, previniéndose que en caso contrario serán vendidos en pública subasta. — Villa María, Diciembre 22 de 1928. — Dámaso D. González, Teniente Alcalde.

En.26-5849-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión "ab-intestada" de Juan Almeida, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 14 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Dic.20-5067-v.dic.24.en.26-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión "ab-intestato" de don Manuel dos Santos Seixas, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Noviembre 22 de 1928. — E. Mattos Ramos, Actuario.

Nov.27-4422-v.dic.19.en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosalío Tabeira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 17 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.26-5846-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Leonor Zanelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Gregoria Leonor, debe decir Leonor, y donde dice hija legítima de Fernando Dessanelli y de Gabriela Acosta, debe decir hija legítima de Fernando Zanelli y de Javiera Acosta, que es lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 22 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano. En.26-5847-v.feb.13.

Rehabilitación

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Primitivo Zabalza, solicitando su rehabilitación como fallido, en virtud de haber sido declarada casual la quiebra del mismo. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 6 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.26-5020-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Alfredo S. Vigliola. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea asistida de derechos, sobre tres fracciones de campo ubicadas en las proximidades de la Villa de Castillos, cuarta sección judicial de este Departamento, las que por ser contiguas forman una sola fracción compuesta de ciento una hectáreas, mil noventa y un metros treinta y dos decímetros cuadrados, y linda, por un lado, Camino de la Fábrica por medio, con Patricio Navarro; por otro, Teófilo, Ramona, Eustacio y Laura Molina; por otro, Jacinto Hernández y por el otro, Camino Nacional al Brasil, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Diciembre 19 de 1928. — Próspero M. Rubert, Escribano.

En.9-5521-v.feb.13

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a junta a todos los acreedores de don Carlos Banquero, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 27 de Febrero del corriente año, a las 9 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Enero 26 de 1929. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.4-6099-v.feb.27.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan Reta, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Domingo Pérez para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de Febrero del año entrante, a las 9 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1928. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.7-5479-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Rotta y don Serafín Rotta, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, previniéndose que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos del presente. — Salto, Diciembre 19 de 1928. — Armando I. Lema, Actuario. Dic.27-5231-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Baldi, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

Feb.1.o-6018-v.feb.14.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de la sucesión de Juan Hatchondo, don Ricardo F. Figares, solicitando la rectificación de las actas de estado civil presentadas, en la siguiente forma: Que el apellido Hatchondo, que aparece mal escrito, debe escribirse como queda expresado; que los nombres Juan Hatchondo, Juana Pomiés, María Trusuri, Trinidad Máxima Hatchondo, José Podiés, María Mallos y Carlos Ceferino Hatchondo, son así, y no como se les ha hecho figurar equivocadamente en los distintos documentos presentados. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

En.29-5926-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vicente Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 26 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario.

En.29-5941-v.feb.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Perdomo, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 29 de 1928. — Juan A. Abó, Actuario.

En.26-5856-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Angela María Buchichio de Barindelli o Angela María Bachichio de Barindelli, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1928. —Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.1.o-6012-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don Saturnino López y doña Petrona Pintos de López, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 17 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Feb.1.o-6011-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Elodia Roubin de Pérez, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 10 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.31-5987-v.feb.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, en los autos caratulados "Año 1928. — Sucesión de José María o José María Serafín Barrandeguy, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de dicho causante, por intermedio de su apoderado legal, solicitando rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio y de defunción del causante señor Barrandeguy y las de nacimiento de sus hijos doña Rufina, doña Magdalena Lucía, doña Adela Florencio, doña Vilda Graciana y don Juan Pedro Barrandeguy, las que pretenden sean modificadas en sentido de dejar establecido: A) Que los verdaderos nombres y apellidos del causante y su señora viuda son José María Serafín Barrandeguy y María Tomasa Peyré, y no José María Barrandeguy, Barrandegui y María Peire o Peiré; B) Que el verdadero apellido de la madre del causante es Elustondo, y no Elutondo o Ilustondo; C) Que los verdaderos nombres y

apellidos de los padres de doña María Tomasa Peyré de Barrandeguy son Pedro Raimundo Peyré y Graciana Bortheiry, y no Pedro Peire o Peiré y Graciana Bortaire o Bortayre; y D) Que los verdaderos nombres de los cuatro primeros hijos dejados por el causante y que en su partida de defunción se designan María Rufina, Magdalena, Adela y Vilda, son, respectivamente, Rufina, Magdalena Lucía, Adela Florencia y Vilda Graciana. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 22 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.26-5840-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María o José María Serafín Barrandeguy, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 24 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. En.26-5839-v.feb.6.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Antonio Spera solicita que Ramón Urán sea declarado en quiebra", se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante don Ramón Urán, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Que se ha prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Luis Maglia, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Noviembre 9 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Nov.19-4113-v.dic.24.en.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Benigno Rivas y Carmen Cal de Rivas, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 20 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Dic.7-4748-v.dic.24.en.26-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Francisco Gamara, recaída en los autos caratulados "Año 1928. — Número 173. — José Martínez, quiebra, pieza relativa a la calificación de la quiebra", se cita, llama y emplaza al nombrado fallido José Martínez para que por sí o por intermedio de apoderado constituído en forma legal comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. —Mercedes, Setiembre 13 de 1928. — Eduardo V. Vío, Actuario. Set.26-2423-v.dic.24-en.26-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Domingo, Miguel y Donato Colli, rehabilitación" se hace saber al público que por decreto del referido Juez Letrado Departamental de fecha veintidós de Octubre último, se han declarado rehabilitados a los señores Domingo, Miguel y Donato Colli. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 22 de 1928. — Raúl Ferreira, Adjunto. En.26-5841-v.feb.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Loreto Ordin solicitando la rectificación de las partidas que se enumeran por contener los errores a corregirse que se detallan: Partida de matrimonio de don Manuel Loreto Ordin: donde, refiriéndose al contrayente, dice Manuel Ulguin, debe decir Manuel Loreto Ordin; donde, refiriéndose al padre del contrayente, dice Manuel Ulguin, debe decir Manuel Ordin. Partidas de nacimiento de Leonor María Magdalena, Coradino Diego, Alcira Coriceldo, Claudio, Isolina y Orosmán, donde refiriéndose al nombre y apellido del padre, dice Manuel Ulguin, debe decir Manuel Loreto Orguin, y donde, refiriéndose al apellido de los inscriptos dice Ulguin, debe decir Orguin. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 14 de 1929. — Carlos Escayola, Actuario. En.26-5858-v.feb.14.

JOSE GUTIERREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con los números 1655 y 1656 (Mercedes Anza), cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria y anexos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de 1929, a las once horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don José Gutiérrez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cincuenta hectáreas de campo ubicadas en la 8.a sección de este Departamento dentro de los siguientes límites: 708 metros al Norte, frente al camino vecinal, que de Cinco Sauces conduce a Paso de Minuano en Caraguatá; al Oeste, 707 metros, lindando con María Rivero de Cia, y 707 y 708 al Sur y Este, respectivamente, lindando con más campos de doña Mercedes Anza. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de treinta pesos la hectárea. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas. Feb.4-6097-v.feb.21.

ROBERTO GRAVINA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1656 (Mercedes Anza), cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero de 1929, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Roberto Gravina, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, de cien hectáreas de la propiedad empadronada con el número 1655, ubicadas en la 8.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: por un lado, con el doctor Pardo Santayana; por otro, con Benjamín Boero; por otro, con Pedro Colinho y doña María Cia, y por otro, con más campos de doña Mercedes Anza. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de treinta pesos la hectárea. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas. Feb.4-6096-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados "Juicio iniciado por don Alberto Ricetto con motivo de haberse estacionado once animales vacunos ajenos en campos de su propiedad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, al que se considere con derecho a dichos animales que comparezca ante este Juzgado de Paz a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Molles, Enero 15 de 1929. — Juan B. Rivas, Juez de Paz. En.26-5859-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Prescripción

Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, recaída en los autos caratulados "Carlos Tomás Jefferies y Tomás W. Jefferies, por sus hijos menores Renee María y María Elena Jefferies. Prescripción adquisitiva", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Carlos M. Uriarte, en su carácter de apoderado de las nombradas personas, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto del siguiente bien: una fracción de campo compuesta de ciento cinco hectáreas, cinco mil trece metros, situada en Los Ceibos", y que está comprendida dentro de una fracción mayor, que linda, según título: al Este, arroyo de Los Ceibos y en parte con el campo del señor Urrutia; por el Oeste, Cañada de la Piedra; por el Norte, con los Vaz y don José Paredes; por el Sur, con el Banco Mauá y doña Toribia Bauzá. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con derechos al inmueble descripto precedentemente para que dentro del término de noventa días comparezcan en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. En.29-5953-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón H. Moreno o Ramón Moreno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. En.29-5921-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Guillermina Silvera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 24 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público. En.28-5894-v.feb.7.

Rehabilitación

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, dictada en los autos caratulados "Pedro C. Dellepiane, rehabilitación", se hace saber al público que por resolución de fecha trece de Noviembre del corriente año se declaró procedente la rehabilitación pedida por el nombrado señor Pedro C. Dellepiane y terminadas todas las interdicciones decretadas en el auto de quiebra. A los efectos legales se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1780 del Código de Comercio. — Treinta y Tres, Diciembre 10 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. En.26-4845-v.feb.6.

Fijación de suspensión de pagos

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, dictada en el expediente caratulado "José Goyoaga, quiebra, suspensión, época de pago", se hace saber al público que por resolución de fecha diecisiete del corriente, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos del fallido José Goyoaga el día 21 de Octubre de 1924. Y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación. —Treinta y Tres Noviembre 29 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. En.26-5843-v.feb.6.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace saber al público que por resolución del Juzgado de fecha 12 del corriente, se ha declarado en quiebra a la firma social Aguiar Hermanos y Cía., radicados en la segunda sección judicial de este Departamento, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a éstos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al síndico, señor Juan E. Fastoso, con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1928. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Dic.13-4911-v.dic.24-en.26-v.feb.6.

Remates Judiciales

SANTIAGO GARAVAGNO

José L. Garavagno (sucesor)

JUDICIAL

Al mejor postor, casa con barraca, inmediata a las avenidas General Flores y Ge-

neral Garibaldi, Yaguarí 1825-27, entre José L. Terra y Guaviyú.
Ubicación de indiscutible porvenir. Consta de cuatro piezas, cuarto de baño, cocina corredor cubierto y amplia barraca con piso de portland y techo de zinc. Luz eléctrica, aguas corrientes y pozo.
El viernes 22 de Febrero, a las 16 horas y 30. En su ubicación, y de acuerdo con el siguiente edicto:
JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos caratulados "Juan y Donato Balbuena con Ciriaco Américo Iralde, ejecución de hipoteca", se hace saber que el veintidós de Febrero del corriente año, a la hora dieciséis y treinta minutos, en el lugar de su ubicación se procederá, por el martillero José Luis Garavagno, en presencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto Actuario, a la venta en remate, al mejor postor. del inmueble, con todas sus mejoras, que se describe: Un solar de terreno con edificios, ubicado en la manzana número ochocientos cuarenta y cuatro de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado con la letra G en el plano del agrimensor Joaquín F. Travieso, de tres de Junio de mil novecientos once, empadronado con el número 84.509, con un área de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados; con nueve metros setenta y cinco de frente al Sur, sobre la calle Yaguarí, donde el edificio tiene el número 1825; por cuarenta y cuatro metros de fondo, lindando: al Norte, con Nicolás Fernández; al Este, con el solar letra F, del mismo plano, y al Oeste, con José López, Francisco Patrón y sucesión Luis Minoli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados por el término de ley. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — José F. Rossi, Escribano.
Feb.2-6073-v.feb.22.

JOSE C. PEREZ ALVAREZ
JUDICIAL

Dos preciosos solares. Con la ínfima base de $ 0.15 centésimos el metro. En el Barrio Lavalleja, a un paso de la Avenida de las Instrucciones y del Camino Edison, con frente a la calle Covadonga. El lunes 20 de Febrero a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación procederá a la venta de estos hermosos solares de acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Sosa. Intestada", se hace saber al público que el día veinte de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don José C. Pérez Alvarez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de cincuenta pesos cada uno, los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas. Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le correspondan, empadronada con el número 59063, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, paraje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento, y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 11 de la fracción H, compuesta de 221 metros 36 decímetros cuadrados, con frente al Norte, a servidumbre de siete metros de ancho, donde mide 8 metros 59 centímetros, teniendo 25 metros 17 centímetros de fondo, lindando: al Sur, con el solar 7; al Este, con los solares 8, 9 y 10 y al Oeste, el número 12. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno con sus construcciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene y le correspondan empadronada con el número 58963, ubicada a inmediaciones del Camino Artigas, pasaje denominado "Cuchilla Tudurí", jurisdicción del Miguelete, 21.a sección judicial de este Departamento y que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Mario E. Percovich en Noviembre de 1913, está señalada con el número 22 de la manzana letra D, compuesta de 229 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo 26 metros 75 centímetros al Norte, lindando con los solares 1, 2 y 3; 8 metros 59 centímetros al Este, sobre la calle Particular, 26 metros 62 centímetros al Sur, lindando con el solar 21, y al Oeste, tiene igual extensión que al Este, lindando con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración de compromiso y venta e impuesto universitario serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto, y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes en mi escritorio, calle Guayaquí número 25 a.
Feb.1.o-6021-v.feb.20.

OCTAVIO TERRA
REMATE OFICIAL

Mercaderías de rezagos y abandonos de Aduana. Despachado por cuenta y orden de la Dirección General de Aduanas en el local denominado "Depósito Wáshington" calle Juan Lindolfo Cuestas número 1409, entre 25 de Mayo y Wáshington.
El día 8 de Febrero, a las 14 horas y días subsiguientes.
A la vista y sin reclamo, se procederá a la subasta dispuesta y al mejor postor, de los artículos siguientes:
Medias para señoras, calcetines de seda vegetal, toallas, telas para sábanas, fajas y corpiños de goma, horquillas, tónicos para el cabello, perfumes, carteras para señoras, casimires lana y algodón, géneros para vestidos, paja para sombreros, tijeras de rizar, cueros curtidos, borra de algodón, farrdos y bobinas de papel, fardos de cartón, bulones de hierro, obras de hierro niquelado tapones de corcho, líquidos para limpiar metales, tazas y artículos de loza, heladeras automáticas, lamparillas eléctricas, tensores para viñedos, artículos de sport, artículos para veterinarios, termómetros clínicos, estuches para anteojos, armazones para estufas, cajas de madera fantasía, artículos de farmacia, un piano perpendicular, cien aparatos grandes sacapunta a lápices, fusibles y llaves eléctricas, vinos en cascos y botellas, barricas yerba, líquidos varios, marcos dorados para retratos, repuestos de autos, artículos de tocador, jabones, polvos y pasta para afeitar, cortaplumas, fardos de tabaco, tinta para sellos y otros muchos artículos que no se detallan por su gran variedad.
Nota — Las mercaderías adquiridas deben retirarse dentro de las 48 horas. Todo comprador debe abonar el veinte por ciento en garantía de su compra, y el 5 por ciento de comisión del rematador.
Las mercaderías están en exhibición los días 5, 6 y 7 de Febrero corriente. Los impuestos internos son de cuenta del comprador. — José Rovira, Jefe de la División Depósitos.
En.31-5981-v.feb.13.

ABEL SAN ROMAN
JUDICIAL

Rematará el lunes 18 de Febrero a las 17 horas. De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones Eulogia Cardozo o Salinas de Cor y Juana Cor de Carrasco", se hace saber al público que el día diez y ocho de Febrero próximo a las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Abel San Román, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de 1.200 pesos el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 10 en el plano levantado el 20 de Mayo de 1921, por el agrimensor M. E. Avilés; compuesto de 197 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros de frente al Norte, a la calle Liropeya número 9 a, por 28 metros 23 cnetímetros de fondo al Sur, lindando con parte del solar 3; al Este, con el 9 y al Oeste, con el 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de certificados y escrituras son de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.
En.29-5952-v.feb.16.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Valiosa finca, Colonia 978, entre Río Branco y Julio Herrera y Obes.
Base: $ 30.000.
El jueves 14 de Febrero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, de acuerdo al siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Cunha de Martins Ana, sucesión", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número cinco mil trescientos setenta y cuatro, consistente en una finca con el terreno en que está construída, situada en la manzana número treinta y uno de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto, según título, de una extensión supercial de cuatrocientos cincuenta y tres metros, sesenta y cinco decímetros, con diez metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia, donde la referida casa tiene designada su puerta de entrada con el número ciento cuarenta y uno, hoy novecientos setenta y ocho, por cuarenta y tres metros de fondo al Sud, por donde linda con la sucesión de don José Negrón; por el Este, con don Juan Demaría, y por el Oeste, hoy con sucesores de doña Clara Jackson de Hebert. Dicha propiedad está aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de treinta mil pesos ($ 30.000.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de ésta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Puede visitarse todos los días de 14 a 16 horas y a otras horas, solicitándolo en nuestra casa de remates, 25 de Mayo 582.
Informes, en mi casa de remates: 25 de Mayo 582.
En.28-5887v.feb.14.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Puppo José contra Aniello Tórtora, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis del próximo mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicadas en el Cordón, en la manzana número doscientos cincuenta y cuatro de la novísima ciudad de esta Capital, cuyas fracciones por estar unidas, forman un área superficial de doscientos siete metros, tres mil trescientos doce centímetros, que se deslindan así: La fracción mayor encierra una superficie de ciento veintiocho metros cinco mil ochocientos setenta y cinco centímetros midiendo catorce metros sesenta centímetros de frente al Norte, a la calle Charrúa; dieciséis metros veinticinco centímetros en el Este, con frente a la calle Yaro por formar esquina; once metros ochenta y cinco centímetros en el Oeste, donde linda con doña Blanca Eugenia Emilia Bruno, y por el Sud, dos líneas, una de tres metros cincuenta centímetros y la otra de dos metros sesenta y cinco centímetros, confinantes con la fracción que se va a deslindar, la cual contiene una superficie de setenta y ocho metros siete mil cuatrocientos treinta y siete centímetros, con nueve metros veinticinco centímetros de frente al Este a la calle Yaro; tres metros ochenta y cinco centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con don Francisco García Pérez; nueve metros noventa centímetros en el Sur, confinantes con el solar número veintiuno, y por el Norte, dos líneas, una de diez metros cincuenta centímetros y la otra de dos metros sesenta y cinco centímetros linderas, parte con dicha señora Bruno y parte con la fracción anteriormente deslindada, encontrándose las puertas de los edificios designadas con los números mil ochocientos cuarenta y seis, mil ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta de la calle Charrúa, y mil doscientos noventa y tres y mil doscientos noventa y nueve de la calle Yaro. El mismo día, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, y por cesación de condominio, se procederá por el mismo martillero a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número treinta y un mil novecientos treinta y ocho, consistente en un solar y edificios, ubicado en el Barrio Trouville, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra C de la fracción E, compuesto, según título, de una superficie de ciento setenta y dos metros veinte decímetros, con ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Sur a la calle Río de la Plata, por veinte metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar letra B; por el Norte, con el solar letra A; y por el Este con el solar letra D. Esta propiedad está aforada para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de dos mil doscientos pesos (pesos 2.200.00). Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta por la propiedad últimamente deslindada que no exceda al aforo expresado; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires

número 367, a disposición de los interesados. —Montevideo, Diciembre 24 de 1928.—Eduardo Díaz Falp Actuario.

En.27-5877-v.feb.14.

MANUEL GAYON (hijo)
JUDICIAL

El miércoles 6 de Febrero, a las 10 horas, de todas las existencias de la fábrica de agua "Janet", calle Juan C. Molina número 35.

Remataré por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección, doctor Juan B. Barelli, dictado en los autos caratulados "Clemente Rey con Antonio Recioy y Jaime Yon, intimación", todas las existencias en un solo lote.

Informes, en mi escritorio: General Flores 2587. Comisión: 5 o|o.

En.26-5882-v.feb.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Valiosa fracción de campo ubicada en Puntas de Mosquitos, Cuchilla Cabo de Hornos, sobre la carretera de Migues y a 6 kilómetros de la carretera a Maldonado.

Tierras especiales para agricultura, campo parejo, con muy buenas poblaciones, galpones, alambrados, pozo, cañerías, montes, arboleda y otras mejoras.

El remate se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa, calle Zabala y Piedras.

El jueves 14 de Febrero, a las 16 horas, remataremos, al mejor postor, con facilidades de pago, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisca Alabes de Delgado contra Pura Aguiar Ortiz de Ortiz, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en Mosquitos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número 2 en el plano de mensura practicada por el agrimensor Antonio J. Joanicó, compuesta de 318 hectáreas, 7.666 centiáreas y 2 tercios, lindando: por el Norte, con doña Alejandra y Rita Zeballos; por el Este, con la fracción número 1, adjudicada a doña Adela Aguiar Ortiz; por el Sud, con doña Aída Martínez, y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada a don Ireneo Aguiar Ortiz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de certificados y escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones; 5.o Se hace constar a pedido de la parte acreedora que ésta ofrece un préstamo al adquirente del inmueble hasta la cantidad de veinte mil pesos al interés de 7 y 3|4 por ciento anual con la garantía hipotecaria del mismo inmueble y en las mismas condiciones contenidas en la escritura de hipoteca ejecutada. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión 1 o|o. — Plano y más informes: Piedras 318. En.24-5802-v.feb.14.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

Solarcito en el Cerrito de la Victoria, calle Nueva Troya entre Francisco Romero y y Granaderos.

Base de venta: $ 0.90 el metro cuadrado.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Sofía Diez", se hace saber al público que el día miércoles 6 de Febrero del corriente año, a las 15 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con su alambrado, situado en la manzana número 4 del pueblo Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el número 26 en el plano del agrimensor Silva el 21 de Setiembre de 1908. Se compone de una superficie de 221 metros 31 decímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Sud a calle pública (hoy Nueva Troya), que lo separa de la manzana 11, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Norte; lindando: por el Norte, con parte del costado del solar 1; por el Este, con el solar 25, y por el Oeste, con el 27. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1929. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — El mismo día, a las 21 horas y 30, en mi salón, 25 de Mayo 582, un lote de ropas y efectos de dicha sucesión.

En.19-5730-v.feb.5.

LUIS FRANCIS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Angela Sapriza de Souza y otros. Venia", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo a las diez y seis horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Luis Francis, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y sobre las bases que se indicarán los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene y le correspondan situada en "Tejera", 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta, según título de 369 hectáreas, 4 áreas, 48 centiáreas que fueron mensuradas y amojonadas por el Agrimensor don Floro J. de Souza; lindando: por el Norte y Este, líneas amojonadas las separan de la fracción adjudicada a don Venancio Rosauro Tabárez; por el Oeste, en parte la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, la divide de la fracción adjudicada a don Reginaldo Horacio Tabárez y en parte línea amojonada, la limita con campo de doña Ascensión Sainz de la Peña de Tajes; por el Sur, también con campo de la misma señora y por el Sureste, camino departamental por medio, con Tomás Parallada. Este bien se venderá sobre la base de $ 80.00 la hectárea. 2.o Una fracción de chacra con las mejoras que contiene y le correspondan situada en el Ejido de la ciudad del Durazno, señalada con el número 16, según plano del agrimensor don Teodoro J. de Pena y se compone de 48 hectáreas, 6.223 centiáreas, 4.000 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea recta divisoria con la fracción 17 de Juana Baigorria; por el Este, una línea recta divisoria con la fracción 18, por el Sur, otra recta divisoria con la fracción 15 de Tomás Russi y sucesión de don Juan Brignon, calle por medio y por el Oeste, una línea recta divisoria con el Camino Nacional. Este bien se venderá sobre la base de $ 200.00 la hectárea. 3.o Otra fracción de chacra situada en el mismo paraje que la anterior y señalada con el número 19 en el mismo plano, compuesta de 20 hectáreas, 4.755 centiáreas, 4.400 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la fracción número 18; por el Este, con don Felizardo de los Santos y con doña Carmen C. de García; por el Sur, con Tomás Russi y don Félix Bonino; y por el Oeste, con don Beltrán Goitiño. Este bien se venderá sobre la base de $ 200.00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 3.o Que hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones.— Montevideo, Enero 7 de 1929. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.9-5523-v.feb.5.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en autos caratulados "Sucesión de Esteban Mendaña con Nemesio Silva, Juan Francisco Barco y sucesión de Antonio Barco, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del suscripto Juez de Paz, a la venta en remate de una fracción de campo ubicada en esta sección, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Juan N. Gutiérrez, de Diciembre de 1901, compuesta de una superficie de diecisiete hectáreas, sesenta y un áreas y setenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, calle por medio, con José Solares al Sur, parte con la fracción número 3 y parte con Isaac Gugelmeier, calle por medio de este último en parte: por el Este, fracción número 6, y por el Oeste, fracciones números 4 y 3, de Francisco Silva y Deolinda Silva de Galarza, respectivamente. Se previene: Que la venta será al mejor postor y sin base; que el comprador consignará el diez por ciento, a los efectos de derecho, siendo de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; que los autos están en esta oficina, y que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Nueva Helvecia, Enero 16 de 1921. — R. I. Egaña. En.22-5774-v.feb.8.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Incidente, sucesión Anselmo Cardoso solicitando la venta de un bien inmueble y venia judicial" se hace saber que el día dieciséis de Febrero del año entrante, de las 9 horas y 15 minutos a las 9 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, y por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, se procederá a la venta en remate público por el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la octava sección de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas, mil ochenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte con campo de Teresa Cardoso; por el Oeste, arroyo de Las Conchas por medio, con campos de Eduviges Barceló de Pereyra, Carmen Brañas de Navarro y Angelina Cardoso de Gómez; por el Sur, campo de Atanasio Inda, y por el Este, campos de Atanasio Inda, sucesión Benjamina Inda y de Eleuterio Terra. Avaluado en siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos cuarenta y tres centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 24 de 1928. — Próspero M. Rubert. Escribano. En.26-5842-v.feb.13.

FELIPE TEIXEIRA
EDICTO DE REMATE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

De mandato del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 642 (Teresa L. de Gamboa). Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber al público que el día veinte de Febrero de 1929, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz de la propiedad empadronada con el número 642, ubicada en las calles Ituzaingó y Agraciada, solar número 1 de la manzana número 119 de la planta urbana de esta ciudad. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de 50 por ciento del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria. 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del valor de la misma y 3.o Que el aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria es de doscientos pesos. — Tacuarembó, Enero 29 de 1929. — P. O. Viñas.

Feb.1.o-6013-v.feb.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), hemos contratado vender a favor del señor Angel Mortola la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tenemos establecida en la calle Yi número 1465, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Nicolás Tasende. — Baldomero Facal.

Feb.14-6106-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Pedro Camacho y Maggiorino Coute las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Durazno número 1552, esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Clemente López. Feb.4-6103-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, a los efectos que hubiere lugar, que por escritura que autorizó el escribano Omar Torres Collazo en la ciudad de Melo el 12 de Enero del corriente año cedí a Vicente Muccia los derechos que me correspondían en la fábrica de café denominada "Cerro Largo", que teníamos establecida con dicho señor, en la calle Florencio Sánchez, de esta ciudad, y giraba bajo la razón social Bonavoglia y Cía., quedándome con el activo pasivo hasta esa fecha. — Melo, Enero 31 de 1929. — Rómulo Bonavoglia. Feb.4-6075-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Agustín A. Caucí y Cía el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida San Martín número 2252, esquina a la de Cuñapirú, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — José Gómez.
Feb.4-6086-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a los señores Manuel Outeiro y Andrés Domínguez la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo en esta ciudad, Bulevar Artigas 3423, con la denominación de "La Fortuna", se avisa a los acreedores de dicha casa que deben presentarse en la calle Rincón número 507, escribanía del señor Ulises W. Riestra, a los efectos y dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929.—Francisco P. Fiorito. Feb.4-6085-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor José R. Curras la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Paraguay número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — A. N. Ruanova.
Feb.4-6107-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Revello mi casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Pan de Azúcar esquina José Antonio Cabrera (Villa de la Unión), siendo de mi cargo los créditos pasivos de la casa. Los que tuvieren créditos contra el citado comercio pueden acudir al mismo donde les serán satisfechos. — Villa de la Unión, Febrero 1.o de 1929. — Bernardo Hourquebie. — Carlos Revello.
Feb.4-6105-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José A. Lage y Agustín L. Rogliardo el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicado en la calle Jerónimo Piccioli número 122, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1929. — Ramón Cedrés. Feb.2-6042-v.feb.27.

COMERCIO VENDIDO

Camilo Beiro ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha prometido vender a Constantino Gesto, libre de deudas el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que bajo su firma tiene establecido en la calle Mariano Soler número 3253, esquina Doctor Majestic. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los acreedores hacer efectivos sus créditos en el término legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Camilo Beiro. — Constantino Gesto. — Domicilio de ambos: el mismo comercio. Feb.2-6071-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé a don José Rodríguez el establecimiento de carnicería que tengo instalado en esta Capital, en la casa señalada con el número 1600 de la calle Angel Floro Costa, esquina a la de Tala. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio o en la escribanía del señor Cóndom, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Ramón Abalo.
Feb.2-6066-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), he contratado vender a favor de don Paul Marton la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Recinto número 325, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Rogelio Corbal. — Paul Marton.
Feb.2-6095-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que por escritura que otorgamos con esta fecha ante el escribano don José G. Magariños, hemos disuelto la sociedad Balás y Moisés, establecida con tienda y mercería en las casas números 1266 y 1278 de la calle Andes, de esta ciudad, por la cual los señores don Marcos y don Moisés Balás se han hecho cargo del activo y pasivo, por cuyo motivo todos los que tengan créditos contra la extinguida firma deberán presentarse con los justificativos ante don Moisés y don Marcos Balás para efectuar su cobro. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Elías Jacobo Moisés. — Marcos Balás. — Moisés Balás.
Feb.2-6059-v.feb.27.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero a las 17 horas en el local social, calle Paraguay 2079, para considerar la siguiente orden del día:

A) La memoria y balance presentados por el Directorio e informe del síndico.
B) La distribución de utilidades.
C) El precio de las acciones hasta la Asamblea siguiente, a los efectos del artículo ocho.
En.31-5998v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente aviso ponemos en conocimiento del público en general que con fecha cinco de Enero del año 1929, por ante el escribano don Mario Arias hemos constituído una sociedad comercial con domicilio en esta ciudad en la calle Arenal Grande número 416, que girará bajo la razón social de Vaistein Hermanos. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos la siguiente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1929.— Moisés Vaistein. — Manuel Vaistein.
En.31-6000-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a la firma Schelotto Hermanos y García, de esta plaza el comercio en el ramo de garage que me pertenece y accesorios existentes, sito en esta ciudad, calle Benito Blanco número 1166 a 1170. Por consiguiente, se cita a los que se consideren con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la calle Berro número 1232 (Pocitos). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. Pedro Piñeyro (hijo). — Schelotto Hnos. y García. En.28-5890-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio de los corredores y rematadores señores Vicens y Pittaluga, Maldonado 1676, he contratado vender a favor del señor Pedro Ormando mi casa de comercio sita en la calle Rivera número 2050, que gira en el ramo de zapatería. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago las presente publicaciones. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Juan Arbol. — Pedro Ormando. En.21-5733-v.feb.14.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José A. Stratta la carnicería de mi propiedad, situada en la calle Purificación número 1871 (Unión). Hago esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Juan Oyenard.
En.16-5670-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que por escritura que se otorgará ante el escribano Fernando Y. Díaz, procederemos a la disolución de la sociedad que en el ramo de tienda, mercería y sus similares y bajo la razón de "Tres Parisien", gira en esta plaza en la casa número 745 de la calle Reconquista y número 1267 de la de Ciudadela, procediendo a vender al socio don Roberto Correa Muiño, el activo y pasivo de la misma. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Ramón Vecino. — Alcibíades Cifarelli. — Erasmo Sotuyo. — Roberto Correa Muiño. En.24-5742-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos acordado disolver amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Caprio y Maestri, en el ramo de peluquería y perfumería, sita en la calle Ituzaingó número 1340, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás Caprio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Tomás Caprio. — Gabriel Maestri. En.25-5380-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roque Garra, ha prometido vender a Francisco Eznaola, libre de deudas, su comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Porongos número 2202. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarlos en el estudio del escribano y contador señor Gregorio José Romay, calle Mercedes número 1016, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 17 de 1929. — Roque Garra. — Francisco Eznaola. En.17-5681-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Carlos Massironi el comercio que en el ramo de provisión y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Larrañaga número 1153, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días al indicado comercio, a fin de serles satisfechos. —Montevideo, Enero 18 de 1929. — Apolo y Compañía. En.21-5736-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Carlos Massiotti Silveira y Cía., la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en Barriga Negra, 6.a sección del Departamento de Lavalleja. — Barriga Negra, Enero 20 de 1929. —Jorgelino C. Méndez.
En.24-5800-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderemos a la señora Victoria Martínez la provisión que tenemos instalada en esta Capital, en la casa señalada con el número 1967 de la calle Dante. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en dicho comercio o en la escribanía del señor Cóndom, sita en esta ciudad, 18 de Julio 1754, dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Francisco González. — José Alessandrini.
En.30-5958-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores José Facal y Juan Vieites la panadería de mi propiedad sita en la calle Grecia número 562, de la Villa del Cerro. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse a los compradores en el local del comercio prometido en venta a partir de primero de Febrero próximo. — Villa del Cerro, Enero 17 de 1929. — Ricardo D. Urioste. En.19-5732-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ceferino Menoni participa al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender a don Atilio Dondo mi comercio denominado "Los Amigos", que gira bajo mi firma en los ramos de café, confitería y billar en la casa números 774 al 776 de la calle Uruguay, de esta ciudad, y por lo tanto, cito a todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes para abonárseles los respectivos créditos, bajo apercibimiento de no serles reconocidos después de esa fecha, pues la venta se otorgará libre de créditos y obligaciones y gravámenes. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Salto, Enero 21 de 1929. — Ceferino Menoni. En.29-5928-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del tasador y rematador público Antonio Lacquaniti (escritorio: Rincón 537), hemos vendido al señor Alfroim Judeloff Libó nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y posada tenemos establecida en la calle Buenos Aires número 278, de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con sus justificativos correspondientes al escritorio del tasador y rematador Lacquaniti, Rincón 537. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — José Molato. — Antonio Raita. — Afroim Judeloff Libó. En.21-5739-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias el veinticinco de Enero corriente hemos constituído una sociedad de capital e industria, siendo socios capitalistas Juan G. de los Santos y Victorio Sanguinetti y socio industrial el señor Pedro Elgart, con el objeto de dedicarse a la explotación de la panadería denominada "Estrella del Este" y sita en el Cerro. — Juan G. de los Santos. — Victorio Sanguineti. — Pedro Elgart.

En.29-5954-v.feb.22.

EMPRESA EDITORA "DIARIO DEL PLATA" (SOCIEDAD ANONIMA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos se convoca a los accionistas para la Asamblea que se efectuará el martes 5 de Febrero, a las 10 horas, en la Dirección de los diarios, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Directorio.
2.o Consideración del balance.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos para que puedan formar parte de la Asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro respectivo que estará abierto hasta dos días antes de la Asamblea en la Administración de los diarios. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — El Secretario.

En.29-5949-v.fb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben, únicos componentes de la firma Castro y Cía., hacen saber que por intermedio del escribano público señor Próspero Bovino (Estudio: calle Cerrito número 521), y del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: calle Sarandí número 493), hemos contratado vender a favor de los señores Juan Camps y José M. Aguilá nuestra casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas alcohólicas, restaurant y billar, situada en la calle Yatay número 1449, esquina Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Eduardo Castro. — Julio Chioccone.

En.29-5942-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy por escritura que autorizó el escribano José Tuneu Parés, he prometido vender a don Pascual D'Agostino la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de peluquería y anexos en esta ciudad, calle Dante número 2100, esquina Municipio, notificando a todos mis acreedores para su presentación en la citada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Domingo N. Lanzeano.

En.28-5884-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecido en el Pueblo Libertad, calle Noviembre, Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten dentro de 30 días con los justificativos correspondientes. — Moisés Salamón.

En.18-5698-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 3 del corriente ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la firma Montiel y da Silva teníamos en esta ciudad, calle Capitán Vidiella esquina Dos de Mayo, formada por don Ramiro Montiel y don Ismael da Silva, en el ramo de almacén de comestibles, retirándose el socio don Ismael da Silva, y quedando como único propietario a cargo del activo y pasivo don Ramiro Montiel, lo que hacemos saber a sus efectos. — Montevideo, Enero 4 de 1929. Ramiro Montiel. — Ismael da Silva.

En.7-5474-v.en.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de provisión de comestibles giraba en esta ciudad calle Waterloo número 999, esquina Ariel, bajo la razón de Pena y Méndez habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Manuel Pena. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Pena y Méndez.

En.26-5850-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Andrés N. Cassaglia vendí a don Dionisio Pizzolanti las existencias del negocio que en el ramo de taller mecánico tenía establecido en la casa calle La Paz número 1678, hoy en la calle Minas número 1436. Los que se consideren con algún derecho, podrán deducirlo dentro de los treinta días de la fecha en la escribanía calle 25 de Agosto número 326; vencidos los cuales perderán todo derecho. —Montevideo, Enero 11 de 1929. — Esteban Luketich. — Dionisio Pizzolanti.

En.28-5900-v.feb.21.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" (SOCIEDAD ANONIMA)

Unión de productores al Norte del río Negro (Uruguay)

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Paysandú en el local del Centro Comercial el día 6 de Febrero próximo, a las 20 horas y 30.

Orden del día:

A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
B) Sanción de la distribución de utilidades.
C) Elección del síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deben concurrir a la Administración, Cerrito 378 (Montevideo), o 18 de Julio 395 (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria hasta el 2 de Febrero próximo, a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la Asamblea. — Paysandú, Enero 19 de 1929. — Pablo M. Ferrés, Director-Gerente.

En.19-5689-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Pedro Costoff el comercio que en el ramo de restaurant tengo establecido en la calle Recinto número 284. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los 30 días. — Estevan Dobrotka.

En.17-5674-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Daniel Veiga la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle 8 de Octubre número 3401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Calvete y Compañía.

En.16-5663-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Manuel Rey el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Blandengues número 1800, esquina a la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre, de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — José Vecino.

En.21-5740-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de garage teníamos establecida en esta ciudad en la calle Uruguay número 1639, bajo la razón social de Migales y Rodríguez, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Oscar Migales. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero de 1929. —Eugenio Rodríguez. — Oscar Migales.

En.16-5665-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén y depósito de frutos del país giraba en esta plaza bajo la firma de Espinel y Clemente, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Braulio M. Clemente, quien vende a don Ismael Pereyra el almacén a que este aviso se refiere, llamándose por el plazo de ley a los que se consideren acreedores para deducir sus acciones. — San José, Enero 18 de 1929. — Matías Espinel. — Braulio M. Clemente.

En.21-5743-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que ante el escribano Domingo F. Pagouapé he prometido vender a don Salvador Cirimelli la casa de comercio que en el ramo de provisión, café y billar tengo establecida en esta ciudad, en la calle José A. Cabrera números 3985 y 3989, bajo la denominación de "El Garage". Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Andrés Ferreyra Diana. — Salvador Cirimele.

En.16-5669-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que con intervención de la Defensa Minorista, calle Alzáibar número 1358, he prometido en venta al señor Pedro Garrido el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Porongos número 108 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten al domicilio indicado dentro del término legal con sus respectivos créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — José González.

En.18-5697-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, la sociedad comercial que gira en esta plaza con la razón social Peña y Compañía y explota el establecimiento industrial y comercial en el ramo de elaboración de pan y anexos, denominado "Panadería del Este", y sito en casa con frente a la calle Constituyente número 1484, venderá dicho establecimiento a los señores Guillermo Coll, Juan Fiol y Pedro Antonio Torres, y citamos a los que se consideren acreedores de la firma social vendedora para que con los justificativos de sus respectivos créditos se presenten dentro de los treinta días de la fecha, en el expresado comercio para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1929. — Peña y Cía. — Guillermo Coll. — Juan Fiol.— Pedro A. Torres.

En.22-5766-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina: Sarandí número 493, he contratado vender a favor del señor Santiago Morena mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Suárez número 2936, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Antonio Moraga.

En.22-5755-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto poner fin a la sociedad Berdichevsky y Loiff, que explota el taller de niquelados instalado en esta ciudad calle Cuñapirú número 1732 y compuesta por los señores Alejandro Berdichevsky y Moisés Loiff, debiendo, en consecuencia, presentarse los acreedores e interesados dentro del término legal a la escribanía de los señores Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1592, siendo comprometido que quedará a cargo del activo y pasivo el socio Berdichevsky. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Moisés Loiff. — Alejandro Berdichevsky.

En.26-5881-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 916), he contratado vender a favor del señor Jesús Pallas la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cebollatí número 1648, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Manuel Lema.

En.25-5831-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas teníamos establecida en la calle Durazno número 1101, esquina a la de Paraguay, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Angel y José A. Veiga, y desligándose de la misma el señor Juan Pereiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Pereiro y Veiga Hnos. — Juan Pereiro. — Angel Veiga. — José A. Veiga.

En.23-5792-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Conte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Rivera número 2756, esquina Pereyra número 2753 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Angel Caride y desligándose don José Facal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1929. — Caride y Facal.—Angel Caride.—José Facal.
En.29-5946-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada por el escribano don Aquiles B. Oribe con fecha 26 del actual hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Greco, Cioffi y Alvarez teníamos establecida en esta plaza para la explotación de fabricación de impermeables e importación de tejidos, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Antonio Cioffi. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Greco, Cioffi y Alvarez.
En.29-5915-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Merello, Ugarte y Cía. participan al comercio y al público que de común acuerdo han resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la mencionada razón social en el ramo de consignación y acopio de frutos del país debiendo acudir quienes se consideren con interés, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, al domicilio social, calle 25 de Mayo entre Convención y Cerrito (frente a la Plaza Flores). — Paysandú, Enero 28 de 1929.
En.26-5855-v.feb.18.

VENTA DE TAMBO

Aviso al comercio y al público en general que habiendo comprometido vender a don Julián Illarregui el tambo ubicado en la calle Estrella del Norte número 1851, esquina Bequeló, quedan emplazados los acreedores para exigir sus créditos en dicho comercio dentro del plazo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Bernardo Gcurgues.
En.30-5975-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he vendido mi casa de comercio en el ramo de recreo, establecido en la Avenida General Flores número 525, aviso a los señores acreedores que se presenten a cobrar a los efectos de la ley. — Emilio Dedelico.
En.24-5815-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias, el dieciséis del corriente, se ha disuelto la sociedad que tenía constituída con don José Facal en el ramo de panadería "Estrella del Este", bajo la razón social de Sanguinetti y Facal, en el Cerro, quedándome a cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Enero 17 de 1929. — Victorio Sanguinetti.
En.15-5727-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo vender a Juan Benich las existencias y traspaso de mi casa para que los que se consideren acreedores deben presentarse dentro de los treinta días al domicilio indicado, calle Grecia número 700. — Villa del Cerro, Enero 11 de 1929. — Catalina Clarichi. — Juan Benich.
En.14-5641-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto (Oficina: Sarandí número 493), he contratado vender a favor del señor Antonio Moraga mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con bebidas fermentadas situado en la calle Francisco Gómez números 880 y 884, esquina Dragones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificó a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Luis González.
En.19-5717-v.fev.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Juan Carlos Basáñez el biógrafo de mi propiedad denominado "Chic Salón", ubicado en la calle 25 de Mayo número 474. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la indicada casa de la calle 25 de Mayo número 474 con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — Virginia L. de Torres.
En.23-5790-v.feb.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con fecha de hoy he prometido vender a los señores Raúl Mancebo Rojas y Gabino Lamas mi parte que como socio me corresponde del comercio en el ramo de litografía y tipografía de la firma Mancebo, Malcolm y Lamas, que está establecida en la calle Cerrito 469. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 21 de 1929.—Juan Pedro Malcolm.
En.23-5788-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña Carolina Morquio de Rolando la casa de comercio que en el ramo de tienda y almacén tengo establecida en el pueblo Libertad, Departamento de San José. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos correspondientes. —Libertad, Enero 28 de 1929. — Moisés Salomón.
En.30-5979-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, a los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que en esta fecha hemos comprometido en venta a los señores Félix N. y Carmelo Montesdeoca el giro comercial en el ramo de almacén de comestibles y anexos que tenemos establecido en Bequeló, de este Departamento, debiendo concurrir los que tengan créditos contra dicho giro, dentro del plazo de treinta días, a la calle Florida 771 al 775 (Mercedes, R. O.). — Bequeló, Enero 12 de 1929. — Margarita F. de Botter y Cía.
En.25-5824-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador señor Carlos Proto (Oficina: Sarandí 493); he contratado vender a favor del señor Abel Himbera mi casa de comercio situada en Aguas Corrientes, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Aguas Corrientes, Enero 18 de 1929. — Agustín Allegue.
En.19-5716-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de los señores Manuel González Domínguez y Manuel Díaz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José L. Terra número 2300, esquina a la de Libres, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. —Montevideo, Enero 24 de 1929. — Angel Mera.
En.25-5832-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que hemos convenido disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Villamonte y Compañía", cuyo objeto es la construcción de pavimentos, puentes y caminos, en esta República, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan José Villamonte. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1929. — Juan José Villamonte. — Alfredo Aroceña. —E. Bueno.
En.18-5713-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto desde el año 1908 (Sierra 1544), he contratado vender a favor de don Juan Martínez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Justicia número 2099, esquina a la de Pagola, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificó a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — Serafín Morán.
En.25-5825-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de la ley respectiva hago saber al comercio y al público en general que he *prometido* vender a la sociedad Oliver y Cía., mi casa de comercio que en el ramo de taller de fundición de bronce tengo ubicada en la casa número 1779 de la calle Yaro, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos correspondientes dentro del plazo que acuerda la ley en la escribanía Arrillaga Safons, calle Ituzaingó número 1322. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Fernando Manente.
En.30-5971-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Mario Guadalupe, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la razón de Pardo y Schifino en los ramos de depósito de muebles, mudanzas, reparaciones y lustre de pianos, muebles y pisos y tapicería en general, y domicilio en la casa número 1328 de la calle Durazno, tomando a su cargo el activo y pasivo, el señor José Pardo. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — F. Schiffino. — J. Pardo.
En.25-5828-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don José Victorio Riccardi, mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Corumbé número 37, del Barrio Porvenir, siendo de mi cargo los créditos activos y pasivos del negocio. Los que tuvieren créditos contra el expresado comercio, pueden acudir al mismo donde le serán satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1929.— Antonio Wasilevsky. — José Victorio Sicardi.
En.18-5710-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea hemos disuelto de común amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, Avenida Ituzaingó Continuación Rincón, quedando a cargo el activo y pasivo el socio Luis Timoteo Guelmo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Rocha, Enero 16 de 1929. — Flora A. de Raffo. — Luis T. Huelmo.
En.19-5719-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he vendido a don Félix González el puesto de carnicería que tengo establecido en el pueblo Conciliación, calle Bentos Cordeiro número 190. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha, en el domicilio indicado. — Montevideo, Enero 24 de 1929. —Rafael Luzardo.
En.25-5833-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley, que según escritura otorgada el 4 del mes corriente ante el escribano José Durán y Vidal ha quedado disuelta y extinguida la sociedad que giró en esta plaza bajo la razón de Soto y Gómez, habiendo quedado el activo y pasivo de ella a cargo del señor Francisco Arturo Gómez. — Montevideo, Enero de 1929. — Soto y Gómez.
En.19-5731-v feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido al señor Geza Bartfay el restaurant y casa de pensiones que tengo establecido en la calle Juan L. Cuestas número 1263, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que con los justificativos correspondientes se presenten en el mismo local a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Nicolás Varga.
En.25-5823-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don Pascual Maquieira el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Minas número 1118, esquina a la de Encina, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio.— Montevideo, Enero 25 de 1929. — Eduardo Buteda.
En.28-5905-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha la firma Casas y Valls, que giraba en esta plaza en la calle Martín García número 1275, se ha transformado en "La Unión, S. A.". Los que se crean con derechos contra la firma cesante pueden pasar con sus respectivos comprobantes dentro del término legal. A los efectos de lo determinado por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1929. — Casas y Valls.
En.21-5751-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que por escritura otorgada hoy ante el escribano Carlos E. Simón ha sido totalmente disuelta la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Boris Bay y Cía., con sede en esta ciudad, calle Constitución número 2004, domicilio que se indica para la presentación de los que se consideren con derechos contra esa sociedad, de cuyo activo y pasivo se hizo cargo el señor Boris Bay. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Boris Bay. — Enrique Natalevich. En.23-5793-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos vendido al señor Alfonso Bachino la casa de comercio que en el ramo de provisión y bebidas fermentadas teníamos establecida en esta ciudad, Avenida Peñarol y Enrique Castro sin número. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Montevideo Enero 22 de 1929. — Dell'Oca y Fernández En.23-5780-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor Eustaquio Ramos mi casa de comercio que en el ramo de tienda tenía establecida en la calle Saint Rosas número 145. Y a los efectos de la ley hago la presente publicación. — Jesús Infanzón. — Eustaquio Ramos. En.28-5897-v.feb.21.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se reunirá el día 25 de Febrero, a las 10 horas y 30, en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

3.o Elección de Directores titulares y suplentes.

4.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artculo 28 de los Estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — El Secretario. En.28-5895-v.feb.15.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales tendrá lugar el día 25 de Febrero, a las once horas, en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1928.

3.o Elección de Directores titulares y suplentes.

4.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 28 de 1929. — El Secretario. En.28-5896-v.feb.7.

VENTA DE CAFE Y BILLAR

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Carlos Paredes la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en esta Capital, calle Sierra número 1899, esquina La Paz. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local indicado dentro del plazo de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Antonio Del Bene. En.21-5751-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al p3blico en general que he prometido vender al señor Aparicio J. Jiménez y Cía. la casa de comercio de almacén que tengo establecida en la calle Eduardo M. Castro esquina Joaquín Suárez, número 550, de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado negocio dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Artigas, Enero 12 de 1929. — Eustaquio F. Chaves. En.19-5720-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores Pablo y Luciano Senatore el comercio de carnicería que tengo establecido en la calle 21 de Abril número 150. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Enero 17 de 1929. — Toribio Faccini. En.18-5693-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido asociar a mi comercio de venta de comestibles y bebidas denominado "Provisión Roma", situado en la calle Juan M. Blanes número 1138, al señor Francisco C. Cavo.—Montevideo, Enero 24 de 1929. — Juan Scaravelli. En.25-5835-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Luciano López, Daniel Puentes y José Lema, con respecto a la casa de comercio establecida en la calle Canelones número 352, de esta ciudad. Los acreedores contra el señor José Lema presentarán sus créditos en la oficina de los balanceadores. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Luciano López. — Daniel Fuentes. —José Lema. En.26-5878-v.feb.20.

MOTORES MARELLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al VII ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1928.

2.o Informe del síndico.

3.o Elección de síndico y suplente.

4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

A los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea se les recuerdan los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 24 de 1929. En.26-5853-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos conocer al comercio y al público que hemos prometido vender a don Angel Gallotti las existencias de la farmacia denominada "Felipe Garate", sita en la calle Maldonado esquina Vázquez, de esta Capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se invita a todos los que se consideren con derecho a presentar sus cuentas en la farmacia citada, previniendo a los acreedores que si no lo hicieren dentro del término de la ley el comprador no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Vizcaíno y Cía. — Angel Gallotti. En.26-5854-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que Manuel Varela ha prometido vender a José Suárez el comercio de carbonería que el primero tiene establecido en la casa número 2265 de la calle Marmarajá de esta ciudad, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en dicho comercio. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Manuel Varela. — José Suárez. En.14-5640-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio en general que con esta fecha hemos vendido a don José Sánchez nuestra casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas tenemos establecida en la calle Yerbal número 680, en esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 22 de 1929. — Enrique García. — Félix García. — José Sánchez. En.26-5865-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Cornelio Martínez el comercio que en el ramo de carnicería posee el firmante en esta Capital, 10.a sección judicial de este Departamento, pueblo Unión calle Regeneración número 10. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúan estas publicaciones para que todos los que se consideren acreedores pasen a hacer efectivos sus créditos en el local vendido. — Montevideo, Enero 24 de 1929. — Miguel Serafín Raspino. — Cornelio Martínez. En.26-5870-v.feb.20.

"ESTANCIA MEDIA AGUA"

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad "Estancia Media Agua" (Sociedad Anónima), se convoca a todos los accionistas de la mencionada sociedad para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 8 de Febrero de 1929, a las 10 horas, en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, para tratar de la disolución y liquidación total de dicha sociedad y partición del capital social y de todas las medidas que se requieran para la completa extinción de la sociedad "Estancia Media Agua" (Sociedad Anónima).

Para que tenga lugar la Asamblea será necesaria la concurrencia de tenedores de acciones que representen, cuando menos, el 70 por ciento del total de las acciones que constituyen el capital social, de acuerdo con lo que establece el artículo número 41 de los mencionados Estatutos sociales. — El Directorio. Nov.29-5944-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido transferir al señor Leandro Caprario las marcas registradas con los números 14481, 15149 y 17536 y denominadas "Oxyd" "Las XII" y "Blancolina", con domicilio en la calle General Caravallo número 1136. De acuerdo con la ley hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1929. — Olivera Calamet y Cía. — Pablo Pestalozza. — Leopoldo Díaz. En.28-5904v feb.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de taller eléctrico, instalaciones y venta de artículos de electricidad, bajo la razón social de "Sierra Hermanos", teníamos establecida en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 2071, quedando desde esta fecha a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Dámaso Sierra, quien continuará explotando la referida casa de comercio. — Montevideo, Enero 7 de 1929. — Dámaso Sierra. — Arturo Sierra. En.15-5659-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que en esta fecha he prometido vender a favor de don Francisco Gómez la casa de comercio que en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y anexos tengo establecida en la calle Tomás Gómez número 25 de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1929. — Andrés Mangini. — Francisco Gómez. En.31-5932-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia 1780), he contratado vender a favor de don José Bralo el almacén de comestibles situado en la calle Piedras número 563, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 22 de 1929. —José Lareo. En.23-5791-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber que he prometido en venta a los señores Juan Bautista Bidart y José M. Argul Quintana todas las existencias del café y billar "Taurino", establecido en la Villa de la Unión, de este Departamento, Avenida 8 de Octubre número 4130, emplazando por el término legal a los que algún reclamo tuvieren que hacer. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — Magdalena G. de Del, viuda de José Del. En.23-5770-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Ismael Brayer, mi casa de comercio en el ramo de carnicería instalada en la calle José L. Terra número 2684. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el término legal a justificar sus créditos en el local indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1929. — Juan Bautista Gastelumendi. En.29-5955-v.feb.22.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Francisco Hermida la carnicería establecida en esta Capital en la calle Inca número 2200, denominada "Carnicería 2a Hispano-Americana" Los que se consideren acreedores deben presentarse en la casa expresada. — Montevideo, Enero 21 de 1929. — José Rodríguez. — Francisco Hermida. En.23-5771-v.feb.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Sucesión de José Ascheri, se pone en conocimiento del comercio que se ha hecho cargo del activo y pasivo el señor Heralio Ascheri. — Por sucesión de José Ascheri: Dominga S. de Ascheri. — Heralio Ascheri. Feb.2-6072-v.feb.27.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso viuda de Enrique.
Alonso Antonio
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Akiki Salomón

B

Begino Luis
Borro José
Bossio Hnos
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía
Cetrángelo Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Gutiérrez.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

G

Gagliardi Brasilino
Galán María Luisa
Ganduglia (hijo) D.
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso José

L

López Barbón Ramón

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Pérez Belda José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez
Protópapas Arístides

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía

S

Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio
Soba Manuel
Sulivan Amalia

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay
Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Cota, González y Berth
Mailhos Julio
Martínez José
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía
Alves Antonio A.
Akiki Salomón
Arraga Ilegaria
Azzani Américo
Bergamino Alberto
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Carli y Cía R.
Campodónico y Cía
Canto y Ribera.
Costa y Gutiérrez.
Cota, González y Berth
Carvalho y Cía. P.
Casabó María C. de
Cassarino Hnos.
Caudin, Tonarelli y C.a
Chiarino Hnos.
Clausen y C.a Lda.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y C.a Pedro
Delfino César
De Simone Angel
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gallinal A. Larrechea y Cía
Gardella A. D
García Fernando
González Vega F.
Goyeneche Carlos G
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Grolero y Végh.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía José
Mailhos Julio.
Marini, Musso Gavazza y Cía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía F.
Menéndez Bidegain B. J
Metzen, Vincenti y Cía
Menge Kurt
Morrison y Cía.
Naya y Martín.
Oddo José
Oneto, Vignale y Cía.
Parietti Roberto
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira R.
Sanguinetti y Piso
Starico, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé
Vivo y Cía Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía Juan F
Walter Erich

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Rivera

Borges y Cía T.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez Jacobo B
Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsenio
Borges y Cía. T.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Tomas Pedro

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arsenio
Borges y Cía T.
Hurtado Ramón
Magnone Oscar A
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.

Montevideo, Diciembre 31 de 1928.

V.o B.o: Peña. — Tomás López.

5779-pte.1916.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al señor Mario Clavell, en la calle Gobernador Viana esquina 24 de Setiembre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1929. — Hernández y Gordillo.

En.16-5671-v.feb.7.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley hago saber a los interesados que he convenido la venta de mi establecimiento de café y bar "Mundial", sito en esta ciudad, calle Sierra número 2158, cuya venta se hará a favor de José García y Cía. Las notificaciones se harán en la escribanía de F. Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 22 de 1929. — José Navell Rizzo.

En.24-5821-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y anexos teníamos establecida en la calle Plata número 44, esquina Joanicó, de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo don Eulogio Castro y desligándose don Ramón Novoa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Novoa y Castro. — Eulogio Castro. — Ramón Novoa.

En.21-5741-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en la casa de comercio tenemos en Molles del Sauce, en los ramos de almacén y tienda, y haciéndose en lo sucesivo cargo del activo y pasivo los señores Castro y Gopar. Los que se consideren como acreedores pasen por nuestra casa dentro de los treinta días a contar desde la fecha. — Zapicán, Febrero 1.o de 1929. — Castro y Gadea.

En.24-5796-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Surjan el negocio de peluquería denominado "Peluquería del Puerto", que tengo instalada en esta ciudad, calle Yacaré número 1568. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 11 de 1929. — Fernando Cozzolino.

En.14-5629-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido a los señores Francisco Rodríguez y Evaristo Bustabad nuestra casa de comercio titulada "Panadería General Eugenio Garzón", situada en Villa Colón, Avenida General Eugenio Garzón número 1941, de este Departamento. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por treinta días, debiéndose presentar en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — José Alonso. — Faustino García. — Francisco Rodríguez. — Evaristo Bustabad.

En.24-5820-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que hemos prometido vender a los señores Peyroubou y Falco nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, bazar y ferretería tenemos establecida en este Departamento en la calle 8 de Octubre número 4078 (Villa de la Unión), bajo la denominación "Almacén y Ferretería Canclini Hnos.". Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse dentro del término que determina la ley, por cuya razón hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1929. —José B. Canclini — Herminio Canclini.

En.31-5980-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de José Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Cerro Largo número 902, esquina Convención número 1600, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1929. — Suárez y Lema.

En.24-5814-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que el día 31 de Enero de 1929 queda separado totalmente el socio señor Anselmo Sánchez de la sociedad que tenemos constituída para la explotación del ramo de panadería y sus anexos, denominada "Panadría al Tope", con su asiento en esta ciudad, calle Lavalleja números 1808 y 1810, que gira bajo la razón social de Lisardo Menéndez y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Lisardo Menéndez, Adolfo Comesaña y don Domingo Pollan. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1928. — Lisardo Menéndez —Anselmo Sánchez. — Adolfo Comesaña. — Domingo Pollán.

En.16-5673-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura autorizada en Alicante (España), el 21 de Junio de 1928 por el notario don Lorenzo Flores Moreno, se disolvió amigablemente la firma que en esta plaza giraba bajo la razón social de Hijos de A. Galiana y Cía., habiéndose adjudicado en pago de sus capitales y utilidades la casa de negocio y fábrica establecidas en Montevideo a los señores Antonio y José Galiana Miralles, quienes formalizarán la sociedad Hijos de Antonio Galiana para seguir explotando en esta República el mismo negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior firma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1929. — Antonio Galiana. — José Galiana.

En.19-5722-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender a don José Datz el comercio que tengo en el ramo de almacén de comestibles en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1759; para que todos los que se consideren con derechos comparezcan dentro de treinta días con sus comprobantes respectivos al domicilio indicado. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 19 de 1929. — Juan Scarpó.

En.24-5804-v.feb.18.

AVISOS DEL DIA

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 25 (veinticinco) perforadoras para la Dirección de Impuestos Directos, de acuerdo con el pliego de condiciones que encontrarán los interesados en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 373, todos los días hábiles, de 7 y 15 a 12 y 15 con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de la referida Proveeduría el día 3 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Héctor Luis Bonnet. Feb.5-6116-v.mz.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 2737

Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la Société Industrielle des Applications Chimiques, Société Anonyme, de Bruselas (Bélgica), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en procedimientos para depilar cueros y pieles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Feb.5-6132-v.mz.2.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IMRE SEBESTYEN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro nacido en Timiscare, domiciliado en la calle Rincón número 538, y doña SZUCS GIZELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Erdod, domiciliada en la calle Rincón número 538.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arrescigor, Oficial del Estado Civil. 3368-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR LACHEZE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad francés nacido en Haute Vienne, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña MARGUERITE BENEZET, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Burdeos, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 3367-v.feb.13.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2319, y doña MARIA JULIA PIÑEYRO, de 21 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3372-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARIA VAZQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Yaguarón número 1230, y doña MARIA IRENE GUECAIMBURU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Salto, domiciliada en la calle Yaguarón número 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salteráin, Oficial del Estado Civil. 3354-v.feb.13.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LARNAUDIE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1146 y doña BARTOLOME FREIRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Uruguay número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. 3366-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS FILGUEIRAS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cuareim número 1429, y doña VICTORIA MARTINEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cuareim número 1429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3365-v.feb.13.

En Montevideo y el día 30 del mes de Enero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ASIS MATTOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Paysandú número 1402, y doña ELIDA REGINA CUNEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3364-v.feb.15.

7.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 986, y doña CARMEN VARELA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3363-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ALBERTO ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1525, y doña ALIDA AMANDA GILARDONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3362-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO NARCISO FELIPE BURGUEÑO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad argentina, nacido en el General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), domiciliado en la Avenida 18 de Julio número 1596, y doña MARIA ROSA JOSEFINA SARDA, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Estebe, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1596.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3361-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PISANO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cololó número 2594, y doña MATILDE RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sur, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3360-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LANGUS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Lezen, domiciliado en la calle Piedad número 1313, y doña JOSEFINA FUCHS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Cermuvtz, domiciliada en la calle Piedad número 1313.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3359-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO AMATO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 1823, y doña NATALIA ANGELICA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3358-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PABLO DE PEDRO (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en

Montevideo, domiciliado en la calle Minas número 1220, y doña DEMETRIA DEL FORNO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro domiciliada en la calle Minas número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3357-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO CASARETTO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1207, y doña CLOTILDE GAUDINO, de 33 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1207.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3356-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929 a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PORTILHO TRIBUZZI, de 30 años de edad, de estado divorciado de profesión comercio, de nacionalidad brasileño, nacido en Manaos, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1648, y doña LUCIA H. DESTRO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1648.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 3355-v.feb.13.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CARLOS NEGRONE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calles Besares número 90, y doña MARIA ARAMINDA GARCIA WICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3369-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO GOYECHE CAMINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Canelones, domiciliado en la calle J. J. Rousseau número 113, y doña SABINA LLAMPOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. J. Rousseau número 113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3370-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO DUPASO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Dionisio López número 17, y doña RAMONA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Dionisio López número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 3371-v.feb.13.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOMINGO ISASI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1175, y doña ANA MARCELA PRATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida San Martín número 243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3352-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO CERIZOLA, de 61 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rencaua número 47, y doña TOMASA RODRIGUEZ, de 57 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rancaua número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3351-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Ana número 6, y doña BLANCA ANGELICA PALOMEQUE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santiago Figueredo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derecho. — Reyes Lerena. 3353-v.feb.13.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la calle San Ramón número 61 a, y doña CARMEN PAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle C. Regules número 3724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3376-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1929, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO IBARRA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Río Grande número 918, y doña JULIA QUIRINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Río Grande número 918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar. 3377-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GORDIOLA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar Artigas número 1128, y doña MARIA ANGELICA ZILIANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hervidero número 2854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3375-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO TORRES CALAFAT, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Baldemora, domiciliado en la calle Río Grande número 925 y doña AIDA VALENTINA RODRIGUEZ PRATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Grande número 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3374-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1929, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN BARRAL, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrobla número 942, y doña PAULA MATA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrobla número 942.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 3373-v.feb.13.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Excelentísima Alta Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó al ciudadano don Raúl Rial para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. —Montevideo, Febrero 1.o de 1929. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario. Feb.5-6130-v.feb.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lionel V. C. Coates o Lionel Coates, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-6113-v.feb.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ilda Croce con el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Ilda Croce, con domicilio en la calle Canelones número 1436, a V. S. digo: Que vengo a producir la información exigida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto las señoritas Laura Bazerque y Eura Lazzoni, que presentaré, serán interrogadas como sigue: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Qué concepto tienen de mi honradez y costumbres; 3.o Den razón de sus dichos. Sírvase V. S., previa publicación y vista fiscal, aprobar esta informa-

ción y disponer se me expida testimonio de lo actuado. — Ilda Croce". — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.5-6125-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Ponsonaille de Aubespin o Aubespien, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.5-6134-v.feb.18.

Apertura de sucesión.

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Agustín Baltar, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Noviembre 24 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.5-6131-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vasco Dionisio Pereira da Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 31 de 1929. — Efrain Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Feb.5-6115-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Berizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan, bajo apercibimiento. — Rosario, Enero 25 de 1929. —Ovidio Alzogaray.
Feb.5-6114-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don F. Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulino González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.5-6127-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Lima de Etchamendy, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 29 de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Feb.5-6120-v.feb.16.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Damiana Olivera de Paredes, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Trinidad, Febrero 1.o de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario. Feb.5-6119-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Oholeguy, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1929. — Juan J. de Souza, Actuario.
Feb.5-6118-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Graciana Arhancet de Dourispoure y María Luisa Dourispoure o Douboure, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 2 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.5-6123-v.feb.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Subeldia o Pablo C. Subeldia, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Enero 30 de 1929. — Juan A. Abó, Actuario. Feb.5-6121-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE
Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Carlos María Beriau o a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 700, situado en la manzana 35 del 2.o cuartel de esta ciudad, calle Rincón número 814, lindando: al Norte, con Juan Etchenique; al Sur, calle Cuareim; al Este, Héctor E. Abó, y al Oeste, calle Rincón, formando esquina con la calle Cuareim, para que por sí o por apoderado en forma comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 721, a estar a derecho en el juicio promovido por el Procurador de Impuestos, en representación de la Administración de Rentas, por cobro de contribución inmobiliaria, etc., etc., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. — San José, Enero 29 de 1929. — Vicente T. Caputi.
Feb.5-6122-v.mz.9.

CARLOS M.a PERICHON
JUDICIAL

El 18 de Febrero de 1929, a las 15 horas, en la calle Yi número 1781, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo dictado en el expediente seguido por Enrique Real de Azúa contra Severino Martínez, cobro de pesos, incidente sobre venta de camiones. Se hace saber al público que se procederá a la venta de dos camiones usados, uno marca "Bussing", empadronado con el número 47991 y otro marca "Mercedes-Daimler", empadronado con el número 48637 de este Municipio.

La venta será al contado, debiendo depositarse de inmediato el importe en la Oficina de Crédito Público.

Domicilio del rematador: Luis de la Torre 476. Feb.5-6117-v.feb.18.

MAXIMILIANO CANOSA
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo
JUDICIAL

El viernes quince de Febrero corriente, a la hora 17, remataré una máquina cardadora de pelo, un motor eléctrico de cinco H. P., una cortadora de pelo, una piedra de afilar, una cepilladora de cueros y dos poleas, en la calle San Fructuoso número 1086 bis.

Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez de Paz de la 14.a sección, don Augusto Dupont Aguiar, en los autos caratulados "Máximo Trochón con Vicente Gascó, por cobro de pesos procedentes de alquileres", debiendo ser superada la oferta de las dos terceras partes de la tasación de dichas maquinarias la que alcanza a la suma de mil cincuenta pesos.

Las referidas maquinarias y demás objetos se encuentran depositados en el expresado local, donde podrán ser vistos por los interesados. Comisión: 5 por ciento, al comprador. — Montevideo Febrero 1.o de 1929. — Feb.5-6135-v.feb.14.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Concepción Carbonell de Infanzón contra Natalio C. Alvarez, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero entrante, a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del rematador don José D. Aycaguer, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, montes, alambrados y demás mejoras que contiene, situado en el paso de Los Mellizos, novena sección judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de cincuenta y cuatro hectáreas y mil noventa y dos centiáreas, que linda: Norte, campo de Atanasio Cardozo; Sur y Este, Arroyo Grande y Oeste, campo de Desiderio Cardozo; cuyo bien ha sido tasado a razón de cincuenta y cuatro pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto.
Feb.5-6128-v.feb.20.

JOSE D. AYCAGUER
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, dictada en los autos "Narciso A. Machado contra las sucesiones Isabel Teresa y Aurelia Colina, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero entrante, a las nueve horas en las puertas de este Juzgado, calle Rivera número 641, por intermedio del martillero don José D. Aycaguer, y con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la sexta sección de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, y que linda: Norte, Sur y Oeste, con campo de Segundo Colina, y Este, arroyo del Blanquillo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 31 de 1929. — Gregorio U. López, Adjunto. Feb.5-6129-v.feb.20.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Y Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central

TARIFA ESPECIAL P. 33 Y P. O. 12

para regir desde el 1.o de Febrero de 1929 hasta nuevo aviso.

Boletos especiales de media semana
Ida y vuelta, con 25 o|o de rebaja

De Central. — A estaciones entre Bifurcación y Mercedes. Día de expedición, martes. Válidos para regresar hasta viernes siguiente.

De Central — A estaciones entre Cufré y Puerto del Sauce. Día de expedición lunes. Válidos para regresar hasta jueves siguiente.

De Central — A estaciones entre Barker y Colonia. Día de expedición lunes. Válidos para regresar hasta jueves siguiente.

A Central — De estaciones entre Mercedes y Bifurcación. Día de expedición, lunes. Válidos para regresar hasta jueves siguiente.

A Central — De estaciones entre Puerto del Sauce y Cufré. Día de expedición, lunes. Válidos para regresar hasta miércoles siguiente.

A Central — De estaciones entre Colonia y Barker. Día de expedición, martes. Válidos para regresar hasta viernes siguiente.

Ida solamente, con 20 o|o de rebaja

De Central — A estaciones entre Bifurcación y Mercedes. Días de expedición, jueves.

De Central — A estaciones entre Cufré y Puerto del Sauce. Día de expedición, miércoles.

De Centtral — A estaciones entre Barker y Colonia. Día de expedición, viernes.

A Central — De estaciones entre Mercedes y Bifurcación. Día de expedición, viernes.

A Central — De estaciones entre Puerto del Sauce y Cufré. Día de expedición, jueves.

A Central — De estaciones entre Colonia y Barker. Día de expedición, jueves.

Estos boletos especiales estarán en venta en todas las estaciones referidas, en boletería central y en la oficina ciudad (Ciudadela 1414, Montevideo). — Montevideo, Enero de 1929. — H. H. Grindley, Administrador General. Feb.5-6126-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (Sucesor de José M.a Canto desde el año 1908), Sierra número 1544, he contratado vender a favor de los señores Narciso Costas y Julio Otero el café y bar sito en la calle Reconquista número 651, esquina Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1929. — José Otero.

Feb.5-6124-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que va a ser disuelta la sociedad Lessa, Stoeckle y Cía., con domicilio en la calle Mercedes número 929, de esta ciudad retirándose de ella el socio don Emilio Lessa, constituyendo de inmediato los restantes socios solidarios don Herman R. Stoeckle y don Eduardo Codoni y el comanditario don Herman E. Lieder, con los capitales de la sociedad que se extingue, una nueva sociedad que girará bajo la firma de Stoeckle y Cía., y que se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad Lessa, Stoeckle y Compañía. En consecuencia, y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1929. — Lessa, Stoeckle y Cía.

Feb.5-6136-v.mz.2.

VENTA DE CARNICERIA

Al publico y al comercio hago saber que he vendido al señor Santiago Pérez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la Avenida General Flores número 502. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que se presenten los que se consideren mis acreedores con sus respectivos justificativos dentro del término legal, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1929. —Angel Roucco.

Feb.5-6137-v.mz.2.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiéndose inscripto el número necesario de acciones que requiere el artículo 37 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 corriente, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los Estatutos.

2.o Aprobación de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1928 y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota — De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día 9 del corriente, a las 12 horas, y se previene que según el artículo 37, se procederá a deliberar con el número de accionistas que se reúnan. — Montevideo, Febrero 4 de 1929.

Feb.5-6133-v.feb.14.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 609.
Concejo de Administración: 18 de Julio 1112 (primer piso).
Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.
Servicio Médico: Paraguay 1328.
Sección Jurídica: Paraguay 1326.
Contaduría: 18 de Julio 1114.
Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.
Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1320.
Biblioteca Municipal: 25 de Mayo 615.
Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 686.
Recaudación de Patentes de Rodados: Paraguay 1324.
Oficina de Avisos: Paraguay 1343.
Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Mercedes 1819.
Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Arquitectura: 18 de Julio 1112 (segundo piso).
División de Saneamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1112 (tercer piso).
Garage Municipal: Paysandú 1718.
Dirección de Salubridad: Plaza Cagancha 1325.
Casa de Desinfección: Dante 2046.
Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1349.
Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1383.
Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Paraguay 1324.
Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.
Depósito de Bienes Muebles: Gonzalo Ramírez 1250.
Dirección de Paseos Públicos: Reyes 36 (Jardín Botánico).
Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 603.
Dirección de Tránsito Público: Vásquez número
Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.
Museo Municipal: Prado.
Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.
Banda Municipal: Parque Rodó.
Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos Auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Carve y Lesica.
Pocitos: Juan B. Blanco 921.
Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2775.
Paso del Molino: Agraciada 3700.
Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.
Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.
Colón: Avenida Colón y Lesica.
8 de Octubre.
Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4461.
Villa del Cerro: Grecia 688.
Unión: 8 de Octubre 3975.
Santiago Vásquez: Avenida Simón Martínez y Laguardia.
Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.
Pantanoso.
Carrasco: Hotel Carrasco.
Nuevo París: calle Santa Lucía.
Malvín: Malvín.

INUTILIZACION DE TIMBRES

ARTICULOS PERTINENTES DE LA LEY

Artículo 17. El timbre móvil que se aplique a cualquier documento deberá ser inutilizado de uno de estos modos: o con la firma del otorgante, independientemente de la del documento, de manera que ambas queden separadas, o con sello a tinta, debiendo ser éste el del otorgante del documento o el del firmante del recibo, sin cuya formalidad se reputará el documento en infracción.

Dicha inutilización deberá efectuarse de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Esta formalidad podrá ser sustituída por otras que el Poder Ejecutivo juzgue de mayor eficacia para la fiscalización de la renta.

Queda a la vez autorizado, y sin perjuicio de medidas análogas, para disponer que los timbres móviles lleven visiblemente estampado el año económico respectivo, reputándose fraudulenta la aplicación de un timbre que no corresponda al año de la fecha del documento.

Artículo 4.o (Del decreto reglamentario). Conforme a la facultad que confiere el artículo 17 de la ley, se establece que además de la firma o sello a tinta con que deben inutilizarse los timbres que se apliquen a cualquier documento, obligatoriamente debe expresarse también en caracteres visibles la fecha en que se realice la inutilización, determinando día, mes y año, siendo indispensable que queden dentro del timbre y sin traspasar sus bordes, la expresión "día" y parte del nombre del mes.

La falta de cumplimiento a las disposiciones precedentes origina la infracción que pena el artículo 50 de la ley.

LEY DE TIMBRES

Documentos comerciales y civiles en general

Artículo 3.º Todo documento de comercio y obligación civil que implique una deuda, promesa o mandato de pago hecho por instrumento privado, conformes, vales, pagarés, contratos de fletamento y certificados que expidan los Bancos por depósitos de dinero a plazo fijo y cualquier otra forma de depósito, pagarán el impuesto en forma de timbres, con arreglo a la siguiente

ESCALA

VALOR DEL DOCUMENTO Pesos a pesos							VALOR DEL TIMBRE Hasta 6 meses	Por más de 6 meses
Por	más	de	$	1	a $	50	$ 0.05	$ 0.05
"	"	" "		50	" "	100	" 0.15	" 0.15
"	"	" "		100	" "	250	" 0.35	" 0.35
"	"	" "		250	" "	500	" 0.75	" 0.75
"	"	" "		500	" "	750	" 1.00	" 1.50
"	"	" "		750	" "	1.000	" 1.50	" 2.00

No estarán, sin embargo, sujetos al impuesto de Timbres los depósitos en cuenta corriente, en custodia o garantía y las llamadas libretas de depósitos con previo aviso, así como las libretas de ahorro.

De mil pesos para arriba el valor del timbre se regulará a razón del uno y medio por mil si el plazo del documento no excede de seis meses y del dos por mil si excede de dicho plazo.

Para el cómputo de que habla el inciso anterior las fracciones de quinientos pesos inclusive se tendrán por medio millar y las mayores hasta mil pesos por millar entero.

El documento que no exprese plazo o dé plazo incierto, se regirá por la escala a más de seis meses.

Operaciones al contado o finiquitos exclusivamente

Artículo 5.º Los recibos por operaciones y cuentas al contado o finiquitos, cuando el pago no estuviese sujeto a plazo ni condición alguna, se regirán por la siguiente

ESCALA

VALOR DEL RECIBO	Valor del timbre
De $ 3.00 a $ 50.00	$ 0.02
" más de $ 50.00 a $ 100.00...	" 0.05
" " " " 100.00 " " 500.00...	" 0.15
" " " " 500.00 " " 1.000.00...	" 0.50
" " " " 1.000.00 sin limitación ...	" 1.00

Están comprendidos en esta escala los recibos por entregas a cuenta o por chancelación, aun cuando el cobro se efectúe después de la entrega de los efectos y siempre que no hubiese mediado documento de adeudo en que se establezca plazo o condición.

Los recibos parciales o totales que no se hallen regidos por las disposiciones contenidas en los incisos precedentes pagarán el impuesto con arreglo a la escala del artículo 3.º para los documentos hasta seis meses.

Las notas que se entreguen por pago de mercaderías al contado deberán llevar el timbre correspondiente, de acuerdo con la escala anterior.

Igual timbre se aplicará al pago de las notas o boletos de venta al contado de los rematadores y martilleros.

Siempre que en un pago o finiquito intervenga un mandatario y exija, para su resguardo, recibo duplicado y, en general, siempre que el que efectúe un pago al contado exija duplicado, deberá aplicarse en éste igual timbre que el correspondiente al recibo original y de acuerdo con la escala o graduación establecida por este artículo.

Por igual escala, y hasta mil pesos, se regirán los timbres para los duplicados de los recibos de alquiler o arrendamiento de inmuebles y de intereses de hipoteca.

De mil pesos en adelante el timbre del duplicado de los referidos recibos de arrendamiento e intereses será de un valor equivalente al de la mitad del exigido para el original por la escala respectiva, todo sin perjuicio de las sanciones establecidas para el caso de no justificarse la existencia del original.

El timbre del duplicado será abonado por el que exija ese resguardo, con derecho a repetir su importe, del mandante, si se trata de un mandatario.

Alquileres e intereses de hipotecas

Se exceptúan los recibos por el alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles y de intereses de hipoteca, que estarán sujetos a un timbre graduado por la siguiente

ESCALA

1.ª	De más de $	1.00	hasta $	5.00	$ 0.02
2.ª	" " " "	5.00	" "	10.00	" 0.05
3.ª	" " " "	10.00	" "	25.00	" 0.10
4.ª	" " " "	25.00	" "	50.00	" 0.15
5.ª	" " " "	50.00	" "	75.00	" 0.25
6.ª	" " " "	75.00	" "	100.00	" 0.40

De más de 100.00, por cada $ 50.00 o fracción $ 0.15

De dos mil pesos para arriba se aumentará el timbre de $ 1.50 por cada mil hasta la cantidad que determine el recibo, y por las fracciones que no alcancen al millar entero se hará el cómputo con arreglo a lo que determina esta escala.

Los recibos por intereses de hipotecas estarán sujetos al pago de un timbre de doble valor del que corresponde a los arrendamientos o alquileres de inmuebles.

Art. 6.º Quedan exceptuados del timbre los recibos de las asignaciones de todo el personal de la Administración Pública y de las clases pasivas.

Honorarios, costas y costos

Artículo 7.º Los recibos por honorarios, costas, costos y demás gastos llevarán el timbre correspondiente, con arreglo a la escala del artículo 5.º.

Letras de cambio, cartas-órdenes, etc.

Artículo 8.º Las letras de cambio, cartas-órdenes de crédito, traspaso de fondos o recibo de órdenes por cartas, pagarán el impuesto de timbres con arreglo a la siguiente

ESCALA

1.ª	Por más de	$ 10.00	a $	40.00	$ 0.02
2.ª	" " "	" 40.00	" "	100.00	" 0.05
3.ª	" " "	" 100.00	" "	250.00	" 0.10
4.ª	" " "	" 250.00	" "	500.00	" 0.20
5.ª	" " "	" 500.00	" "	750.00	" 0.40
6.ª	" " "	" 750.00	" "	1.000.00	" 0.50

De $ 1.000 para arriba el valor del timbre se regulará a razón de medio por mil. En este caso, las sumas mayores de $ 1.000, para las fraciones que no alcancen al millar entero, se hará el cómputo para el pago del impuesto con arreglo a lo que determina la escala anterior.